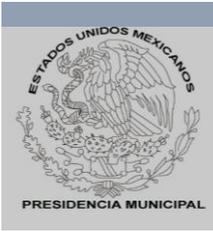




ES **TU** Gobierno



PLANEACION URBANA

GOBIERNO MUNICIPAL DE CHAPALA  
2010 - 2012

FECHA: 07/MAYO/2010

---

## PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL



Desde el primer día de nuestro mandato asumimos una gran responsabilidad y un gran compromiso.

“Ver un CHAPALA próspero y con imagen donde la equidad y la justicia sean pilares fundamentales”. Para ello debemos contar con los instrumentos que permitan la inclusión de la opinión de los ciudadanos y considere sus necesidades expresándolos en proyectos viables, así como los mecanismos que califiquen y valoren el quehacer de nuestra función pública.

Producto de esta política es el Plan Municipal de Desarrollo, que la presente Administración que me honro en presidir presenta a todos los CHAPALENSES, formulado con una visión de futuro cuyas estrategias y líneas de acción plantean su cumplimiento en un horizonte de planeación de 10 años que nos llevará al Chápala que todos queremos.

Este esfuerzo social requerirá de un adecuado fortalecimiento de las instituciones municipales y una comunidad organizada, interesada en participar activamente en la solución de los problemas locales.

PRESENTACION  
PRESENTACION



ES **TU** Gobierno



PLANEACION URBANA

GOBIERNO MUNICIPAL DE CHAPALA  
2010 - 2012

FECHA: 07/MAYO/2010

---

**PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL**

Corresponde a los ciudadanos de este municipio, agrupados en sus organizaciones, impulsar y apoyar las iniciativas necesarias para actuar en la parte que les corresponde para hacer realidad los proyectos aquí contemplados, con la seguridad que el Gobierno Municipal resolverá activamente aplicando las estrategias de este Plan con visión al 2020, que se pone en marcha bajo los principios: democrático, incluyente, plural, respetuoso y autosustentable.

**C.P. J. Jesús Cabrera Jiménez**  
PRESIDENTE MUNICIPAL  
CHAPALA JALISCO 07 DE MAYO DEL 2010

**PRESENTACION**  
**PRESENTACION**



ES **TU** Gobierno



PLANEACION URBANA

GOBIERNO MUNICIPAL DE CHAPALA

2010 - 2012

FECHA: 07/MAYO/2010

**PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL**

CONTENIDO.		PAGINA
<b>PRESENTACION</b>		
<b>CAPITULO 01</b>	<b>PRINCIPIOS.</b>	<b>MISION.</b>
		<b>VISION.</b>
	<b>INTRODUCCION</b>	<b>3</b>
<b>CAPITULO 02</b>	<b>ANTECEDENTES</b>	<b>UBICACIÓN</b>
		<b>TOPONIMIA.</b>
		<b>ANTECEDENTES HISTORICOS.</b>
		<b>ARQUITECTURA.</b>
		<b>LOCALIDADES PRINCIPALES.</b>
		<b>HERALDICA.</b>
		<b>7</b>
		<b>7</b>
		<b>7</b>
		<b>8</b>
		<b>9</b>
		<b>10</b>
<b>CAPITULO 03</b>	<b>DIAGNOSTICO</b>	<b>LOCALIZACION GEOGRAFICA.</b>
		<b>DESCRIPCION FISIOGRAFICA.</b>
		<b>ALTITUD.</b>
		<b>GEOLOGIA.</b>
		<b>CLIMA.</b>
		<b>PRECIPITACION PLUVIAL</b>
		<b>VEGETACION.</b>
		<b>HIDROLOGIA.</b>
		<b>23</b>
		<b>25</b>
		<b>25</b>
		<b>27</b>
		<b>30</b>
		<b>31</b>
		<b>32</b>
		<b>39</b>
<b>CAPITULO 04</b>	<b>CONTAMINACION AMBIENTAL.</b>	<b>EROSION DE SUELOS.</b>
		<b>DEFORESTACION.</b>
		<b>CONTAMINACION HIDRICA.</b>
		<b>RESIDUOS PELIGROSOS.</b>
		<b>AMENAZAS NATURALES.</b>
		<b>ESCENARIOS MAS PELIGROSOS.</b>
		<b>CLASIFICACION DE LA PELIGROSIDAD</b>
		<b>42</b>
		<b>43</b>
		<b>44</b>
		<b>46</b>
		<b>47</b>
		<b>48</b>
		<b>52</b>
<b>CAPITULO 05</b>	<b>DEMOGRAFIA .</b>	<b>ASPECTOS DEMOGRAFICOS.</b>
		<b>POBLACION POR EDAD.</b>
		<b>POBLACION POR LOCALIDAD.</b>
		<b>POBLACION RURAL.</b>
		<b>POBLACION ECONOMICAMENTE ACTIVA</b>
		<b>MIGRACION Y MARGINACION.</b>
		<b>NIVELES DE MARGINACION.</b>
		<b>INDICE DE MARGINACION.</b>
		<b>56</b>
		<b>60</b>
		<b>61</b>
		<b>63</b>
		<b>64</b>
		<b>66</b>
		<b>67</b>
		<b>68</b>
<b>CAPITULO 06</b>	<b>RECURSOS SOCIO CULTURALES</b>	<b>EDUCACION.</b>
		<b>POBLACION ANALFABETA.</b>
		<b>CULTURA, RECREACION Y DEPORTE.</b>
		<b>MONUMENTOS HISTORICOS.</b>
		<b>FIESTAS Y TRADICIONES.</b>
		<b>LEYENDAS.</b>
		<b>ARTESANIAS.</b>
<b>GASTRONOMIA.</b>		
		<b>71</b>
		<b>73</b>
		<b>75</b>
		<b>76</b>
		<b>77</b>
		<b>81</b>
		<b>90</b>
		<b>91</b>
<b>CAPITULO 07</b>	<b>SALUD.</b>	<b>COBERTURA.</b>
		<b>POBLACION DERECHOABIENTE.</b>
		<b>MORTALIDAD Y MORBILIDAD.</b>
		<b>PROBLEMÁTICA.</b>
		<b>94</b>
		<b>95</b>
		<b>96</b>
		<b>97</b>

**CONTENIDO**



ES **TU** Gobierno



**PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL**

<b>CAPITULO 08</b>	RECURSOS ECONOMICOS PRODUCTIVOS	EMPLEOS E INGRESOS.	98
		ACTIVIDADES ECONOMICAS DEL MUNICIPIO.	99
		AGRICULTURA.	101
		GANADERIA.	101
		PESCA Y COMERCIO.	102
		INDUSTRIA.	103
		TURISMO.	104
<b>CAPITULO 09</b>	INFRAESTRUCTURA ECONOMICA Y SOCIAL	VIAS DE COMUNICACIÓN.	106
		TELECOMUNICACIONES.	107
<b>CAPITULO 10</b>	ASPECTOS ORGANIZATIVO INSTITUCIONAL	FUNCIONAMIENTO DE GOBIERNO MUNICIPAL	108
		DIAGNOSTICO INTERNO DE LA ADMINISTRACION	110
		DEPENDENCIAS MUNICIPALES.	112
		PRESIDENTE MUNICIPAL.	114
		REGIDORES.	119
		SINDICO.	120
		JUECES MUNICIPALES.	123
		DELEGADOS MUNICIPALES.	124
		SECRETARIA GENERAL.	126
		U.M. DE PROTECCION CIVIL.	129
		OFICIALIA DEL REGISTRO CIVIL	132
		INSPECCION REGLAMENTOS Y VIGILANCIA.	133
		DEPARTAMENTO JURIDICO-	136
		LA CONTRALORIA.	138
		OFICIALIA MAYOR ADMINISTRATIVA.	143
		SERVICIOS PUBLICOS M.	146
		PARQUE Y JARDINES.	148
		MANTENIMIENTO DEL PARQUE VEHICULAR.	149
		ALUMBRADO PUBLICO.	149
		ASEO PUBLICO.	150
		RASTRO MUNICIPAL.	151
		HACIENDA PUBLICA.	152
		CATASTRO.	156
		OFICIALIA MAYOR DE PADRON Y LICENCIAS	157
		MERCADOS.	159
		PATRIMONIO MUNICIPAL.	162
		DESARROLLO SOCIAL.	164
		OBRAS PUBLICAS.	168
		PLANEACION URBANA.	172
		SALUD Y ASISTENCIA SOCIAL.	178
		COMUNICACIÓN SOCIAL.	181
PROMOCION ECONOMICA.	182		
TURISMO	185		
ECOLOGIA.	188		
EDUCACION.	192		
CULTURA Y ARCHIVO HISTORICO.	193		
PROTECCION CIUDADANA.	195		



ES **TU** Gobierno



**PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL**

<b>CAPITULO 11</b>	<b>PARTICIPACION CIUDADANA.</b>	<b>CULTURA DE PROTECCION CIVIL.</b>	<b>198</b>
		<b>RECURSOS INFORMATICOS.</b>	<b>199</b>
		<b>ELEMENTOS NORMATIVOS.</b>	<b>199</b>
	<b>PATRIMONIO MUNICIPAL.</b>		<b>200</b>
<b>CAPITULO 12</b>	<b>PROBLEMÁTICA MUNICIPAL.</b>	<b>SITUACION ACTUAL.</b>	<b>203</b>
	<b>POTENCIALIDADES.</b>	<b>POTENCIALIDADES PARA EL DESARROLLO</b>	<b>217</b>
<b>CAPITULO 13</b>	<b>ESTRATEGIAS.</b>	<b>OBJETIVOS ESTRATEGICOS.</b>	<b>223</b>
		<b>DESARROLLO SOCIAL Y PARTICIPACION CIU</b>	<b>224</b>
		<b>CALIDAD DE VIDA.</b>	<b>224</b>
		<b>SEGURIDAD PUBLICA.</b>	<b>226</b>
		<b>DESARROLLO ECONOMICO.</b>	<b>230</b>
		<b>DESARROLLO SUSTENTABLE.</b>	<b>233</b>
		<b>LAGO DE CHAPALA</b>	<b>236</b>
		<b>EFICACIA ADMINISTRATIVA.</b>	<b>239</b>
		<b>ADMINISTRACION PUBLICA.</b>	<b>242</b>
		<b>DESARROLLO HUMANO.</b>	<b>244</b>
		<b>PARTICIPACION CIUDADANA.</b>	<b>247</b>
<b>PROYECTOS ESTRATEGICOS.</b>	<b>249</b>		
<b>CAPITULO 14</b>	<b>SISTEMA DE SEGUIMIENTO Y VALUACION</b>	<b>PLANEACION MUNICIPAL.</b>	<b>250</b>



ES **TU** Gobierno



**PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL**

INDICE DE TABLAS.			
CAPITULO	NO. DE TABLA	PAG.	CONTENIDO
<b>3</b>	<b>1</b>	<b>31</b>	PRECIPITACION PLUVIAL ANUAL.
	<b>2</b>	<b>36</b>	VEGETACION ACUATICA
	<b>3</b>	<b>38</b>	FAUNA.
	<b>4</b>	<b>55</b>	INDICE DE DESARROLLO HUMANO.
<b>5</b>	<b>5</b>	<b>56</b>	POBLACION SERVIDA
	<b>6</b>	<b>58</b>	POBLACIÓN POR SEXO
	<b>7</b>	<b>60</b>	POBLACIÓN POR EDADES.
	<b>8</b>	<b>61</b>	POBLACIÓN POR LOCALIDAD.
	<b>9</b>	<b>62</b>	INCREMENTO / DECREMENTO RELATIVO.
	<b>10</b>	<b>63</b>	PORCENTAJE DE POBLACIÓN URBANA
	<b>11</b>	<b>64</b>	POBLACION ECONOMICAMENTE ACTIVA.
	<b>12</b>	<b>65</b>	PORCENTAJE DE PEA.
	<b>13</b>	<b>67</b>	NIVELES DE MARGINACION.
	<b>14</b>	<b>68</b>	INDICE DE MARGINACION POR LOCALIDAD
	<b>15</b>	<b>69</b>	INDICE DE MARGINACION POR LOCALIDAD
<b>6</b>	<b>16</b>	<b>72</b>	POBLACION ANALFABETA.
	<b>17</b>	<b>73</b>	POBLACION CON EDUCACION BASICA.
	<b>18</b>	<b>74</b>	NIVEL DE EDUCACION.
<b>7</b>	<b>19</b>	<b>94</b>	INFRAESTRUCTURA.
	<b>20</b>	<b>95</b>	POBLACIÓN DERECHOHABIENTE A SERVICIOS DE SALUD 2005
	<b>21</b>	<b>96</b>	MORTALIDAD Y MORBILIDAD
	<b>22</b>	<b>98</b>	PEA POR SECTOR 1990 Y 2000
	<b>23</b>	<b>99</b>	P E A PORCENTAJE RESPECTO A LA POBLACIÓN TOTAL DEL MUNICIPIO.
	<b>24</b>	<b>99</b>	PRINCIPALES ACTIVIDADES ECONÓMICAS
	<b>25</b>	<b>100</b>	POBLACION OCUPADA

**CONTENIDO**



ES **TU** Gobierno



PLANEACION URBANA

**GOBIERNO MUNICIPAL DE CHAPALA**  
2010 - 2012

FECHA: **07/MAYO/2010**

---

**PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL**

INDICE DE IMÁGENES			
CAPITULO	NO. DE IMAGEN	PAG.	CONTENIDO
<b>2</b>	<b>1</b>	<b>10</b>	ESCUDOS DELEGACIONES.
<b>3</b>	<b>2</b>	<b>35</b>	CUBIERTA VEGETAL.
<b>5</b>	<b>3</b>	<b>57</b>	TASA DE CRECIMIENTO
	<b>4</b>	<b>59</b>	POBLACION TOTAL.
	<b>5</b>	<b>60</b>	GRUPO DE EDADES.
	<b>6</b>	<b>62</b>	POBLACION LOCALIDADES.
	<b>7</b>	<b>64</b>	POBLACION ECONOMICAMENTE ACTIVA.
	<b>8</b>	<b>65</b>	POBLACION ECONOMICAMENTE INACTIVA.
	<b>9</b>	<b>66</b>	POBLACION EA OCUPADA.
<b>6</b>	<b>10</b>	<b>73</b>	POBLACION ANALFABETA.
	<b>11</b>	<b>74</b>	EDUCACION BASICA.
	<b>12</b>	<b>75</b>	EDUCACION PROMEDIO.

**CONTENIDO**



ES **TU** Gobierno



PLANEACION URBANA

GOBIERNO MUNICIPAL DE CHAPALA

2010 - 2012

FECHA: 07/MAYO/2010

---

**PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL**

Ayuntamiento Constitucional  
**SEGURIDAD ORGULLO E IDENTIDAD**  
2010 - 2012

Presidente Municipal  
**C.P. J. JESUS CABRERA JIMENEZ.**

Síndico Municipal  
**LIC. MOISES ALEJANDRO ANAYA AGUILAR.**

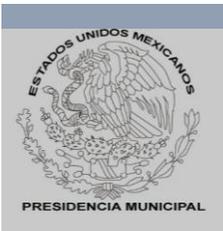
Secretario General  
**LIC. JOSE GONZALEZ ALFARO.**

Ciudadanos Regidores  
**LIC. MARTHA CECILIA PULIDO DIAZ.**  
**PROFA. CAROLINA GUTIERREZ MERCADO.**  
**PROFA. ESTHER URCIAGA HERNANDEZ.**  
**C. DIEGO MILIAN GUDIÑO.**  
**C. CARLOS ROSALES PEREZ.**  
**PROFR. JOSE JUAN VASQUEZ FRANCO.**  
**ARQ. ALFONSO GARCIA VELASCO.**  
**C. TERESA CASSANDRA ANDERSON SANCHEZ.**  
**C. JOSE MANUEL GUTIERREZ LOPEZ.**

**CONTENIDO**



ES **TU** Gobierno



PLANEACION URBANA

**GOBIERNO MUNICIPAL DE CHAPALA**  
2010 - 2012

FECHA: 07/MAYO/2010

---

**PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL**

Plan Municipal de Desarrollo

**CHAPALA**

**2010 - 2012**

---

Coordinador

**MVZ OSCAR ANAYA BELTRAN.**

Documento técnico.

**ARQ. ENRIQUE FERNANDO RIVAS VILLANUEVA.**

EDICION E IMAGEN

**LCC. LILIANA DAVILA GONZALEZ.**

**CONTENIDO**



ES **TU** Gobierno



---

**PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL**

La administración municipal que inicia el primero de enero del 2010 estará marcada por dos limitaciones. La primera es el ajuste de sus ingresos debido a la grave crisis económica por la que atraviesa el país, misma que afectará el presupuesto de 2009, generando presiones al siguiente año y el inevitable recorte de ingresos para 2010. La segunda limitante es el recorte de tiempo que afectará los tres últimos meses de 2012. Así, una administración municipal de por sí compleja, con las condiciones agravadas obligará a quienes la dirijan, a optimizar recursos y aprovechar todas las oportunidades del entorno, así como de la solidaridad de los habitantes del municipio.

Enfrentar el escaso margen que se tiene para operar los recursos financieros, será para la administración entrante una camisa de fuerza que la obligará a actuar con excesiva cautela en el ejercicio presupuestal, mismo que está comprometido de manera predominante en el gasto corriente. Es indispensable un análisis cuidadoso de los presupuestos y los compromisos, a fin de conocer la disponibilidad de los recursos financieros. Es necesario conocer además la capacidad de endeudamiento del municipio, a fin de establecer los mejores criterios para enfrentar la difícil situación. Otra necesidad urgente es hacer una evaluación meticulosa de los recursos humanos y materiales, a fin de reorganizar la administración en busca de un mejor rendimiento.

Un asunto que se ha venido tratando sin encontrar la solución definitiva es el destino de los residuos



ES **TU** Gobierno



---

**PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL**

sólidos, que involucra normatividad ecológica, altos costos financieros y acuerdos con autoridades estatales y de otros municipios, amén de la dificultad operativa y financiera que significa construir un vertedero con las características exigidas por la normatividad o el traslado de los desechos a otros municipios.

Para el caso de la creación de centros deportivos y de esparcimiento en las poblaciones del municipio, el primer reto es encontrar los espacios territoriales y resolver el procedimiento para adquirirlos a través de la expropiación, misma que llevaría bastante tiempo y negociaciones con otras instancias de Gobierno. La alternativa de adquirir terrenos mediante compra con finanzas municipales, es de alta dificultad por los altos precios y los problemas financieras actuales.

Para romper el círculo vicioso que amenaza a Chápala, deberán enfrentarse los problemas con imaginación y destreza. La calidad de vida se ve afectada por factores negativos como el notable incremento en la criminalidad, la deficiente prestación de servicios públicos, la falta de obra pública fundamentalmente en infraestructura urbana y el deterioro del lago. Un fenómeno que se genera a partir de dichos problemas además de los efectos directos sobre los habitantes, es la caída de la demanda turística afectando como consecuencia la oferta de empleo y los ingresos de las familias.



ES **TU** Gobierno



---

**PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL**

Los anteriores eventos afectan a la población en distintos aspectos, es probable que los más perniciosos sean el desánimo y la pérdida de valores

Que alimentan a su vez los factores y tendencias negativas. En la lógica descrita la única alternativa que existe es el liderazgo que deben ejercer las autoridades municipales, quienes están obligadas a conducir el cambio hacia la mejora de vida de las familias, mediante la optimización de los recursos y el ejercicio de una administración municipal eficiente y honesta.

Para enfrentar la difícil circunstancia en que se desenvolverá, el municipio deberá de impulsar una serie de medidas metodológicas, entre ellas un sistema de planeación estratégica y participativa así como programas de acciones inmediatas.

Con el propósito de encauzar los esfuerzos para atender los complejos problemas del municipio, tomando como base estudios previos sobre el particular y la información recabada durante la campaña, se han definido algunos ejes. Asimismo es necesario que se contemple no tan solo los documentos normativos como el Plan Municipal de Desarrollo, el Programa de Desarrollo Urbano, los Planes Parciales, los programas sectoriales y los programas operativos anuales, sino que se establezca una visión de largo plazo.

Los presupuestos y los elementos pertinentes de seguimiento, evaluación, control, transparencia y rendición de cuentas, deben ser complementados por decisiones del gobierno municipal y la sociedad de Chápala con la conformación de una serie de instrumentos que permitan otorgarle continuidad a planes y programas más allá de la inmediatez de un periodo de gobierno.



ES **TU** Gobierno



PLANEACION URBANA

GOBIERNO MUNICIPAL DE CHAPALA  
2010 - 2012

FECHA: 07/MAYO/2010

---

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL

## PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL

# **CHAPALA**

2010 - 2020

Es interés y propósito del Ayuntamiento de *CHAPALA* contar con un instrumento de planeación lo suficientemente eficaz y ágil que permita atender los requerimientos y necesidades de la población previstos en el corto y mediano plazo e impulsen y mantengan el desarrollo municipal y lo coloquen en una mejor posición dentro del sistema de municipios en el Estado de Jalisco.

Este instrumento requerirá de un adecuado fortalecimiento institucional acorde a las expectativas de desarrollo previstas para el municipio, en el cual estará centrado la creación y el robustecimiento de la Dirección de Planeación como eje y apoyo no solo de la Administración Municipal sino de la comunidad organizada, interesada en participar activamente en la solución de los problemas locales. Con ello se busca completar el ciclo Administración - Comunidad como vínculo indispensable hoy en día para garantizar un desarrollo social armónico y económicamente equilibrado.

El presente documento da a conocer el estado que guarda el municipio de *CHAPALA* en el aspecto económico, social, institucional y medio ambiente y las alternativas para impulsar el desarrollo de estos sectores consensados con la sociedad.

GENERALIDADES



---

**PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL**

**UBICACIÓN:**

La región donde se ubica el lago de Chápala, era llamada Chímalo hacán. En el siglo IX tribus de origen náhuatl provenientes de Aztlán en el noroeste del país, se asentaron en la meseta central de México, los habitantes de Chápala fueron los Tecuexes o descendientes de los Toltecas.

**TOPONIMIA:**

Chápala significa: Lugar de chapulines sobre el agua.

**ANTECEDENTES.**

Tepotzin gobernaba cuando llegó Nuño de Guzmán, quien vio por primera vez el lago en 1530. A uno de sus soldados, Diego de San Martín fue dada la encomienda del pueblo y a su muerte pasó a manos de Alonso de Avalos.

Durante la independencia operó en el lago José Encarnación fosas, quien, con 200 hombres y auxiliado por las fuerzas de José Santa Ana, el primero de noviembre de 1812 derrotó a José Antonio Serrato. En Mezcala sostuvieron los insurgentes una de las más cruentas luchas de la insurgencia, la mayoría de los soldados eran indios de la región. El 25 de noviembre de 1816 se firmó la capitulación.

De 1825 a 1838, perteneció Chápala al Tercer Cantón de la Barca, posteriormente al Primer Cantón de Guadalajara. El 27 de marzo de 1824 se le concedió el título de villa. Por el decreto número 747 del 30 de diciembre de 1896, se erigen en Séptimo Cantón las municipalidades de: Chápala, Tlajomulco, Ixtlahuacán de los



ES **TU** Gobierno



---

**PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL**

Membrillo, Tuxcueca y Tizapán el Alto, siendo Chápala la cabecera.

El 2 de abril de 1931 se suprime la municipalidad de Chápala, agregándose a Guadalajara y queda como comisaría municipal. El 22 de julio del 1939 por decreto número 4565 se eleva de nuevo a la categoría de municipio.

El hotel más antiguo tuvo por nombre “El Chápala” y se inauguró en 1884. Al primer vapor se le llamó Ramón Corona, mismo que se hundió en 1889.

La naturaleza y la sociedad colonial engendraron desde la conquista y la colonización, en las ricas tierras aluviales drenadas por los afluentes del Lerma, la zona agrícola más importante del país.

## ARQUITECTURA

Con la llegada de extranjeros como el inglés Septimus Crow quien inaugura su casa con nombre Villa Montecarlo y la construcción por el arquitecto Guillermo de Alba de Villa Bell en 1900 y en 1901 la Villa Josefina, dio inicio la europeización de la villa.

La época de Oro de Chápala inicia con Porfirio Díaz. Don Luís Pérez Verdía manda construir en 1903 la actual Casa Braniff. Además el lago inspiró a extranjeros como el Noruego Paul Christian Hansen que atrajo inversionistas extranjeros y nacionales. También construyó la Antigua Estación de Ferrocarril en 1920.



ES **TU** Gobierno



---

**PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL**

Por la época en que fueron construidos, su estilo y calidad arquitectónica se consideran edificios patrimoniales:

- Parroquia de San Francisco de Asís.
- Casa Braniff, hoy Restaurante Cazadores.
- Hotel Arzapalo.
- Hotel Nido.
- Antigua Estación de Ferrocarriles (1920).
- Plaza Principal de la Cabecera Municipal.
- Plazas Principales de las Delegaciones.
- Antigua Presidencia Municipal.
- Capilla del Rosario.
- Parroquia de San Andrés.
- Templo de San Gaspar (siglo XVI).
- Casa Luis Barragán (fines del siglo XIX, remodelada en 1932).
- Fuente de los Pescadores.
- Auditorio de la Ribera.
- Casa de la Cultura Ajijic.
- Teatro del Pueblo (Parque de la Cristiania).
- Casa de las Artesanías.

**LOCALIDADES PRINCIPALES**

El municipio de Chápala está formado por la cabecera municipal (Chápala), las delegaciones Ajijic, Atotonilquillo, San Antonio, Santa Cruz de la Soledad y San Nicolás de Ibarra, y la Agencia Municipal Hacienda de la Labor.

**PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL**

**HERÁLDICA**

El escudo está circundado por redes de pescar, simbolizando la relación de los habitantes con el lago. Los autores del escudo son los señores Dionisio Morales y Oscar Sánchez. La convocatoria es del 28 de abril del 1995.



Delegación Atotonilquillo



Delegación Ajijic



Delegación Santa Cruz de la Soledad



Delegación San Antonio Tlayacapan



Municipio de Chapala



Delegación San Nicolás de Ibarra

GENERALIDADES

Fuente: documento de elaboración propia.

IMAGEN 1



ES TU Gobierno



---

**PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL**

La región donde está ubicado el lago Chápala fue llamada Chimaloacán, lugar de los que usan chimalli o escudo. En el siglo IX una migración de tribus de origen náhuatl, provenientes de Aztlán, en el noroeste del país, dio origen a los asentamientos más importantes de la meseta central de México, los habitantes de Chápala fueron los Tecuexes o descendientes de los Toltecas y pertenecían al grupo de Tonalán en donde, según la tradición oral, un caudillo llamado Chapallac alentó a varias familias a fundar una nueva población a las orillas del lago, encontrando la ribera norte de éste sumamente poblada, como lo refiere Fray Antonio Tello, cronista franciscano.

En los primeros escritos españoles acerca del lago que se encuentran en la Crónica Miscelánea escrita en 1530, Fray Antonio Tello al describir la expedición de Beltrán Nuño de Guzmán para la conquista de los territorios de Nueva Galicia menciona que “. . . habiendo llegado a Zula, población de más de 2,000 indios, no hallaron en ella gente alguna y subiendo a lo alto del cerro se ve la laguna de Chápala en la que entra el río Lerma o Toluca o Salamanca, nombres que toma de su nacimiento y partes por donde corre, que después sale de dicha laguna con el nombre de Grande, por ser hijo de entre tal madre, que entre todas lagunas se intitula el mar Chapálico, tan especial que siendo

Sus aguas dulces y saludables, son sus arenas limpias y está libre de cienos y atolladeros; sus playas son en algunas partes muy esparcidas y en otras las aguas chocan en riscos y peñascos, levantando olas y sus resacas arrojan conchas y caracoles; tiene treinta leguas de longitud y su circunferencia más de 60; produce



ES **TU** Gobierno



---

**PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL**

en abundancia pescado bagre deleitoso al gusto, tan grande que desde una cuarta llega su variedad a vara y media y el blanco llega a media vara; tan sano que a ningún enfermo se le prohíbe y no hay pescado como él en todo el reino; tiene esta de anchura siete leguas y en su medio dos isletas, una de más de cuatro mil varas, muy frondosa, muchos son los pueblos que tiene asiento en sus márgenes, por lo que se denomina con sus nombres, si bien el más común es el de Chápala...”



ES **TU** Gobierno



**PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL**

La región donde está ubicado el lago Chápala fue llamada Chimaloacán, lugar de los que usan chimalli o escudo. En el siglo IX una migración de tribus de origen náhuatl, provenientes de Aztlán, en el noroeste del país, dio origen a los asentamientos más importantes de la meseta central de México, los habitantes de Chápala fueron los Tecuexes o descendientes de los Toltecas y pertenecían al grupo de Tonalán en donde, según la tradición oral, un caudillo llamado Chapallac alentó a varias familias a fundar una nueva población a las orillas del lago, encontrando la ribera norte de éste sumamente poblada, como lo refiere Fray Antonio Tello, cronista franciscano.

En los primeros escritos españoles acerca del lago que se encuentran en la Crónica Miscelánea escrita en 1530, Fray Antonio Tello al describir la expedición de Beltrán Nuño de Guzmán para la conquista de los territorios de Nueva Galicia menciona que “. . . habiendo llegado a Zula, población de más de 2,000 indios, no hallaron en ella gente alguna y subiendo a lo alto del cerro se ve la laguna de Chápala en la que entra el río Lerma o Toluca o Salamanca, nombres que toma de su nacimiento y partes por donde corre, que después sale de dicha laguna con el nombre de Grande, por ser hijo de entre tal madre, que entre todas lagunas se intitula el mar Chapálico, tan especial que siendo

Sus aguas dulces y saludables, son sus arenas limpias y está libre de cienos y atolladeros; sus playas son en algunas partes muy esparcidas y en otras las aguas chocan en riscos y peñascos, levantando olas y sus resacas arrojan conchas y caracoles; tiene treinta leguas de longitud y su circunferencia más de 60; produce en abundancia pescado bagre deleitoso al gusto, tan grande que desde una cuarta llega su variedad a vara y media y el blanco llega



ES **TU** Gobierno



---

**PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL**

A media vara; tan sano que a ningún enfermo se le prohíbe y no hay pescado como él en todo el reino; tiene esta de anchura siete leguas y en su medio dos isletas, una de más de cuatro mil varas, muy frondosa, muchos son los pueblos que tiene asiento en sus márgenes, por lo que se denomina con sus nombres, si bien el más común es el de Chápala...”

#### EVANGELIZACIÓN Y COLONIA

Cuatro siglos más tarde, en el año 1524, con el contacto de indígenas cocas y cazcanes con el franciscano Fray Juan de Padilla y el soldado español Alonso de Ávalos, el señorío de Chapallan fue reconocido como parte del Nuevo Mundo.

Fruto de la labor de evangelización de los franciscanos Fray Miguel de Bolonia, Fray Martín de Jesús o de la Coruña y Fray Juan de Amolón, se construyeron en 1531 con zacate y adobes el Convento, el Hospital (en el lugar que ocupa la capilla de Nuestra Señora del Rosario) de Axixic (Ajijic), y la iglesia de Tlayacapán (San Antonio); en 1548 el Convento de Chapallan (Chapala). Las Parroquias de Chapala y Ajijic así como la capilla de Nuestra Señora del Rosario fueron levantadas en el siglo XVIII con motivo de la secularización de los edificios religiosos a los franciscanos por parte de la Arquidiócesis de Guadalajara.



ES **TU** Gobierno



---

**PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL**

Naturaleza y sociedad colonial engendraron a la Nueva España, desde la conquista y colonización española, en las ricas tierras aluviales drenadas por los afluentes del Lerma, la zona agrícola más importante del país. Durante los siglos XVI al XVIII Chapala fue una encomienda “a medias” con la Corona española poblada en su mayoría por indígenas, apareciendo la colonización europea prácticamente a finales del siglo XVII.

### MOVIMIENTO INSURGENTE

El 24 de noviembre de 1810 el pueblo de Atotonilquillo recibe al ejército insurgente liderado por el Cura José Miguel Gregorio Ignacio Hidalgo y Costilla Gallaga y al ejército insurgente compuesto por más de 7 mil jinetes en su recorrido hacia la toma de la Nueva Galicia (hoy Guadalajara) descansando como lo dice la tradición enfrente de la antigua Iglesia en Atotonilquillo (Templo de San Gaspar) y pernctando en la hacienda de Atequiza. Varios pobladores de Atotonilquillo y la región de Chapala se unieron a la lucha acompañando al Cura Miguel Hidalgo.

Durante la Independencia operó en esta zona del Lago, José Encarnación Rosas, originario de Chapala. Rosas, con 200 hombres y auxiliado por las fuerzas de José Santa Ana, el 1º de noviembre de 1812 se enfrentó cerca de La Barca a José Antonio Serrato al que derrotó y le quitó 300 fusiles.



ES TU Gobierno



**PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL**

Rosas en su correría independentista actuó al lado del rico hacendado Luís Macías, conocido por los aborígenes como “El Brigadier”, así como con el párroco de Ocotlán, Marcos Castellanos, originario de La Palma Michoacán y el aborígen José Santa Ana, originario de Mezcala.

En este último lugar sostuvieron una de las más cruentas luchas de la insurgencia, que llenó de gloria a jefes y soldados, siendo indios la mayor parte de estos, cuyo amor a la causa de la liberación dio a esas huestes tantas victorias. El 25 de noviembre de 1816 se firmó la capitulación, que vino a dar término a una de las hazañas más gloriosas de la guerra de Independencia.

De 1825 a 1838 perteneció al 3er. Cantón de La Barca, posteriormente al 1er. Cantón de Guadalajara.

El 27 de marzo de 1824 se le concede el título de villa a Chapala, en la proposición quinta del Plan de División Territorial del Estado.

**GUERRA DE REFORMA**

Después de la constitución de 1857, en la guerra de Reforma (1858-1860), el Presidente de México, Lic. Benito Pablo Juárez García, viajaba constantemente por toda la república debido a la inestabilidad política. El 14 de marzo de 1858 estuvo a punto de ser asesinado en Palacio de Gobierno en Guadalajara, acompañado de Ocampo, Ruiz y Guzmán, y Guillermo Prieto, es éste último quien le salva la vida con su legendaria frase: ¡Levanten esas armas! Los valientes no asesinan.

ANTECEDENTES HISTORICOS



ES **TU** Gobierno



---

**PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL**

Y así de esta manera prolonga la residencia del Ejecutivo en Guadalajara hasta el 19 de marzo de 1858.

Entre tanto las pugnas entre los defensores del conservadurismo y los de Juárez, la hacienda de Atequiza y el pueblo de Atotonilquillo fueron testigos de una importante confrontación entre precisamente un grupo de liberales (federalistas) comandados por el ex gobernador de Jalisco, General Santos Degollado (apodado “El Santo de las derrotas”) y centralistas dirigidos por el que hasta la fecha ha sido el presidente más joven que ha visto México (a los 27 años en 1859): General Miguel Miramón. Quedó en la memoria esta batalla como un episodio de la guerra de Reforma, desarrollado el 14 de diciembre de 1858, en las inmediaciones de Atequiza, Jal. La retirada de Degollado hizo que se atribuyera el triunfo a Miramón, que obtiene en los días sucesivos Guadalajara y Colima para los conservadores. En ese día fungía como dueño de la hacienda de Atequiza, Don Cástulo Gallardo.

#### ÉPOCA DE DESARROLLO

Es a partir de 1885 cuando Chapala empieza a desarrollarse como centro turístico.

Por el decreto número 747 del 30 de diciembre de 1896, se erigen en 7º cantón las municipalidades de: Chapala, Tlajomulco, Ixtlahuacán de los Membrillos, Tuxcueca y Tizapán el Alto; siendo Chapala la cabecera.



ES **TU** Gobierno



---

**PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL**

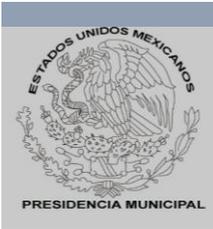
## ARQUITECTURA

Otra oleada inmigratoria tendría lugar a finales del siglo XIX con la llegada de extranjeros como el inglés Septimus Crow, enfermo de artritis y que le habían recomendado las aguas calientes y sulfurosas de esta región, compró un terreno donde había esta agua, mandó traer a Estados Unidos una casa de madera, la cual armó en su propiedad y en 1898 inaugura su casa a la que pone por nombre Villa Montecarlo, con el paso del tiempo se transformó y dio nacimiento al actual Hotel Villa Montecarlo. El mismo Septimus Crow, encontrándose en Chapala el famoso arquitecto Guillermo de Alba, le pide construya otra villa a la cual bautizó con el nombre de Villa Bell en 1900, y en 1901, mandó construir otra: Villa Josefina, también construida por Don Guillermo de Alba. Así como Crow otros extranjeros atraídos por la belleza de la ribera y las bondades de su clima, construyeron las primeras fincas “veraniegas” que poco a poco fueron transformando el paisaje de esta “aldea de pescadores” como lo mencionaba el Padre Orozco cuando llegó a este lugar a finales del siglo XIX.

La época de Oro de Chapala inicia con Porfirio Díaz y su visión: “Chapala como uno de los principales destinos turísticos de México” el resultado fue la creación de lugares con una riqueza arquitectónica espléndida que se encuentran en la cabecera municipal de Chapala. Don Luís Pérez Verdía manda construir en 1903 la actual Casa Braniff por un Arquitecto Inglés vendida en 1906 a Alberto Braniff (de donde toma su actual nombre). Ignacio Arzapalo manda construir a Guillermo de Alba el Hotel Palmera, inaugurado en 1907.



EST. TU Gobierno



---

**PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL**

El lago inspiró a extranjeros como el Noruego Paul Christian Hansen un gran pionero y promotor del turismo en Chapala que atrajo varios inversionistas extranjeros y nacionales como Porfirio Díaz, Sr. Limantour y Lorenzo Elizaga formando la Asociación que dio origen a el primer Casino y Club de Yates de Jalisco de Nombre Casino Yacht Club de Chapala Inaugurado 1910. Paul Christian Hansen construye la Antigua Estación de Ferrocarril fundada el 8 abril 1920 se, con él iniciaron los primeros recorridos Turísticos.

Estas fincas de estilo europeo construidas entre los años de 1878 y 1920 tomaron asiento hacia el oriente y poniente de la Parroquia de San Francisco de Asís sobre la orilla y sobre la calle que desemboca en el embarcadero conjuntando su espléndida arquitectura con el paisaje natural del lago: El Primer Hotel, “El Arzapalo” (cubierto por el Mirador del Restaurante Beer Garden), la Casa Braniff (hoy Restaurante Cazadores), la Casa del Arq. Luís Barragán (costado sur de la Parroquia de San Francisco), el Hotel Palmera (hoy Hotel Nido) y el Hotel Niza (hoy Banco HSBC) todos estos sobre la avenida Madero.

Sobre la calle Hidalgo se encuentran las Villas Bell, Villa Josefina, Villa Niza, Villa Tlalocán, Villa Ferrara, Villa San José, Villa Adriana y la Villa Montecarlo. En el extremo sur de la calle Aquiles Serdán se localizan Mi Pullman, Villa Aurora, Villa Ave María, frente al Lago se aprecian la Casa Capetillo, y la Villa Paz. Asimismo sobre el Paseo Ramón Corona se ubica dos fincas de finales del siglo XIX. Construidos entre las dos primeras décadas del siglo XX, el Palacio Municipal y la antigua estación del Ferrocarril.



ES **TU** Gobierno



---

**PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL**

**EL FERROCARRIL Y EL PROGRESO**

Con la Construcción de la Antigua Estación llega el Ferrocarril a Chapala que fue el primer y único servicio de ferrocarril que operó y comunicó a Chapala a través de la ciudad de Guadalajara hacia el centro y norte del país.

El edificio de la Antigua Estación de Ferrocarril además de ser considerado el baluarte de la ciudad, representa el despegue de la Gran Época de la Ribera Chapálica. Con la introducción del ferrocarril, se proporcionaron mejores alternativas tanto para el desarrollo económico de la población, como la de realizar un “paseo de placer y no de sacrificio”, pues el ferrocarril era más cómodo que el viaje a paso de mula o caballo, de las primeras diligencias que tardaban hasta doce horas, o los primeros autobuses “Wichita” de llantas duras y que cubrían en cinco horas la distancia que el tren lo hacía en sólo tres.

Podemos agregar que en esa época también llegaron los Vapores (embarcaciones) al lago de Chapala así se modernizo la navegación en el mismo, iniciando un intercambio comercial en toda la rivera. Estas rutas comerciales fueron utilizadas además por otras poblaciones ya que reducían los tiempos de entrega de mercancías, posteriormente llevadas por tren a otras ciudades, principalmente en la Estación de Ocotlán.



ES TU Gobierno



---

**PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL**

El 2 de abril de 1931 se suprime la municipalidad de Chapala, agregándose a Guadalajara y queda como comisaría municipal, hasta que el 22 de julio de 1939 por decreto número 4,565 se eleva de nuevo a la categoría de municipio.

Por decreto número 8,616, publicado el 1º de septiembre de 1970, se eleva a la categoría política de ciudad la Villa de Chapala.

### TOPONIMIA

Chapala significa **“lugar de búcaros u ollas pequeñas”** (náhuatl); “lugar muy mojado o empapado” (coca) o “lugar de chapulines sobre el agua” (náhuatl).

### HERÁLDICA

Los elementos que integran este escudo están inspirados en el pasado indígena de esta población e integrados al símbolo patrio. Tanto el chapulín, las olas, agua, y el búcaro son elementos relacionados con el significado de Chapala. Chapala significa “lugar de chapulines sobre el agua”, “lugar húmedo o empapado” o también “lugar de búcaros u ollas pequeñas”.

Los callis representan las cinco delegaciones que con Chapala como cabecera, conforman el municipio, estas son: Ajijic, Atotonilquillo, San Antonio Tlayacapán, San Nicolás de Ibarra y Santa Cruz de la Soledad.



ES **TU** Gobierno



**PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL**

El sol y la luna simbolizan la dinámica y la armonía de los elementos (sol, tierra, agua y viento) existentes en nuestra región. El campo de gules (rojo) representa la conquista que el capitán español, Don Alonso de Avalos, llevó a cabo en estas latitudes. El “ojo de dios” simboliza el centro espiritual y ceremonial (Isla de los Alacranes) del cual, en el último diluvio, salió la etnia huichola y ocuparon las serranías de Jalisco y Nayarit.

El escudo está circundado por redes de pescar, simbolizando de esta manera la comunión del pueblo de Chapala con el Lago, de sus habitantes en la obtención del diario sustento a través de la actividad dignificadora que es el trabajo.

Los autores del escudo representativo de Chapala son los señores Dionisio Morales y Oscar Sánchez. La exposición de motivos fue asesorada por el Lic. Bernardo Sandy Ramírez, investigador y cronista del municipio de Chapala.

El escudo nacional que aparece en el representativo municipal de Chapala, fue autorizado de acuerdo con el artículo 6º de la Ley Sobre el Escudo, la Bandera y el Himno Nacional. El acto de convocatoria para el escudo de armas y lema de la ciudad “Armonía de Elemento, Sol, Tierra, Agua y Viento”, fue el del 28 de abril de 1995.



ES **TU** Gobierno



## IGUALDAD DE OPORTUNIDADES Y CUIDADO AL MEDIO AMBIENTE

### LOCALIZACION GEOGRAFICA.

Chápala se localiza al centro del estado en las coordenadas extremas. 20° 25' de latitud norte, 20° 17' al sur y 103° 05' al oriente y 103° 18' de longitud oeste, a una altura de 1,530 metros sobre el nivel del mar.

El Municipio de Chápala, Jalisco, México esta formado por: su Cabecera Municipal, (Chápala), 5 Delegaciones (Ajijic, Atotonilquillo, Santa Antonio, Cruz de la Soledad, y San Nicolás de Ibarra), y una Agencia Municipal (Hacienda de la Labor).

Limita al norte con los municipios de Ixtlahuacán de los Membrillos y Juanacatlán; al sur, el lago de Chápala; al este, Poncitlán; y al oeste, Jocotepec.

Cuenta con una superficie de 38,558 hectáreas de las cuales 8,843 son utilizadas con fines agrícolas, 11,400 en la actividad pecuaria, 4,395 son de uso forestal, 512 son suelo urbano y 13,408 tienen otro uso.

En lo que a propiedad se refiere, una extensión de 29,183 hectáreas es privada y otra de 9,320 es ejidal, no existiendo propiedad comunal, el resto: 55 hectáreas, no tiene uso específico.



ES **TU** Gobierno



---

**PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL**

El municipio está constituido por terrenos del período cuaternario. Presenta, una topografía irregular, caracterizada por altitudes que varían entre los 1,500 a 2,100 metros; en los extremos noreste y oeste varían entre los 900 y 1,500 y entre 2,100 y 2,700 metros respectivamente. Las superficies accidentadas ocupan casi la mitad del territorio, y las zonas planas ocupan la cuarta parte.

El clima se considera como semi-seco, con invierno y primavera secos, y semi-cálidos sin estación invernal bien definida. La temperatura media anual es de 19.9° C., y tiene una precipitación media anual de 810.9 milímetros con régimen de lluvias en los meses de junio, julio y agosto. Los vientos dominantes son en dirección éste. El promedio de días con heladas al año es de 4.1. Los recursos hidrológicos son proporcionados por los ríos y arroyos que conforman la subcuenca hidrológica Lerma-Chapala-Santiago sus arroyos temporales los conforman El Chorro, San Marcos, San Antonio, Aguilote y Hondo que desembocan en el Lago de Chapala. Cuenta además con las presas de Los Sabinos, la Santa Cruz y la de San Nicolás.

La composición del suelo corresponde al tipo vertisol pélico y regosol eútrico como dominantes; y al cambisol férrico como asociado.

La riqueza natural con que cuenta el municipio está representada por 4,395 hectáreas de bosque; la vegetación está compuesta por selva baja, pastizales y matorrales; destacando pino, encino, roble, cedro, tabachín, sauce, grangeno, nopal, palo dulce, huisache, campanilla, casirpe, madroño, saucillo, tepame,



ES **TU** Gobierno



---

**PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL**

Chaparral y árboles frutales como mango y aguacate. La fauna la forman: venado, coyote, zorro, zorrillo, conejo, garza, víbora de cascabel y especies piscícolas como pescado blanco, charal, carpa, mojarra, bagre, tilapia y Aves Migratorias (Ganso o pato Canadiense, Pelícano blanco).

La Geografía del Municipio, su Clima, su Lago, sus Montañas, sus Paisajes, sus Calles, sus Construcciones, su Historia le han dado un valor Turístico reconocido Nacional el internacionalmente.

## DESCRIPCION FISIOGRAFICA.

### ALTITUD.

---

Los fenómenos de deslizamiento rápidos de carácter esporádico generalmente se han entendido como procesos excepcionales, es decir, poco comunes en el sentido de ser eventos que no corresponden con la dinámica “normal” del paisaje. Actualmente, a partir de una serie de trabajos de investigación estos eventos esporádicos han sido considerados como fenómenos que presentan una mayor recurrencia y, que en ocasiones, son los principales causantes del transporte de sedimentos y del modelado de relieves que poseen una fuerte irregularidad.

El relieve de Jalisco, por sus contrastantes condiciones topográficas, es uno de los estados de la República en donde se manifiestan de manera periódica.



ES **TU** Gobierno



---

**PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL**

Existen extensas superficies con pendientes abruptas donde se asocian suelos poco estables o inestables; dichas condiciones se incrementan por los cambios en el uso del suelo, incendios. Estas características se conjugan con lluvias prolongadas y/o violentas, ocasionadas en parte por la entrada de tormentas tropicales, produciendo la fuerza necesaria para desencadenar los deslizamientos. En Jalisco se tienen registrados para las últimas cinco décadas cuatro eventos importantes, que causaron importantes pérdidas de vidas. Dichos eventos son:

- El alud de piedras y lodo que cubrió el poblado de Atenquique en octubre de 1955, y ocasionó su desaparición parcial con un número indeterminado de muertos.
- El deslizamiento registrado en Minatitlán (octubre de 1959) que literalmente sepultó al poblado causando 225 muertos.
- El tercero sucedió en la zona de estudio en el poblado de Mezcala (julio de 1973) y produjo la muerte de por lo menos 23 personas.
- El cuarto afectó la población de Chapala en 1975 causando la muerte de 25 personas.



ES **TU** Gobierno



---

**PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL**

Se tienen registros por lo menos 17 eventos importantes para los últimos 50 años (Apéndice I) siendo uno de los más importantes el que sucedió en el año 1955 en la zona de caserío denominado EL Bajío, el cual afectó principalmente zonas agrícolas. Cubriendo una superficie de 4.5 km<sup>2</sup> con una capa de 1.5 m de lodo y piedras. Otros deslizamientos importantes en la zona de San Juan Cosalá fueron en los años de 1960, 1980 y 1997. Uno de los rasgos más interesantes es que los eventos se presentan en grupos., es decir siempre se activa más de una subcuenca.

Se ha identificado una gran cantidad de deslizamientos de menor magnitud, que se presentan anualmente. La década de los noventa es el período que registra la mayor cantidad de ellos con un total de 8. El más reciente se presentó en las laderas del volcán "Cerro de García", y cuya magnitud se consideró como grande, ya que produjo 4 niveles de depositación cubriendo una superficie superior a 7,000 m<sup>2</sup> con un espesor de .7 m

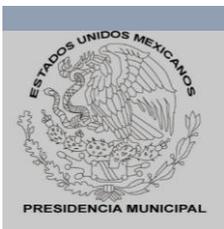
---

**GEOLOGIA.**

El primer elemento a describir del sistema de la vertiente son las condiciones geológico-geomorfológicas. El primer rasgo está asociado con las características tectónicas del sitio, controladas por la ubicación geológica y tectónica del conjunto montañoso, el cual corresponden con el límite de una fosa tectónica. (MAPA GEOLOGICO). La sierra está compuesta por un conjunto de micro bloques tectónicos basculados y fallados, lo que determina un comportamiento diferencial en la intensidad de la dinámica geomorfológica para cada una de sus vertientes. El principal rasgo morfológico de la sierra es su fuerte asimetría, siendo su cara



ES **TU** Gobierno



---

**PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL**

Interna (la que mira al lago) la de mayor desnivel e irregularidad, aquí los valores de pendiente que predominan son superiores a los 18°, además esta cara es cortada por varios sistemas de fractura que la dislocan en sentido NE-85°- 88° y Ajijic NE 45°- 40° Delgado, (1994) los que controlan todo un conjunto de zonas de debilidad como escarpes y collados, facilitando así la formación de los canales de deslizamiento. Estas son las zonas que parcialmente pierden de manera intempestiva el suelo, dando lugar a la generación de los deslizamientos, como se mencionará más adelante.

Desde el punto de vista geológico, encontramos que existe una notoria diferencia entre la litología que aflora en la porción oriental, que es más homogénea, y no presenta rocas básicas como los basaltos; a diferencia de la occidental, la que es más heterogénea, encontrándose secuencias como los basaltos. La zona de contacto entre estas dos condiciones geológicas, se encuentra a la altura del caserío El Bajío, punto que además coincide con la presencia de un tercer sistema de fractura el cual esta dispuesto en sentido NE-SW, esto probablemente explique la presencia de una vertiente más compleja, dilatada, inestable y activa.

### **CANALES DE DESLIZAMIENTO**

Al deslizarse el suelo esta arrastra a la vegetación lo que ocasiona la formación de cicatrices de deslizamientos denominados canales, los cuales poseen un color café cuando son de la misma temporada.. Los más notorios son los que se forman en la vertiente superior en la zona de inflexión. Las dimensiones varían pero presentan un ancho promedio de 5 m y una longitud de 50 a 200 m. Localmente se les denomina como "piquetes".



ES **TU** Gobierno



---

**PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL**

Se han clasificado de acuerdo con la posición geomorfológica, así como su grado de actividad.

De acuerdo con su actividad tenemos la siguiente clasificación:

1. Incipientes, el cual se caracteriza por presentar un estado inicial en su formación, los sedimentos que han sido evacuados, corresponde con los primeros 5 a 10 cm de la capa de suelo.
2. Maduro, es cuando el canal esta completamente formado, pero aun presenta material susceptible a ser evacuado.
3. Inactivo, canal que ha evacuado todo su material, y que actualmente se encuentra en una etapa de formación de nuevo suelo.

De acuerdo con sus condiciones geológico-geomorfológicas, se tiene la siguiente tipología:

1. Canales producto de la presencia de fallas, fracturas o lineamientos.
2. Canales formados en el pie de una cornisa.



ES TU Gobierno



---

**PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL**

**CLIMA.**

---

Los 2 elementos climatológicos que tienen mayor influencia directa o indirecta con el desarrollo de actividades en la zona de estudio son: la temperatura y la precipitación, de los cuales se tiene información disponible para su análisis que se desglosan de la forma siguiente:

En Chapala la Temperatura mínima promedio mensual: entre 1941 y 1998, se presentó en enero de 1944 con 14.80°C, posteriormente se volvió a presentar una mínima mensual de 14.80°C y 14.50°C en 1957 y 1958 de respectivamente.

La Temperatura máxima promedio mensual: ocurrió en junio 26.75°C en 1998; La temperatura máxima promedio desde 1941 hasta 1976 aumento aproximadamente 3°C y desde 1976 a 1998 casi 3°C nuevamente.

Tanto en la temperatura mínima y máxima (promedios mensuales) se puede observar que desde 1941 a 1977 se habían mantenido casi constantes con variación aproximadamente de 1°C y a partir de 1977 a 1998 hay variación de 2°C y de 1991 a 1998 hay una notable diferencia.



ES **TU** Gobierno



**PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL**

**PRECIPITACIÓN PLUVIAL EN CHAPALA DE 1935 -1998.**

El régimen pluviométrico promedio es de 93.11cm.

Considerando los meses de mayo a octubre, cuando normalmente ocurre la mayor parte de la precipitación, tenemos que en Chapala la precipitación mínima promedio mensual se presenta en los meses de mayo y octubre, con un valor de 12.3 cm. Por otro lado, la precipitación máxima promedio mensual más baja fue de 135.8 mm en 1946 y las 2 más altas se presentaron agosto de 1967 y junio de 1970 con 404.9 y 405.5 mm respectivamente, siendo la precipitación máxima promedio mensual de 229.7mm.

En resumen, la lluvia máxima en 24 horas en Chapala se presentó como sigue: 70.4mm el 28 de junio de 1952, 58.0mm el 14 de julio de 1959, 74.4 mm el 2 de agosto de 1948 y 58.0 el 10 de septiembre de 1959.

**PRECIPITACION PLUVIAL ANUAL.**

**Tabla 1**

Simbología.	Concepto.	Estación Chapala.	Estación Jocotepec.
<b>TE</b> Temperatura °C	Media anual	19.94	19.13
	Mínima promedio mensual	16.16	15.59
	Máxima promedio mensual	23.28	22.1
	Máxima extrema	<b>35.6</b>	39.5
	Mínima extrema	4/09/1953 <b>1.5</b> 13/02/1960	18/05/1959 3 01/01/1956
<b>PR</b>	Precipitación media anual cm	93.11	81.66
<b>EPA</b>	Evapotranspiración potencial anual	91.85	87.8
<b>DAA</b>	Demasía de agua anual	37.53	23.59
<b>DEA</b>	Deficiencia de agua anual	31.39	24.95
<b>IH</b>	Índice de humedad	40.86%	26.87%
<b>IA</b>	Índice de aridez	34.18%	28.42%
<b>IP</b>	Índice pluvial	20.36%	9.82%
<b>CT</b>	Concentración térmica en verano	33.39%	32.26%



ES **TU** Gobierno



---

**PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL**

El clima en Chapala, de acuerdo con la categoría y el régimen de humedad, es Semihúmedo con gran deficiencia de agua invernal. Si se considera a la categoría de temperatura y el régimen del clima se clasifica como templado cálido con concentración térmica en verano de 33.39%.

El Clima en Jocotepec, de acuerdo con la categoría y el régimen de humedad es Moderadamente húmedo con moderada deficiencia de agua invernal y de acuerdo a la categoría de temperatura y régimen, el clima se clasifica como templado cálido con concentración térmica en verano de 32.26%.

**VEGETACION.**

---

A partir de numerosos recorridos de campo, enriquecidos con una revisión bibliográfica, se realizó un estudio de los recursos vegetales en la ribera norte del Lago de Chapala.

El bloque levantado de la Sierra de Las Vigas-Tecuán corre en sentido oriente-poniente, siendo las montañas más bajas cercanas a Jocotepec y aumentando en altura hacia Chapala en la llamada Mesa de Los Ocotes.

Las laderas de la cara sur (que mira hacia el lago de Chapala) son más abruptas, en tanto que las laderas de la cara norte presentan una pendiente menos pronunciada.



ES **TU** Gobierno



---

**PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL**

Se presenta una breve historia de la exploración botánica, sorprendiendo el hecho de que ha habido más botánicos extranjeros que nacionales colectando plantas en los alrededores del Lago de Chapala.

Se infiere, por la vegetación, que la cara sur de la Sierra de Las Vigas-Tecuán es más soleada que la cara norte, pues los elementos del bosque tropical caducifolio (que son parados en altitud hasta la línea de heladas en invierno) suben hasta casi los 2000 msnm, a partir de allí hasta la cima del cerro La Chupinaya la cubierta vegetal es el encinar.

De la cima de La Chupinaya (2400 msnm) hasta el pie de monte en Potrerillo-Las Trojes (a 1700 msnm), el transecto altitudinal está ocupado por el bosque de encino, lo que nos indica una mayor humedad debido a una menor insolación.

Sobre los suelos aluviales en Ajijic y Potrerillo-Las Trojes, se establecía el bosque espinoso, actualmente ocupado por las parcelas agrícolas que aprovechan el suelo rico en nutrientes.

El camote del cerro (*Dioscorea remotiflora*), es el recurso vegetal silvestre más importante en la región, de él subsisten los camoteros durante la época seca. Hay una planta endémica estricta al bloque montañoso Las Vigas-El Tecuán-El Travesaño, siendo esta el arbusto *Buddleja chapalana* ("tepozán"). La biznaguita (*Mammillaria fittkaui* Glass & Foster) sólo es conocida de los cerros basálticos entre Ocotlán y Jamay.



ES **TU** Gobierno



---

**PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL**

En general, se puede afirmar que la cubierta vegetal de la zona de estudio se encuentra en un grado avanzado de deterioro por actividades agrícolas, el pastoreo extensivo, los incendios, las plagas y enfermedades forestales.

Es de primordial importancia cultivar el camote de cerro y restaurar los numerosos huecos dejados en el suelo por los camotereros en su labor extractiva. Las Burseras (papelillos o copales) por enraizar fácilmente de estaca podrían ser utilizados para reforestar los huecos dejados al extraer el camote del cerro. Finalmente cabe señalar que se hizo un inventario florístico más o menos completo en un tiempo breve gracias a la experiencia de campo adquirida durante varios años por J.A. Machuca N. y M. Cházaro B.

**LA CUBIERTA VEGETAL.**

La cubierta vegetal de cualquier parte del mundo que presenta un gradiente altitudinal o latitudinal se puede clasificar en grupos discretos que los botánicos llaman tipos de vegetación.

Estos se pueden distinguir con base en sus componentes florísticos y su estructura, la cual responde a las condiciones medioambientales tales como el factor edáfico (suelo) y el factor climático (temperatura y precipitación). Para los tipos de vegetación, los cuales son:



ES TU Gobierno



PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL

- VEGETACIÓN ACUÁTICA Y SUBACUÁTICA.
- BOSQUE TROPICAL CADUCIFOLIO.
- BOSQUE DE QUERCUS.
- BOSQUE DE CONÍFERAS (PINOS)
- BOSQUE ESPINOSO.

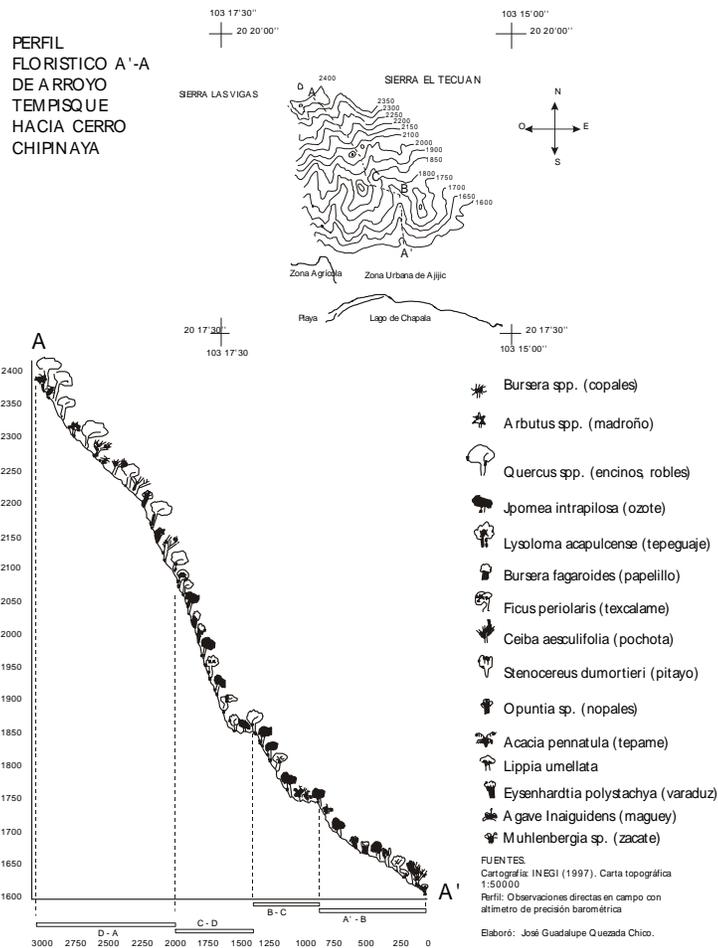


IMAGEN 2

Fuente: INEGI. Censos Generales de Población y Vivienda. 1960, 1970, 1980, 1990, 2000 y Conteo de Población, 1995.

DIAGNOSTICO



ES **TU** Gobierno



**PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL**

**VEGETACIÓN ACUÁTICA Y SUBACUÁTICA.**

Ya que para este tipo de vegetación no realizamos muestreos, la descripción la basaremos en el trabajo de Estrada F. et al. (1983):

**VEGETACION ACUATICA**

**Tabla 2**

<b>Hidrófitas sumergidas:</b>	<i>Potamogeton angustissimum</i> H.B.K. "tripilla"
<b>Hidrófitas de hojas</b>	<i>Nymphaea ampala</i> (Salisb.) "estrella de agua"
<b>Hidrófitas libremente flotadoras:</b>	<i>Eichornia crassipes</i> Mart. "lirio" o "jacinto de agua" <i>Lemna gibba</i> L. "lenteja de agua" o "chichicastle"
<b>Hidrófitas emergentes:</b>	<i>Scirpus americanus</i> Pers. "tule rollizo" <i>Scirpus olneyi</i> A. Gray "tule rojizo" <i>Typha angustifolia</i> L. "tule" o "espadaña"
<b>Vegetación anfibia:</b>	<i>Heteranthera limosa</i> (Sw.) Willd. <i>Bacopa monnieri</i> (L.) Pennell "baraima" <i>Bacopa auriculata</i> (Robins.) Greenm. <i>Eriocaulon benthamii</i> Kuntl. "baraima" <i>Jussica bonariensis</i> Michelli <i>Cyperus incompletus</i> (Ling.) Jacq. "coquillo" <i>Polygonum acre</i> H.B.K. "chilillo" <i>Echinochloa crus-pavonis</i> (HBK) Schl. "zacate" <i>Olivaea tricuspis</i> sch. <i>Eragrostis hypnoides</i> Lam. "zacate" <i>Alternanthera repens</i> (L.) Kuntze "tlalpetate" <i>Portulaca oleracea</i> L. "verdolaga" <i>Verbena ciliata</i> L. "alfombrilla" <i>Cynodon dactylon</i> (L.) Pers. "zacate grama"

**Fuente:** ESTUDIO DE LA INESTABILIDAD NATURAL Y RIESGOS EN EL PIEDEMONTE DE LA SIERRA EL TRAVESAÑO EN LA PORCIÓN CHAPALA-JOCOTEPEC.



ES TU Gobierno



---

**PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL**

**BOSQUE TROPICAL CADUCIFOLIO**

Es una comunidad arbórea que mide aproximadamente 10 m de altura, aunque excepcionalmente algunos árboles emergentes llegan a los 15 metros de altura, prospera sobre ladera de suelos someros en un rango altitudinal que en México va de los 0 a los 1,800 (2,000) msnm, aunque para la zona de estudio ocupa de los 1,600 a los 2,000 msnm.

El clima correspondiente a este tipo de vegetación es cálido con una época marcada de sequía de 6 a 7 meses y una estación lluviosa que corre de junio a octubre. La temperatura media anual fluctúa entre los 19° y 22° C (Machuca, 1989); la precipitación media anual es del orden de 700 a 900 mm. Es de amplia distribución en los estados de la vertiente del Pacífico desde el sur de Sonora hasta Chiapas. Su límite superior altitudinal corresponde con la franja libre de heladas. Durante la época de sequía la vegetación pierde el follaje y un gran número entran en floración. Durante la temporada de lluvias se revisten de follaje y el aspecto general es de exuberancia.

**BOSQUE ESPINOSO.**

Aunque a nivel nacional este tipo de vegetación es muy heterogéneo, vinculado sólo por la presencia de espinas en los árboles Rzedowski y Equihua (1987), en el centro de Jalisco, es más homogéneo. Se le encuentra en valles aluviales de suelo profundo que reciben entre 700 y 1000 mm. de precipitación anual, entre los 1300 y los 1800 msnm. Los principales componentes arbóreos son: *Prosopis laevigata* (mezquite), *Pithecellobium dulce* (huamuchil), *Acacia farnesiana* (huizache) y *Acacia pennatula* (tepame).



ES **TU** Gobierno



**PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL**

El espiritismo está representado únicamente por *Tailandia recurvata* (gallitos), y el parasitismo por el muérdago *Psittacanthus calyculatus*, creciendo profundamente en los árboles de mezquite. Se presenta aunque muy diezmado (por las actividades agrícolas y urbanas) entre Jocotepec-Chapala, así como en el valle de Potrerillos-Las Trojes.

**FAUNA.**

**Tabla 3**

**FAUNA.**

Neri (1993) menciona que en la Sierra de Tecuán se observaron 43 especies de aves, 10 de mamíferos, 2 de reptiles y 1 de anfibios.

*Columba fasciata* "paloma"  
*Columbina inca* "paloma torcaz"  
*Buteo magnirostris* "gavilán"  
*Cathartes aura* "aura" o "quebrahuesos"  
*Coragyps atratus* "zopilote"  
*Aphelocoma ultramarina* "cuervo"  
*Calocitta formosa* "urraca"  
*Corvus corax* "cuervo"  
*Lepidocolaptes leucogaster* "trepatroncos"  
*Sittasemus griseicapillus* "trepatroncos"  
*Chondestes grammacus* "gorrión"  
*Junco phaeonotus* "carbonero"  
*Pipilo fuscus* "collareca"  
*Pipilo ocai* "brujita"  
*Spizella breweri* "gorrión"  
*Sporophila torqueola* "chirinita"  
*Icterus galbula* "calandria"  
*Icterus pustulatus* "calandria"  
*Molothrus aeneus* "tordo"  
*Quiscalus mexicanus* "Zanate"  
*Basileuterus culicivorus* "verdín"

*Piranga bidentata* "piranga"  
*Piranga erythrocephala* "piranga"  
*Piranga flava* "piranga"  
*Carduelis notata* "dominico"  
*Carpodacus mexicanus* "gorrión"  
*Hirundo rustica* "golondrina"  
*Progne dominicensis* "golondrina"  
*Progne subis* "golondrina"  
*Regulus calendula* "reyzuelo"  
*Myadestes obscurus* "jilguero"  
*Turdus grayi* "mirlo"  
*Turdus migratorius* "mirlo"  
*Parus wollweberi* "para"  
*Ptilonotis cinereus* "floricano"  
*Sitta carolinensis* "saltapalo"  
*Thryothorus sp.* "saltapared"  
*Contopus pertinax* "mosquero"  
*Pyrocephalus rubinus* "pitirrin"  
*Myarchus tuberculifer* "mosquero"  
*Melanerper formicivorus* "carpintero"  
*Trogon mexicanus* "pajaro bandera" o "coa"

Fuente: ESTUDIO DE LA INESTABILIDAD NATURAL Y RIESGOS EN EL PIEDEMONTE DE LA SIERRA EL TRAVESAÑO EN LA PORCIÓN CHAPALA-JOCOTEPEC.



ES **TU** Gobierno



**PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL**

**FAUNA.**

**Tabla 3**

**Mamíferos**

- blanca”
- Tayassu tajacu* “jabali”
- Canis latrans* “coyote”
- Nassua narica* “tejon”
- Urocyon cinereoargenteus* “zorra”
- Felis yagouaroundi* “yaguarundi”
- Dasybus novencinctus* “armadillo”
- Didelphis virginiana* “tlacuache”
- Liomys pictus* “ratón espinoso”
- Rattus rattus* “rata”

**Reptiles.**

- Boa constrictor* “mazacuate”
- Iguana iguana* “iguana”

**Fuente:** ESTUDIO DE LA INESTABILIDAD NATURAL Y RIESGOS EN EL PIEDEMONTE DE LA SIERRA EL TRAVESAÑO EN LA PORCIÓN CHAPALA-JOCOTEPEC.

**HIDROLOGÍA.**

**CARACTERIZACIÓN HIDROLÓGICA**

La vertiente manifiesta una densa red hidrológica, donde los escurrimientos tienen una corta trayectoria, y una fuerte incisión, y de valores de pendiente del canal, estas características, conjugadas con las condiciones climáticas (precipitación) ocasionan que las micro cuencas se comporten de manera torrencial. Se han contabilizado un total de 58 micro cuencas, manifestando diferencias morfométricas importantes entre las que se forman en la parte oriental y las de la porción occidental.



ES **TU** Gobierno



---

**PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL**

### **DATOS MORFOMÉTRICOS**

El cauce de mayor longitud alcanza los 6.92 kms y el menor 0.11 kms, estos datos ayudan a considerar a los cauces como de muy corta trayectoria. Las características morfométricas de las microcuencas son diferentes a lo largo del frente serrano, por lo que se dividió en cinco grupos, estas diferencias también se relacionan con las condiciones diferenciales que presenta el piedemonte.

En lo que respecta a los valores del coeficiente de escurrimiento tenemos que: las microcuencas con rangos más altos corresponden con zonas con cambios importantes en las características del suelo, como pérdida de la estructura, lo que está asociado con cambios en la cobertura. Una de las zonas con mayor problemática, la tenemos en la unidad de la vertiente va a la altura del poblado de Alseseca, Piedra Barrenada, y las microcuencas localizadas entre San Antonio Tlayacapán y el entronque a Ajijic, otras microcuencas donde el coeficiente es alto, son las que se forman en las facetas triangulares, entre Canacinta y Villa Lucerna.

### **COEFICIENTE DE COMPACIDAD**

Este coeficiente nos refleja las cuencas poco simétricas y las muy asimétricas; las primeras predominan en la parte oriental y las asimétricas en la zona de El Bajío-Canacinta, y las muy asimétricas a la altura del entronque de la carretera Chapala-Ajijic. (MAPA COEFICIENTE DE COMPACIDAD)



ES **TU** Gobierno



---

**PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL**

**TIEMPO DE CONCENTRACIÓN**

En lo que respecta a este coeficiente vemos claramente que las microcuencas con un rango superior a 5 minutos, se localizan en la faceta triangular y sus dimensiones son pequeñas (menos a 5 has). Donde se reconoce que el tiempo de concentración es el mismo pero su superficie es seis veces mayor, es decir tienen 40-80 has, son las microcuencas que están en la zona occidental con rangos de 10 minutos, las microcuencas en la porción occidental entran en los rangos de 20 minutos, es decir el doble de tiempo. (MAPA TIEMPO DE CONCENTRACIÓN)

**GASTO MÁXIMO PARA UN PERÍODO DE RETORNO DE 10 AÑOS.**

(MAPA DE GASTO MÁXIMO EN 10 AÑOS) Las microcuencas que se localizan a la altura de San Juan Cosalá presentan gastos entre 6 a 20 m<sup>3</sup>/seg. En este sector la microcuenca que presenta el mayor gasto calculado para un período de retorno es de 10-20 m<sup>3</sup>/seg.

Para la zona de El Bajío-Canacinta tenemos los gastos de 55 m<sup>3</sup>/seg.

Los gastos más bajos se dan en las microcuencas localizadas a la altura de El Chante y las que se forman en la geofoma denominada faceta triangular.



ES **TU** Gobierno



## CONTAMINACION AMBIENTAL.

### EROSIÓN DE SUELOS.

Es importante mantener la atención y el interés en el nivel del lago, donde se desarrollan actividades recreativas y de pesca, sin dejar de mencionar su función primordial: mantener el equilibrio ecológico de la región de influencia de la cuenca directa.

El lago ha sufrido una disminución en su nivel desde 1900 hasta la fecha, esta variación de los niveles máximos y mínimos se observan al establecer la cota 100 equivalente a la elevación de 1,526 msnm.

El factor natural que ha afectado directamente el nivel del lago es la sequía, el lago ha sufrido la presencia de cuatro sequías, siendo la de mayor impacto la ocurrida entre los años 1945 - 1957, en este periodo el lago perdió más de cinco metros de su nivel, a diferencia de las presentadas entre los años 1978-1983, 1987-1991 y la más reciente entre 1994-1998.

Los cambios en los patrones de flujo del Río Lerma han dado como resultado un desequilibrio en el balance hidrológico de la cuenca directa del lago Chápala, poniendo en riesgo tanto la condición ecológica del lago como la situación económica y social de su región de influencia.



ES **TU** Gobierno



---

**PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL**

Los cambios de uso del suelo y la deforestación han generado procesos de erosión en las colinas y montañas que rodean el lago causando parte de la sedimentación del mismo, por escurrimiento.

Los factores que se utilizan en la ecuación corresponden a aquellos que intervienen en la erosión del suelo, como agresividad de la lluvia, susceptibilidad del suelo a la erosión, pendiente del terreno, cobertura vegetal del suelo y prácticas de manejo del terreno.

La sedimentación y las corrientes que arrastran los sedimentos producen turbiedad en el agua y hacen que la fauna bentónica disminuya.

### **DEFORESTACIÓN.**

---

La deforestación en el Municipio se puede catalogar como un problema controlable, en las áreas boscosas, y de vegetación insitu detectadas en la superficie de este territorio. Se tiene conocimiento que este problema se origina por la falta de vigilancia, sumándose a esto la explotación irracional o talamontes y la degradación de los suelos.

De igual forma se ha observado la falta de interés de los propietarios de los ejidos en mantener sus bosques, lo que acentúa el problema de erosión del territorio Municipal y la poca infiltración de agua al subsuelo-



ES TU Gobierno



---

**PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL**

---

**CONTAMINACIÓN HÍDRICA-**

---

El lago de Chápala pertenece al sistema hidrológico o cuenca del Lerma-Chápala-Santiago, que es una de las de mayor extensión en México y Latinoamérica.

La cuenca inicia con el nacimiento del río Lerma ubicado al Suroeste de la ciudad de Toluca. Continúa su recorrido sobre la meseta central y fluye hacia el noroeste a través del Estado de México. Define la división física entre los estados de Querétaro y Michoacán y serpentea hacia el Noroeste cruzando Guanajuato, continuando hacia el sur y separa a los estados de Guanajuato, Michoacán y Jalisco. Su curso de aproximadamente 560 Km. descarga sus aguas en el Lago de Chápala, al Suroeste de La Barca.

El lago Chápala está ubicado al oriente de Jalisco y al noroeste de Michoacán. Se encuentra a una altitud de 1,524 m.s.n.m. y forma parte de la cuenca del río Lerma. Ocupa 1,039 Km<sup>2</sup> con una longitud de 75 Km. por 22 Km. de ancho. Su capacidad de almacenamiento varía entre 7,962 y 4,667 millones de m<sup>3</sup> y 1,576 millones de m<sup>3</sup> en época de sequía.

*En el Lago nace el río Santiago, cerca de Ocotlán, por lo que se le considera una extensión del Río Lerma. Recorriendo 443 Km., atravesando los estados de Jalisco y Nayarit, hacia el Norte y Oeste a través de la Sierra Madre Occidental, para luego descender a la costa y desaguar en el Océano Pacífico a 16 Km. de San Blas, en Nayarit.*



ES **TU** Gobierno



---

**PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL**

**CONDICIONES DEL AGUA.**

---

Chápala es un lago somero donde los vientos y la evaporación tienen un papel importante sus pocos afluentes son mermados aguas arriba. Este Lago ha sufrido también la mutilación parcial de su extensión en lo que fue su ciénega.

La fuente principal de contaminación es el río Lerma que discurre por urbes medias y grandes, ricas regiones agrícolas y pecuarias e importantes centros industriales. Algunas poblaciones ribereñas y la agricultura de la ciénega también contribuyen a su deterioro al verter sus aguas residuales en el lago.

El lago de Chápala recibe sólidos en suspensión y disueltos, materia orgánica, agroquímicos y desechos industriales. Entre los indicadores y parámetros que se monitorean regularmente en las aguas del lago están las demandas química y bioquímica de oxígeno (DQO y DBO), los sólidos suspendidos, nitrógeno y nitratos, fosfatos, grasas y aceites, detergentes y sulfatos.

También se miden la temperatura, el oxígeno disuelto, los fenoles, los coliformes y los coliformes fecales. Existen en la cuenca propia del lago y aguas arriba plantas de tratamiento de aguas en operación para 3.5m<sup>3</sup>/s y en construcción para otros 6m<sup>3</sup>/s.

El índice de calidad del agua que se presenta fue desarrollado por el Instituto Mexicano de Tecnología del Agua, el cual considera los parámetros de: oxígeno disuelto, demanda bioquímica de oxígeno, demanda química de oxígeno, pH, sólidos suspendidos



ES **TU** Gobierno



---

**PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL**

Totales, coliformes totales y fecales, nitrógeno de nitratos y amoniacal, fósforo total, fenoles, temperatura del agua,

Alcalinidad total, dureza total y cloruros. De acuerdo a este índice, el lago presenta una variabilidad de calidad del agua.

Los grados de contaminación varían en diferentes puntos del lago. Las zonas más contaminadas son las que van de la desembocadura del río Lerma hasta Jamay y el área inmediata a la zona turística: esto es frente a Chapala, Ajijic, San Juan Cosalá y Jocotepec. La contaminación de las riberas entre el Lerma, Jamay y el Santiago es fundamentalmente de origen químico, mientras la que se presenta frente a la zona turística es de origen orgánico.

---

**RESIDUOS PELIGROSOS.**

Los residuos sólidos peligrosos que se generan en el territorio Municipal, son principalmente de origen industrial y agrícola, los cuales los cuales se representan un problema bajo, pues la actividad en estos campos ha venido decreciendo en los últimos 10 años.

Asimismo estos residuos se han presentado debido a la falta de recursos económicos y legislativos para el manejo y disposición adecuada de los mismos, es importante avanzar en la gestión de los recursos económicos que permitan encontrar las mejores soluciones a esta problemática, misma que debe incluir los residuos municipales.



ES **TU** Gobierno



---

**PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL**

---

**CONTAMINACIÓN ATMOSFÉRICA**

---

La contaminación atmosférica en el espacio del territorio Municipal es un problema que se presenta en dos Delegaciones principalmente: por un lado la Delegación de Santa Cruz de la Soledad, ya que es afectada esporádicamente cuando se incendia el basurero del Municipio de Ixtlahuacán de los Membrillos, lo que ocasiona problemas en las vías respiratorias de los propios habitantes de esta Delegación, principalmente en niños y ancianos.

El Municipio cuenta con muy pocas empresas cuyas emisiones contaminen el aire, podemos mencionar que en la Delegación de Atotonilquillo existen industrias que emiten gases a la atmósfera lo cual no tenemos una valoración el impacto ambiental hasta el momento.

---

**AMENAZAS NATURALES.**

---

Las amenazas naturales que se han detectado en el Municipio son de origen geológico geomorfológicas, estos se manifiestan en eventos como los derrumbes, fracturas en el terreno, hundimientos parciales, desbordamiento de ríos, inundaciones por lluvias torrenciales, de manera esporádica, teniendo mayor incidencia en la ciudad de Chápala.



ES **TU** Gobierno



---

**PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL**

**Probabilidad de tormentas fuertes.**

A Partir de los datos obtenidos, se tiene que la zona de Jocotepec se han presentado, para los últimos 50 años, lluvias máximas en 24 hrs superiores a 50 mm en 5 ocasiones, siendo la mayor la del 18 de septiembre de 1949 con un total de 128.0 mm.

Para la zona de Chapala tenemos que se han registrado 4 eventos a partir de 1947, donde la precipitación máxima en 24 hrs ha sido de 74.4 mm.(falta fecha)

Cabe considerar que estas observaciones son cada 24 hrs, por lo tanto, cada vez que se acorte el tiempo de observación veremos que se presenta un aumento significativo en la cantidad de lluvia que se precipita en períodos más cortos es decir entre .30 min a 6 hrs, por lo tanto es importante entender los patrones de lluvia así como la probabilidad de que estos ocurran.

**ESCENARIOS MÁS PELIGROSOS.**

Para definir la peligrosidad por microcuenca se utilizaron las siguientes variables:

- a. Grado de actividad histórica
- b. Magnitud de la descarga
- c. La susceptibilidad de la vertiente
- d. La velocidad de respuesta del cauce



ES **TU** Gobierno



---

**PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL**

Las tres primeras son las de mayor peso, y la última sirvió como criterio para poder establecer el tiempo de reacción, antes de que el flujo llegue al piedemonte. Cabe aclarar que la velocidad de respuesta no toma en cuenta las condiciones reológicas del flujo, por lo que los tiempos pueden ser un poco mayores que el calculado, o en caso de deslizamientos con gran contenido de agua pueden moverse cercanos al valor calculado.

Como ya se expuso, los suelos presentan un cierto grado de estabilidad ya que absorben una determinada cantidad de agua antes de empezar a fluir. Es decir, se necesitan precipitaciones superiores a los 280 mm de lluvia, para que falle y comience a fluir. Debido a la explotación irracional de los recursos en la vertiente, iniciada a finales del siglo pasado e incrementada a partir de la década de los setentas, así como el uso inadecuado del suelo se está favoreciendo la disminución de las condiciones de estabilidad de suelo, ya que se modifican la velocidad de percolación y la estructura. Esto trae como consecuencia que índices como el límite plástico y el de plasticidad tiendan a disminuir, lo que induce a que sea necesaria menor cantidad de agua para que falle el suelo.

Los escenarios más probables, a mediano plazo, están vinculados con una mayor incidencia del fenómeno peligroso y con una mayor probabilidad de generar varios eventos cuya magnitud sea superior a los registrados en 1955, en la microcuenca La Mojonera que se clasificó como muy grande, y donde se considera que evacuo aproximadamente más de 1, 000,000 de m<sup>3</sup> de lodos y gravas; y el de 1997 en San Juan Cosalá, que también se consideró como grande, donde se estima que se



ES **TU** Gobierno



---

**PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL**

Evacuarón por los 12 deslizamientos que se generarán 3.5 M/m<sup>3</sup>. La definición de magnitudes se generó comparando la información de deslizamientos anteriores, registrados en la memoria de los pobladores a partir de 1946, es decir, para un período de 50 años.

Para identificar los factores que condicionan un mayor grado de peligrosidad de deslizamiento, se utilizaron las siguientes variables:

**A) Grado de actividad Histórica**

- a.1 Información histórica a 50 años
- a.2 Sedimentos identificados en la canal de transporte.

**B) Magnitud de la descarga,** que se calcula a través de dos parámetros

- a.1 Mayor superficie de la microcuenca.
- a.2 Mayor superficie de la microcuenca que cae en los rangos de pendientes superiores a los 18°.

**Zonificación de las micro cuencas más peligrosas**

En las microcuencas que han presentado eventos históricos tenemos que:

**a) Las microcuencas muy activas** se localizan en la zona oriental, dentro del sector de El Bajío (la Mojonera, la del Tempisque). En los últimos años han generado por lo menos 2 eventos importantes.



ES TU Gobierno



---

**PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL**

**b) Las microcuencas activas** se sitúan en la zona occidental, a la altura del fraccionamiento Raquet Club y entre El caserío del Limón y San Juan Cosalá.

Entre las microcuencas con mayor capacidad de descarga tenemos las siguientes:

**a)** En la porción oriental se ubican la mayoría de las microcuencas con mayores superficies, con excepción de las que se forman en la geoforma de la faceta triangular

**b)** En la parte occidental las de mayor capacidad de descarga se localizan entre El Limón y San Juan Cosalá; en tanto que las de descargas medias se localizan entre El Chante y Jaltepec, con excepción de El Huasoyo, que corresponde a las de categoría alta.

**c)** En general se considera que existe una relación entre la magnitud de la cuenca con la capacidad de la descarga, pero vemos que en el sector oriental (zona de Chapala) donde se presentan un conjunto de microcuencas que tienen los mayores valores de superficie, pero que poseen poca capacidad de descarga debido, al porcentaje de valores de pendiente que posee superiores a los 18°.



ES TU Gobierno



---

**PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL**

En las microcuencas más susceptibles tenemos que:

- a) **Se agrupan en dos zonas**, tres de ellas se localizan en el Lomerío de Piedra Barrenada, una de ellas a la altura del poblado de San Juan Cosalá.
- b) **En la zona oriental** la mayoría se localizan en la Faceta Triangular, y tres a la altura del poblado de La Canacinta.
- c) Las que presentan menor susceptibilidad son las que drenan a la altura del fraccionamiento Chula Vista.

**CLASIFICACIÓN DE LA PELIGROSIDAD.**

A partir de estas variables se han clasificado las microcuencas por su grado de peligrosidad en:

**Muy alta**, microcuencas que han generado, en menos de 50 años, más de 2 eventos importantes; con más del 50% del total de su superficie en pendientes de 18° y 45°. Con una capacidad de descarga alta, es decir, que tengan entre 22 y 157 hectáreas de superficie total. Con una pérdida importante de su cubierta vegetal y una fuerte actividad de extracción de recursos naturales.



ES TU Gobierno



---

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL

Las microcuencas que cumplen con estos criterios se agrupan en las siguientes zonas:

Las que se forman entre Piedra Barrenada y Villa Lucerna además de la del Tempisque El Huasoyo.

Las que se localizan entre El Raquet Club y El Limón.

**Alta**, microcuencas que han generado por lo menos 1 evento importante en un período de 50 años; entre el 30 y el 50% de su superficie total se encuentra en pendientes de 18° a 45°. Con una superficie total entre 8 y 22 hectáreas y su superficie que entra en los rangos de pendiente de 25° es del 10 al 30%.

Las microcuencas que cumplen con estos criterios se agrupan en las siguientes zonas:

Las que se localizan entre Lomas de Ajijic-Chula Vista Norte.

Las que se localizan entre Chantecler-y El Chante

**Media**, microcuencas que generan por lo menos 1 evento en un período de 50 años y que tienen entre el 10 y 30% de su superficie total en pendientes de 18° a 45°.

**Potencialmente peligrosas\*** las que no han generado eventos en los últimos 50 años, pero que presentan todas las condiciones para hacerlo. Es decir, el 30% de su superficie total se encuentra en pendientes de 18° a 45°



ES TU Gobierno



---

**PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL**

**Poco peligrosas**, microcuencas que, debido a las características de sus pendientes, tienen poca probabilidad de generar eventos importantes. Es decir, su superficie total tiene menos del 15% en pendientes de 18° a 45°.

Se agrupan en la siguiente zona:

**a)** Las microcuencas que drenan hacia la población de Chapala. Cabe aclarar que, a partir de la discriminación de microcuencas en función de esta serie de variables, tenemos que se identificó que las unidades denominadas facetas triangulares presentan todas las características necesarias para generar deslizamientos como son:

La presencia de suelo en fuertes pendientes y alteraciones a la cobertura por la tala o cambio en el uso del suelo; lo que indica que son zonas potencialmente peligrosas, propensas a generar lo que se denomina debris slide, es decir, deslizamientos de amplias porciones de suelo que no se concentran en un flujo.

## DEMOGRAFIA Y MERCADO DE TRABAJO.

El Índice de Desarrollo Humano, es una medida de potenciación que indica que los individuos, cuando disponen de una serie de capacidades y oportunidades básicas (como gozar de una vida larga y saludable; adquirir conocimientos, comunicarse y participar en la vida de la comunidad; y disponer de los recursos suficientes para disfrutar de un nivel de vida digno) están en condiciones de aprovechar otras muchas opciones. En esencia, se trata de un indicador compuesto, comparable internacionalmente, que combina:



ES TU Gobierno



PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL

- (1) la longevidad (medida mediante la esperanza de vida al nacer);
- (2) el logro educacional (a través de la alfabetización de adultos y la matrícula combinada de varios niveles educativos); y
- (3) el nivel de vida, mediante el PIB (Producto Interno Bruto) per cápita anual ajustado (paridad del poder adquisitivo en dólares).

INDICE DE DESARROLLO HUMANO.

Tabla 4

INDICES DE DESARROLLO HUMANO		Tabla 1 Indices de Desarrollo Humano	
Municipio	Índice	Grado	lugar que ocupa en el Contexto estatal
<b>Estatal</b>	0.801		
Atotonilco el Alto	0.754	medio alto	53
Ayotlan	0.714	medio alto	97
Barcenas	0.756	medio alto	48
<b>Chapala</b>	<b>0.801</b>	<b>Alto</b>	<b>10</b>
Degollado	0.731	medio alto	79
Jamay	0.764	medio alto	38
Jocotepec	0.761	medio alto	42
Ocotlan	0.805	Alto	7
Poncitlan	0.772	medio alto	24
Tizapan el Alto	0.728	medio alto	83
Tototlan	0.744	medio alto	67
Tuxcueca	0.752	medio alto	57
Zapotlan el rey	1.212	medio alto	101

FUENTE: CONAPO indices de marginacion 2000



ES **TU** Gobierno



**PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL**

**ASPECTOS DEMOGRÁFICOS.**

De conformidad con el programa estatal de desarrollo urbano dentro del sistema de ciudades, se establece que Chapala se ubica como localidad de nivel medio perteneciendo a la región Ocotlán. Al ser cabecera municipal su área de influencia administrativa comprende a las localidades de Ajijic, Atotonilquillo, San Antonio Tlayacapán y Santa Cruz de la Soledad.

Clasificándose Atotonilquillo como localidad de nivel básico por tener una población 6,775 habitantes, siendo la mayor Ajijic con 13,031 habitantes, considerada como ciudad de nivel medio, las demás localidades se reducen a asentamientos rurales por tener menos de 2,499 habitantes. Las anteriores localidades integran la población micro-regional, en donde Chapala deberá prestar las funciones administrativas y servicios a nivel medio. La población servida se presenta en el siguiente cuadro.

**Población Regional Servida**

**Tabla 5**

AÑO	POBLACIÓN	TASA DE CRECIMIENTO
1960	9,413	
1970	13,844	3.93
1980	17,151	2.17
1990	21,647	2.36
1995	29,423	6.33
2000	42,036	7.40

Fuente: INEGI. Censos Generales de Población y Vivienda. 1960, 1970, 1980, 1990, 2000 y Conteo de Población, 1995.



ES TU Gobierno



PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL

TASA DE CRECIMIENTO

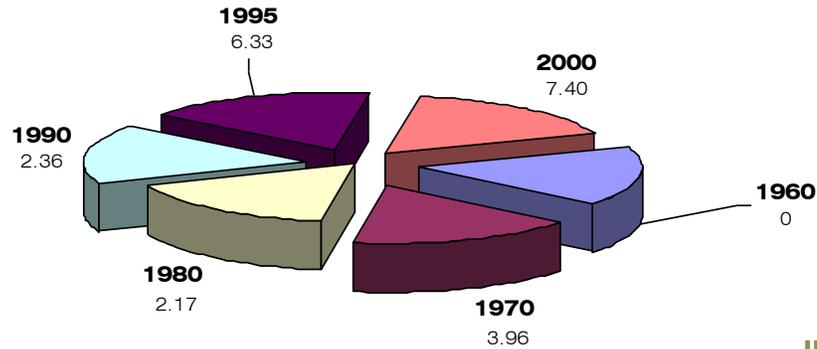


IMAGEN 3

Fuente: INEGI. Censos Generales de Población y Vivienda. 1960, 1970, 1980, 1990, 2000 y Conteo de Población, 1995.

El Municipio de Chápala de acuerdo con datos del II Conteo de Población y Vivienda, INEGI 2005 cuenta con una población de **43,345** que representa el **0.64%** respecto a la población del estado y el **0.04%** respecto a la población del país.

La población se compone por 21,077 hombres (48.63%) y 22,268 mujeres (51.37%), de lo cual se deduce que por cada 100 mujeres existen 98 hombres. La densidad promedio es de 112.41 habitantes por kilómetro cuadrado. Respecto a los periodos anteriores se observa un decrecimiento de la población.

La estructura poblacional por grupos de edad corresponde a: 0-14 años 12,905 (29.77%); 15-64 años 25,082 (57.87%); mayores de 65 años 3,691 (8.52%)



PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL

La mayor densidad de población se concentra en la cabecera municipal seguida de Ajijic y Atotonilquillo, que representan el 83.03% del total de la población.

**POBLACIÓN POR SEXO Y PORCENTAJE RESPECTO A LA TOTAL DEL ESTADO Y AL PAÍS INEGI 2005 CONTEO DE POBLACIÓN Y VIVIENDA**

Tabla 6

		Poblacion	Porcentaje	
1	sexo	Cantidad	Respecto al estado	
9	Hombres	17224	0.67	0.043
9	Mujeres	18354	0.67	0.044
0	<b>Total</b>	<b>35576</b>	<b>0.67</b>	<b>0.04</b>
2	Hombres	21189	0.69	0.04
0	Mujeres	22255	0.68	0.04
0	<b>Total</b>	<b>43444</b>	<b>0.69</b>	<b>0.04</b>
2	Hombres	21077	0.64	0.04
0	Mujeres	22268	0.64	0.04
5	<b>Total</b>	<b>43345</b>	<b>0.64</b>	<b>0.04</b>

Fuente: INEGI. Censos Generales de Población y Vivienda. 2005

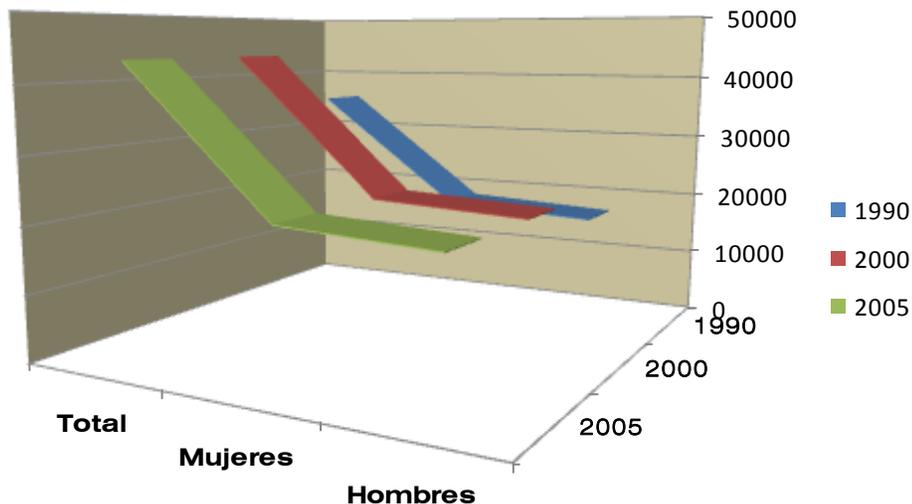


ES **TU** Gobierno



PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL

**poblacion total**



**IMAGEN 4**

Fuente: CREACION PROPIA.

Por grupos de edades la mayor parte de la población se concentra en CHAPALA y se define por la población de 15-64 años que corresponde a un porcentaje del 58% del total de la población, y se espera que para el 2030 estas se ubiquen de la siguiente forma 0 a 14 años el 30% y la población de adultos mayores sea considerado el 8 %.



ES **TU** Gobierno

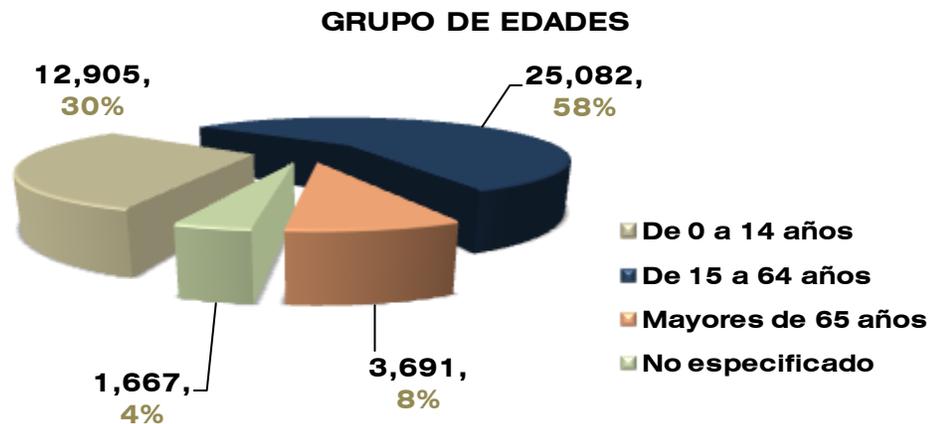


**POBLACIÓN POR EDADES.**

**Tabla 7**

Grupos de Edad	HABITANTES.				
	1980	1990	1995	2000	2005
De 0 a 14 años	13,558	13,688	14,079	14,076	<b>12,905</b>
De 15 a 64 años	15,044	19,414	22,97	24,95	<b>25,082</b>
Mayores de 65 años	1,853	2,431	3,14	3,638	<b>3,691</b>
No especificado	174	45	63	780	<b>1,667</b>

Fuente: INEGI. Censos Generales de Población y Vivienda. 2005



**IMAGEN 5**

Fuente: CREACION PROPIA.



ES **TU** Gobierno



**PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL**

**POBLACIÓN POR LOCALIDAD.**

**Tabla 8**

Nombre de localidad	Población total	Población masculina	Población femenina	Población de 15 años y más	Población de 18 años y más	Población de 60 años y más
<b>TOTAL MUNICIPAL</b>	<b>43345</b>	<b>21077</b>	<b>22268</b>	<b>28773</b>	<b>26221</b>	<b>5163</b>
Chapala	19925	9681	10244	13047	11782	1785
Ajijic	9454	4558	4896	6293	5775	1390
Atotonilquillo	6611	3229	3382	4353	3959	619
Chapala Haciendas	92	47	45	84	82	50
San Antonio Tlayacapan	3351	1610	1741	2322	2159	652
San Nicolás de Ibarra	1259	634	625	844	778	202
Santa Cruz de la Soledad	1558	779	779	1086	992	237
Vista del Lago	111	52	59	110	110	88
Hacienda de la Labor	105	53	52	71	64	11
Puerta Pesada	4	*	*	*	*	*
Los Sabinos	13	6	7	10	10	4
La Canacinta	241	116	125	162	147	44
Presa Corona	336	162	174	195	179	17
El Arco	6	*	*	*	*	*
El Bajío	33	17	16	20	19	3
El Cerrito	6	*	*	*	*	*
La Cristina	25	12	13	17	17	8
El Cuije	1	*	*	*	*	*
La Curva	10	7	3	7	7	2
El Estrellón	6	*	*	*	*	*
Fracc. Brisas de Chapala	70	36	34	59	55	26
La Antena	16	8	8	9	7	1
Arroyo Hondo	4	*	*	*	*	*

Fuente: INEGI. Censos Generales de Población y Vivienda. 2005



ES TU Gobierno



PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL

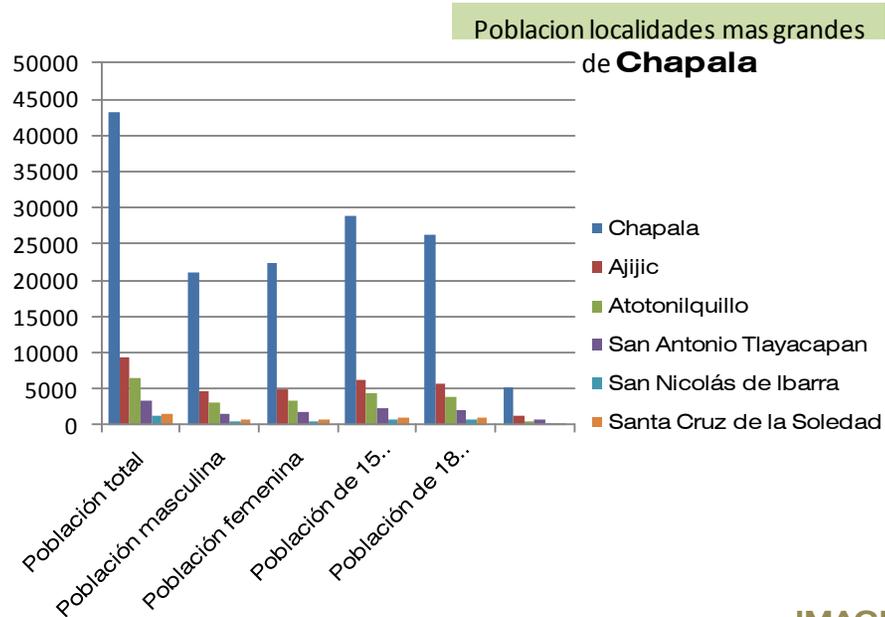


IMAGEN 6

Fuente: CREACION PROPIA.

Los grandes retos de la política de distribución territorial de la población son lograr un equilibrio de la misma dentro del territorio municipal, acorde con un ordenamiento territorial sustentable y aprovechar las ventajas competitivas del municipio.

INCREMENTO / DECREMENTO RELATIVO.

Tabla 9

Años	Incremento+/ Decremento	Incremento Relativo
1980 - 1990	4.949	16.16%
1990 - 1995	4.674	13.13%
1995 - 2000	3.192	7.93%
<b>2000 - 2005</b>	<b>99</b>	<b>-0.23%</b>

Fuente: INEGI. Censos Generales de Población y Vivienda. 2005



ES **TU** Gobierno



**PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL**

**PORCENTAJE DE POBLACIÓN URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO**

Tabla 10

Año	Porcentaje de población	
	Urbana	Rural
1980	78.38	21.62
1990	82.12	17.87
1995	81.87	18.13
2000	90.04	9.95
<b>2005</b>	<b>90.76</b>	<b>9.24</b>

Fuente: INEGI. Censos Generales de Población y Vivienda. 2005

**MERCADO DE TRABAJO E INGRESOS**

Según el XII Censo de Población y Vivienda, INEGI 2000 la población económicamente activa (PEA) del municipio de Chapala es de 16,035 habitantes que representan el 36.91% de la población total, de esta población económicamente activa el 36% están empleados, de las personas ocupadas (PO) 7.23% laboran en el sector primario, 34.51 lo hacen en el sector secundario y 54.87 lo hacen en el sector terciario. En cuanto a los ingresos de la población ocupada, 24% reciben no mas de 2 salarios mínimos mensuales de ingreso por su trabajo y sólo el 8.5% recibe más de 5 salarios mínimos mensuales.



ES **TU** Gobierno



**PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL**

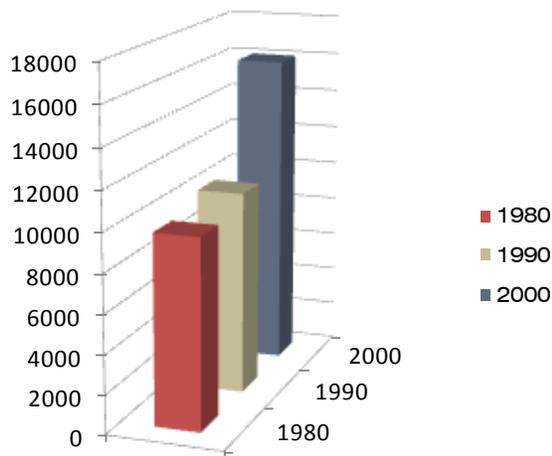
Del total de la PEA 19% son de género masculino y 16% femenino. Las principales fuentes de ingreso para los habitantes del municipio de Chapala provienen del comercio, mano de obra y servicios. Las características principales de mano de obra demandadas en la región son gastronomía, albañilería y jardinería.

**POBLACION ECONOMICAMENTE ACTIVA.**

**Tabla 11**

Año	Población económicamente activa		Población económicamente Inactiva	
	Personas	Porcentaje	Personas	Porcentaje
1980	9709	31.69	9737	31.79
1990	10397	29.22	13671	38.42
<b>2000</b>	<b>16035</b>	<b>36.91</b>	<b>15199</b>	<b>34.99</b>

Fuente: INEGI. Censos Generales de Población y Vivienda. 2005



**Población económicamente activa**

**IMAGEN 7**

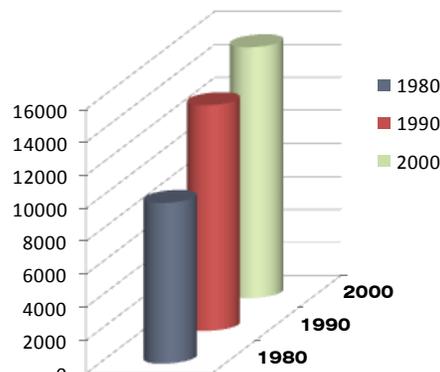
Fuente: INEGI. Censos Generales de Población y Vivienda. 1960, 1970, 1980, 1990, 2000 y Conteo de Población, 1995.



ES **TU** Gobierno



**PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL**



**Población económicamente Inactiva**

**IMAGEN 8**

Fuente: INEGI. Censos Generales de Población y Vivienda. 1960, 1970, 1980, 1990, 2000 y Conteo de Población, 1995.

**PORCENTAJE DE PEA.**

**Tabla 12**

total PEA ocupada	personas	porcentaje
Agricultura, Ganadería, Selvicultura y Pesca	116	7.27
Minería	7	0.04
Extracción de Petróleo y Gas	-	-
Industria Manufacturera	3187	20.00
Electricidad y Agua	109	0.68
Construcción	223	13.98
Comercio	2389	14.98
Transporte y Comunicaciones	317	2.00
Servicios Financieros	243	1.52
Administración Pública y Defensa	494	3.10
Servicios Comunes y Sociales	1016	6.37
Servicios Profesionales y Técnicos	306	1.92
Servicios de Restaurantes y Hoteles	1312	8.23
Servicio Personales y Mantenimiento	2721	17.06
No Especificado	455	2.85

Fuente: INEGI. Censos Generales de Población y Vivienda. 2005



ES **TU** Gobierno



PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL

total PEA ocupada

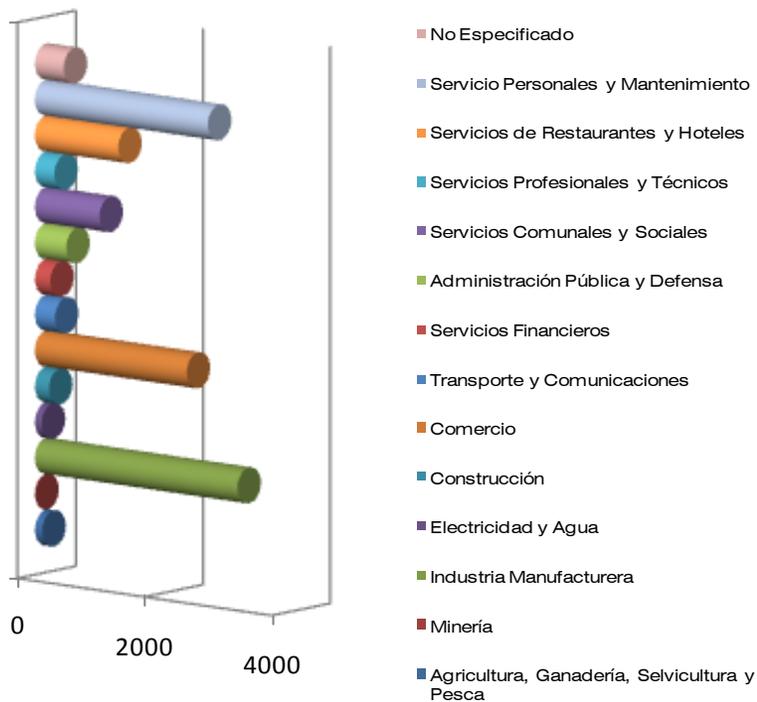


IMAGEN 9

Fuente: INEGI. Censos Generales de Población y Vivienda. 1960, 1970, 1980, 1990, 2000 y Conteo de Población, 1995.

**MIGRACION, MARGINACION Y POBREZA.**

El Índice de Marginación, posibilita dimensionar las carencias, según la intensidad de las privaciones que padece la población en las localidades del estado, para jerarquizarlas y focalizarlas y así orientar de manera más eficiente los recursos públicos y las acciones de gobierno.



ES **TU** Gobierno



**PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL**

Es una medida-resumen que permite diferenciar las localidades según el impacto global de las carencias que padece la población por el rezago educativo, la ocupación de viviendas inadecuadas y la escasa participación laboral en los sectores más dinámicos de la economía.

*Según el Consejo Nacional de Población el Municipio de Chápala tiene un grado de marginación promedio **Muy Bajo**.*

Niveles de Marginación			
Municipio	Indice	Grado	lugar que ocupa en el Contexto estatal
<b>Estatal</b>	<b>0.7607</b>		
Atotonilco el Alto	0.857	bajo	53
Ayotlan	0.565	medio	97
Barca,la	1.093	bajo	48
<b>Chapala</b>	<b>1.55</b>	<b>muy bajo</b>	<b>10</b>
Degollado	0.686	medio	79
jamay	1.148	bajo	38
jocotepec	1.002	bajo	42
Ocotlan	1.489	muy bajo	7
Poncitlan	0.733	bajo	24
Tizapan el Alto	0.867	bajo	83
Tototlan	0.785	bajo	67
Tuxcueca	0.830	bajo	57
Zapotlan el rey	0.381	medio	101

**Tabla 13**

CONAPO, Índices de Marginación 2000.



ES **TU** Gobierno



**PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL**

**INDICE DE MARGINACION POR LOCALIDAD**

**Tabla 14**

Localidad	Población total	Índice de marginación	Grado de marginación
Chapala	19 925	-141.243	Muy bajo
Ajjic	9 454	-154.105	Muy bajo
Atotonilquillo	6 611	-150.405	Muy bajo
Chapala Haciendas	92	-189.916	Muy bajo
San Antonio	3 351	-161.499	Muy bajo
Tlayacapan			
San Nicolás de Ibarra	1 259	-121.235	Bajo
Santa Cruz de la Soledad	1 558	-115.446	Bajo
Vista del Lago	111	-170.817	Muy bajo
Hacienda de la Labor	105	-0.59126	Alto
Los Sabinos	13	-138.052	Muy bajo
La Canacinta	241	-137.174	Muy bajo
Presa Corona	336	-103.908	Bajo
El Bajío	33	-0.99313	Medio
La Cristina	25	-152.011	Muy bajo
La Curva	10	-134.809	Bajo
Fraccionamiento Brisas de Chapala	70	-183.723	Muy bajo
La Antena	16	-106.775	Bajo

FUENTE: CONAPO



PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL

**INDICE DE INTENSIDAD MIGRATORIA DEL MUNICIPIO, 2000**

El índice de intensidad migratoria, considera las dimensiones demográficas y socioeconómicas de la migración y constituye una medida para diferenciar la intensidad de la misma. Debido a que este fenómeno es una estrategia familiar para allegarse mayores recursos, los indicadores que se utilizan consideran a los hogares y no a los migrantes. Además, la partida o el regreso de sus miembros implican cambios en la estructura y composición de los hogares, así como en las relaciones intra-familiares.

**INDICE DE MARGINACION POR LOCALIDAD**

Tabla 15

Total de hogares	% Hogares que reciben remesas	% Hogares con emigrantes en Estados Unidos del quinquenio anterior	% Hogares con migrantes circulares del quinquenio anterior	% Hogares con migrantes de retorno del quinquenio anterior	Índice de intensidad migratoria	Grado de intensidad migratoria
<b>11808</b>	<b>9.23</b>	<b>4.19</b>	<b>2.02</b>	<b>2.32</b>	<b>0.29675</b>	<b>Medio</b>

FUENTE: CONAPO



ES **TU** Gobierno



---

**PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL**

El Estado de Jalisco se considera entre las entidades federativas con un alto grado de intensidad migratoria. Para el Municipio de Chapala el CONAPO en el año 2000 calculó el índice de intensidad migratoria cuyo resultado es 0.29675 clasificando al municipio con un grado medio de intensidad migratoria - donde el intervalo superior es de 2.58352 y el inferior -1.27065-. Ocupa el lugar número 99 entre los 124 municipios del Estado de Jalisco.

Así pues de un total de 11,808 hogares, el 9.23% cuenta con al menos un miembro que declaró recibir transferencias de remesas de familiares de otro país. En el 4.19% de los hogares algún o algunos de sus miembros dejó el país en el quinquenio anterior para establecer su residencia habitual en la Unión Americana, el 3.37% tiene migrantes circulares del quinquenio anterior, -aquellos miembros que después de haber emigrado entre 1995 y 2000 regresaron a vivir a México-. Y del 1.61% de las unidades familiares, algún miembro nacido en México, que en 1995 vivía en Estados Unidos, regresó a residir al país, de tal manera que al momento del Censo 2000 se ubica de nueva cuenta, como un habitante del territorio nacional.



ES **TU** Gobierno



---

**PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL**

## RECURSOS SOCIO CULTURALES.

### EDUCACIÓN.

---

De acuerdo a la Coordinación de Planeación y Evaluación Educativa de la Secretaría de Educación Jalisco, el número de grupos para el periodo 04/05 en nivel **Preescolar** fueron de **80**, para el periodo 05/06, **93** grupos y para el 06/07 no varió.

En nivel **Primaria** para el ciclo 04/05 se tuvieron un total de **209** grupos, para el ciclo 05/06, **217** grupos, mientras que para el 06/07 se incrementaron a **229** grupos.

En el nivel **Secundaria**, el periodo 04/05 estuvo constituido por **78** grupos, en el 05/06 de **79** grupos, mientras que en el 06/07 fueron **80** grupos en total.

Para el nivel **Profesional Medio** se tuvieron los siguientes datos respecto al número de grupos:

04/05, **10** grupos;  
05/06 de **7** grupos y  
06/06 se mantuvo igual.



ES **TU** Gobierno



**PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL**

Respecto al nivel de **Bachillerato** el número de grupos en el periodo 04/05 fue **18**; para el 05/06 de **22**; y para el 06/07 de **24** grupos.

La relación alumnos docentes para el nivel básico es: preescolar **22.8** alumnos por profesor; y en primaria de **30.24** alumnos por profesor.

**POBLACION ANALFABETA.**

**Tabla 16**

Concepto	Año	Población	Porcentaje en relación con la población total
<b>Alfabeta</b>	1980	14666	47.88
	1990	19932	56.02
	1995	24168	92.56
	2000	26825	93.83
	<b>2005</b>	<b>27035</b>	<b>93.96</b>
<b>analfabeta</b>	1990	1874	5.26
	1995	1923	7.36
	2000	1738	6.08
	<b>2005</b>	<b>1707</b>	<b>5.94</b>

Fuente: INEGI. Censos Generales de Población y Vivienda. 2005



ES **TU** Gobierno

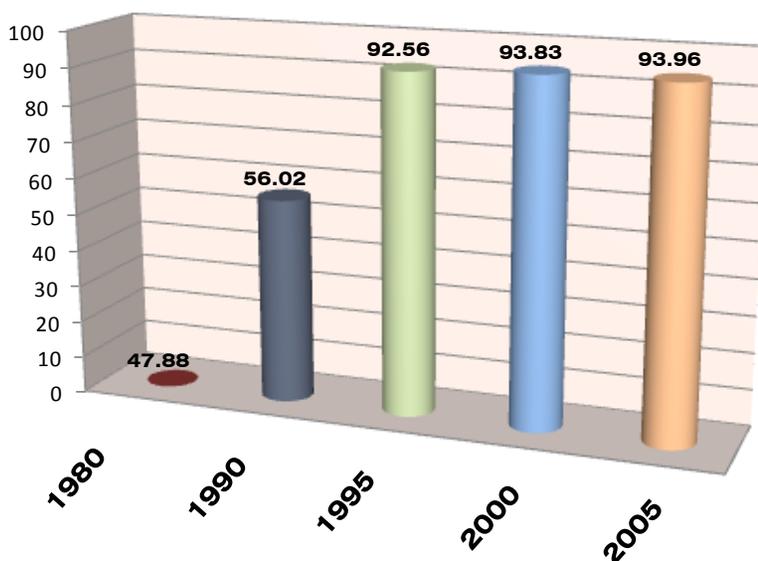


PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL

IMAGEN 10

Fuente: INEGI. Censos Generales de Población y Vivienda. 1960, 1970, 1980, 1990, 2000 y Conteo de Población, 1995.

POBLACION ANALFABETA



POBLACION CON EDUCACION BASICA.

Tabla 17

Año	Población con primaria terminada
1990	4.934
2000	6.536

Fuente: INEGI. Censos Generales de Población y Vivienda. 2005

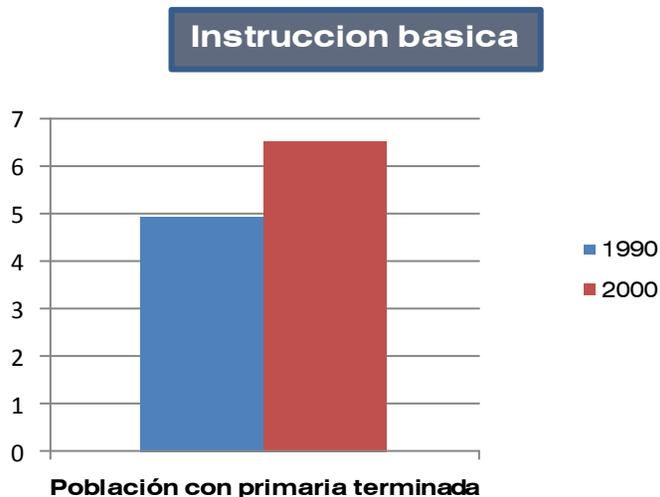


ES **TU** Gobierno



PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL

IMAGEN 11



Fuente: INEGI. Censos Generales de Población y Vivienda. 1960, 1970, 1980, 1990, 2000 y Conteo de Población, 1995.

NIVEL DE EDUCACION.

Tabla 18

Nivel escolar	Escuelas
primaria	26
secundaria	7
media superior	2
profesional medio	1

Fuente: INEGI. Censos Generales de Población y Vivienda. 2005

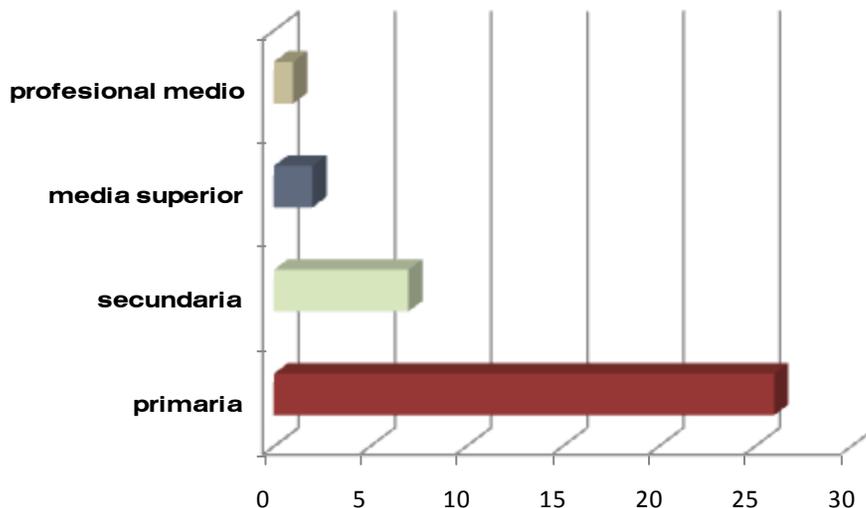


ES TU Gobierno



PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL

IMAGEN 12



Fuente: INEGI. Censos Generales de Población y Vivienda. 1960, 1970, 1980, 1990, 2000 y Conteo de Población, 1995.

## CULTURA, RECREACION Y DEPORTE

En lo que respecta a cultura, recreación y deporte, el municipio cuenta para su práctica con plaza cívica, cine, teatros, biblioteca, casa de la cultura, mercado de artesanías, 3 malecones con conchas acústicas para realizar eventos culturales , o caminar sobre el lago, parques y jardines, clubes campestres, balnearios, lienzo charro, plaza de toros, centros recreativos y centros deportivos como el de La Cristiana, en Chápala, que tiene en conjunto instalaciones adecuadas para llevar a cabo diversos deportes.



ES **TU** Gobierno



---

**PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL**

Asimismo cuenta con atractivos naturales como el Lago de Chápala, Sierra las Vigas- el Tecuán, cascadas naturales, la Isla de los Alacranes y la Isla de Mezcala, entre otros, que permiten practicar la navegación, la pesca deportiva y paseos a caballo.

## MONUMENTOS HISTORICOS ARQUITECTONICOS

Entre las construcciones de tipo civil destacan el Palacio Municipal, la Antigua Estación de Ferrocarril, los 3 malecones estilo mediterráneo, la estatua de Jesús pescador, el Hotel Nido y el edificio anexo; las fincas ubicadas en el Paseo Ramón Corona: todos de estilo renacentista. También se puede apreciar la arquitectura del Restaurante Cazadores de estilo victoriano

En cuanto a los inmuebles de carácter religioso se cuentan las Parroquias de San Francisco de Asís en Chápala y la de San Andrés en Ajijic.

### CATALOGO DE EDIFICIOS PATRIMONIALES

1. Parroquia de San Francisco de Asís
2. Casa Braniff, hoy Restaurante Cazadores (1903)
3. Hotel Arzapalo (1898)
4. Hotel Nido



ES **TU** Gobierno



---

**PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL**

5. Antigua Estación de Ferrocarriles (1920)
6. Plaza Principal de la Cabecera Municipal
7. Plazas Principales de las Delegaciones
8. Antigua Presidencia Municipal
9. Capilla del Rosario
10. Parroquia de San Andrés
11. Templo de San Gaspar (siglo XVI)
12. Casa Luis Barragán (fines del siglo XIX, remodelada en 1932)
13. Fuente de los Pesadores
14. Auditorio de la Ribera
15. Casa de la Cultura Ajijic
16. Teatro del Pueblo (Parque de la Cristianía)
17. Casa de las Artesanías
18. Monumento Jesús Pescador

---

**FIESTAS Y TRADICIONES**

De las festividades locales de mayor importancia destaca el Carnaval; en el mes de febrero como la fiesta popular más importante, iniciando con el tradicional “entierro del mal humor”, el desfile de carros alegóricos, comparsas y disfraces Siguiendo las “serenatas” en la Plaza Principal en honor a la Reina de Festejos y la coronación del Rey Feo. Una de las costumbres de los lugareños además de participar en la comparsa al final de la tarde de toros, es la de quebrar cascarones rellenos de anilina, asimismo se regalan claveles a las damas.



ES **TU** Gobierno



---

**PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL**

Otro aspecto que llama mucho la atención son los juegos pirotécnicos, que se convierten en toda una competencia entre los distintos gremios participantes para destacar con el “mejor castillo” y el “mejor torito”. Las competencias deportivas, a la par de las charreadas, las carreras de burros, las carreras de meseros, los concursos de comparsas, los carros alegóricos y los bailes de disfraces también dan lucimiento a esta fiesta popular.

El Patrono de la ciudad es San Francisco de Asís, y en su honor, entre finales del mes de septiembre y principios del mes de octubre se celebran las fiestas patronales, con un novenario que culmina el día 4 de octubre. La comunidad participa solemnemente en peregrinaciones organizadas por los distintos barrios, finalizando estas en el atrio de la Parroquia de San Francisco de Asís. En esta festividad, también se pueden apreciar juegos pirotécnicos, así como verbenas populares en la Plaza Principal.

Otras fiestas religiosas que se celebran en el municipio son las dedicadas a la Virgen de Lourdes, del Carmen, de Guadalupe, del Rosario, San Andrés Apóstol, San Antonio de Padua, La Santa Cruz y la representación de la Pasión de Cristo.

El domingo de ramos se realiza la Verbena Popular o Jamaica, en Ajijic. Durante el mes de febrero se lleva a cabo en la delegación de San Antonio el festival del “Chilli Cook Off”.



ES **TU** Gobierno



---

**PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL**

En la población de Atotonilquillo, durante la segunda semana del mes de agosto se realiza la Feria Anual Expo Membrillo.

A partir de 1995, el mes de noviembre está reservado para la Fiesta Conmemorativa de los Orígenes e Historia de la Población, con un despliegue de eventos culturales enmarcando de esta manera la fiesta más importante de la ciudad.

**SAYACA**

En estos lugares donde nuestros ancestros vivieron, se conocieron las ruinas de dos templos que se les nombraba el cerrito de la Alseseca y el cerrito del tío Pantita.

Según la tradición el cerrito del tío Pantita fue el templo mayor que estaba más cerca de lago, pero en el pie del cerro, donde había una gran calzada desde la entrada del templo hasta la laguna, guiada de frondosos árboles a los lados. Se cuenta que en aquellos tiempos la vieja Xicantzy como reina de estas praderas periódicamente hacía un rito muy propio alusivo al buen temporal, le llamaban “LAS ZANGRIAS DE MAYO” lugar en el que se hacía una ceremonia desde el templo mayor en donde se adoraba su ídolo, un dios que se llamaba Tlachocotl.



ES **TU** Gobierno



---

**PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL**

Durante esta ceremonia había una pareja de bailarines que lucían ropa muy colorida, bordada y bastante joyería toda elaborado por ellos mismos. Estos dos bailarines eran conocidos como los sayacos, porque aparte del vestuario se maquillaban con pigmentos naturales que mezclaban con harina y generalmente encabezaban la ceremonia rumbo al lago, bailando y cantando, con un estilo muy propio de esos tiempos. Llevando en sus manos ofrendas al dios del agua y de la pesca. Previamente los nativos elaboraban los mentados búcaros, hechos de barro en forma de ollita en miniatura con pequeños picos que semejan los senos de la mujer, figuras de animales, como perritos, ídolos, cucharitas, sellos, animalitos diferentes y un sin fin de figuras todas de barro horneadas perfectamente al grado de que actualmente cuando baja el nivel del lago se pueden encontrar en la orilla este tipo de piezas arqueológicas en miniatura. Hasta estas fechas estas ceremonias se seguían realizando como lo hacían sus primitivos. Así es como ellos les llamaban a la gente de antes,” primitivos”.

Los días de carnaval, los lugareños rompen cascarones teñidos de anilina repletos de confeti y se intercambian claveles durante la serenata. La quema de juegos pirotécnicos se convierte en una sana competencia entre los gremios, para ver quién presenta el mejor castillo y el más vistoso toro.



ES **TU** Gobierno



## LEYENDAS

### *Laguna de Chápala*

Según nuestros ancestros a mediados del siglo XV (1472 ) en la ribera norte de nuestro LAGO DE CHAPALA en las inmediaciones del Chante, San Juan Cosala y Ajijic estaban gobernadas por un tlatoani de nombre Cascalotzin ( venerable Cuervo) el cual vivía en el centro ceremonial Teopantitla (lugar de los estandartes sagrados).

Durante los primeros días del mes de mayo se celebraba la vigilia mas grande del año, ceremonia donde se invocaba al “señor de las aguas celestes” TLALOC, a CHALCHIHUITLICUE, la de la falda de jade y de turquesa, Señora de las aguas que se desparraman, y a la MICHICIHUATL deidad mujer pez y guardiana de nuestra madre laguna de AXIXIQUE. Esta ceremonia se realizaba con el único fin de fortalecer la alianza con las deidades: la tierra, el fuego, el agua y el aire, y agradecer a nuestros ancestros por el ciclo agrícola pasado y pedir por el que viene, para que fortaleciera y fertilizara nuevamente nuestras tierras. Todo esto a través de la fuerza de la naturaleza y del universo.

Todas las aldeas alrededor del lago esperaban con ansia la fecha ceremonial, llegaban grupos de gente de lejanas tierras, la reunión era a la orilla de la laguna a la sombra de un frondoso sálate, formando a su alrededor un esplendoroso altar con finas mantas de algodón y papel amáte, adornando con brazadas de flores de todos los colores y aromas, canastas llenas de mazorcas,



ES **TU** Gobierno



---

**PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL**

Quiliguas llenas de frijol, calabazas y frutas de temporada, chiquihuites repletos de guamúchiles, granadas, guayabas, limas, sapotes, tunas, cazueladas de pipían y mole de guajolote., holladas de tamales y atole, mismas que servían de ofrenda a todos los principales.

Esta ceremonia daba inicio con la salida del sol, muy temprano frente a todos los sacerdotes. La ceremonia empezaba con la entrada de los Tlacoloteros que eran los que traían los incensarios para purificar el lugar, en conjunto con los Cotlatlazin y los Ahuizotl.

Los Ahuizotl luchaban por cuidar que la lluvia no llegara con demasiada fuerza y de esa forma protegiera los cultivos, vigilando el movimiento de las nubes durante el temporal.

Los Cotlatlatzin bailando con movimientos felinos representando la lucha reguladora del tiempo. Los Tlacoloteros eran hombres con vestuario de árboles, con ramas en las manos danzaban sobre su propio eje, levantando polvo para impedir que los roedores no hicieran daño a las siembras y así hubiera mejores cosechas. Eran aliados del maíz, frijol, jitomates, chiles, y calabazas. Los Huehuenches (ancianos ) danzaban representando el movimiento de los astros, de los animales, y el principio y la fuerza de la naturaleza que peleaban entre sí, ofrendando el sudor y la sangre para subsistir, simbolizando el origen de nuestros antepasados y la sabiduría de TEZCATLIPOCA.



ES **TU** Gobierno



---

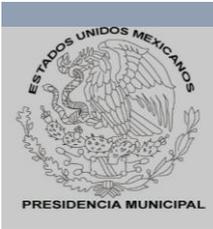
**PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL**

Tomando tejuino y ololihqui (bebida elaborada con la planta de ololihqui, comúnmente conocida como hiedra que florea en forma de campanas) en ayuno, la ceremonia duraba cuatro días y tres noches, danzando los representantes con el único fin de comunicarse con la esencia masculina del dios de la lluvia (TLALOC). Al cuarto día muy de mañana se reunían todos para iniciar el Tlamalistli; (agradecimiento con ofrendas). Este acto ceremonial era realizado por doncellas que en canoas hechas de carrizo llevaban orilla adentro repleta de flores y quiliguas de frutas de todo tipo a depositarlas en la laguna.

Después se realizaba el huently (sangría) donde se empezaba a formar toda la comunidad para pasar ante los sacerdotes quienes se encargaban de pinchar con espinas de maguey en los lóbulos de las orejas, hombros y pantorrillas, para depositar su sangre en pequeños búcaros (ollitas de barro de formas diferentes) y una vez llenas de sangre eran cubiertas con masa para después ensartarlas en ixtle junto con otras llenas de sudor como parte del trabajo; otras llenas de lagrimas en señal de algún pariente fallecido; entreverando figuras representativas en forma de animales como changos, ocelotes, perritos, venados , braceros, águilas, cucharitas, y un sin fin de figuras meta morfás que juntas formaban pequeños collares. Nuevamente las doncellas volvían a entrar a la laguna a depositar la sangre, sudor y lágrimas, para concluir bañándose en sus aguas, y después deleitarse de una regia degustación de platillos traídos de todos lados. Y representar así la unión y purificación de todos los pueblos como hermanos.



ES **TU** Gobierno



---

**PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL**

Se dice que Cascalotzin (venerable cuervo) jefe del centro ceremonial Teopantitla, ubicado cerca de donde actualmente solo se conservaba la piedra de la tortuga, en el arroyo de la zapota, tenía una hija de nombre Xochitl, una mujer muy bella, agraciada, querida y respetada por toda la aldea, amaba todas las cosas a su alrededor; todos los días a esta doncella le gustaba alejarse de la aldea para convivir y gozar de la naturaleza que le rodeaba, descubriendo día con día nuevos parajes frondosos y apartados. Su padre que la conocía como era y acostumbrado a las vagancias de su hija no le daba tanta importancia, pero poco a poco sus salidas se fueron prolongando mas y mas al grado de que había días que no la veía, porque se salía desde muy temprano y regresaba hasta casi a oscuras cuando el sol se tapaba en la montaña, trayendo en sus manos gruesos ramilletes de flores de todos los colores y aromas que jamás en su vida los de la aldea habían visto.

Tanto llamo la atención el ramillete de flores que el padre de ella (Cascalotzin) le encargo a dos de sus mejores hombres que vigilaran y custodiaran a su hija y que lo tuvieran informado de lo que hacía y de los lugares que visitaba. Pero como era una muchacha muy astuta trataba de que nadie la viera partir. Antes de que saliera el sol, Xochitl se iba de prisa tratando de no ser vista por nadie escondiéndose de los pobladores, y así de esa forma nadie conociera sus lugares sagrados. Ella se daba cuenta que la seguían pero en el menor descuido se les perdía. Los guardianes intentaron miles de formas para no perderla de vista, pero siempre fracasaron.



ES **TU** Gobierno



---

**PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL**

Y así pasaron muchas lunas hasta que un día un joven cazador guiado por unas huellas en dirección de donde sale el sol y después de pasar muchos agujajes o nacimientos de agua, llegó a un lugar mágico tan hermoso que no cabía en su mente tanta belleza. Era un lugar donde había muchísima agua que formaba un hermoso estanque cristalino que al mismo tiempo al derramarse daba nacimiento a varios arroyuelos, rodeado de una cuantiosa vegetación entre flores y árboles de gran tamaño y belleza entre los cuales predominaban las clavellinas, zalátes, parotas, jacarandas, ahuehuetes, tempisques, magnolias, tepe guajes, aguilotos, entre una profusa vegetación de helechos, arbustos y flores de toda especie.

El joven cazador inmediatamente acudió con el tlatoani para platicarle la belleza y grandiosidad de lo que había visto. Al llegar el padre de la doncella a este lugar encantado y mágico se sorprendido tanto de la nutrida vegetación y fauna que reinaba a sus cuatro puntos cardinales. Ya sabiendas que a su hija le gustaba mucho ese lugar, mando que ahí se fundara el pueblo que tomaría el nombre de AXIXIC, que en náhuatl significa “lugar donde brota el agua”.

Unos años después la princesa se caso con el joven guerrero que la descubrió en el paraje, logrando procrear tres hermosas hijas, tan bellas como las aves, y un hijo tan fuerte como el viento. Así es como nuestros ancestros cuentan que Xitomatl el hijo, gobernó el territorio de Cutzalan; la primera de las hijas dominó el territorio de Tonallan, la segunda gobernó el territorio de Tlajomulco y la tercera de nombre Xicantzin (Xicanzia) “venerable jícara sagrada”, se encargo de reinar AXIXIC.



ES TU Gobierno



---

**PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL**

Al llegar los españoles en el año de 1531 aproximadamente, conocen este lugar como el “Ojo de agua de la reina Xochitl” ubicado al pie del cerro, los que admirados por la gran belleza del lugar, dejan plasmada en sus crónicas las maravillas de esos tiempos primitivos.

El Consejo de Ancianos, ante los peligros de la Conquista guardaron documentos muy importantes de dos pueblos que eran como hermanos, San Juan Cósala y Ajijic, donde se decía que en esos tiempos esta región se llamaba Tepoztlán.

Ellos se reconocían de la misma raza, de la misma tribu y se reunían para defenderse de todo tipo de ataques. El ejército que formaban entre ambos pueblos conocía muy bien sus estrategias de guerra.

***La Isla de los Alacranes***

Considerada como uno de los centros ceremoniales más importantes de la nación y aun mas de la asociación de pueblos indígenas de América del norte, donde se hacen referencia a diferentes encuentros a nivel continente realizados en la localidad de Ajijic, y que se tienen documentado los encuentros indígenas más importantes de los últimos años; la Isla de los Alacranes en las creencias Huicholes se considera el origen de la vida.

Aunado a esto se anexan las narraciones personales de indígenas que forman parte de la comunidad de Ajijic y nos explican la importancia de estos centros ceremoniales.



ES **TU** Gobierno



---

**PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL**

La isla de los alacranes es para la cultura Huichola (Wixarika) el *ojo de dios*, uno de los cuatro puntos principales para depositar ofrendas, música, danza, cultos y objetos artesanales elaborados por sus propias manos.

Elijen la piedra más grande en la isla, como lugar de oración y deposito de ofrendas; en la cultura Wixarika la isla es como si fuera el corazón o *Rapabiyeme* (la abuela de las aguas) por no tener tiempo de origen y los rituales principales se caracterizan por desplazamientos a la orilla del lago para las ofrendas de noche sobre jícaras de chaquira con velas encendidas dedicadas a todos los espíritus del lago (ranas, peces, gente muerta, y los que aun no han nacido.)

Estas ceremonias en el mundo étnico (Huichol) siempre hacen suplicas a favor de la vida, las suplicas son para que nunca dejen de existir, se dice que si llegara a desaparecer el lago desaparecerán ellos también.

El recorrido ceremonial de los wixarikas se realiza por medio de las cuatro esquinas del universo en la Republica mexicana:

- 1.- San Blas en el estado de Nayarit.
- 2.- La Isla de los Alacranes en el lago de Chapala (Jalisco).
- 3.- Viricota en San Luís Potosí.
- 4.- La Huasteca en el estado de Nuevo León



ES **TU** Gobierno



---

**PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL**

Nunca dejan de recorrer esas cuatro estaciones ceremoniales al año teniendo a Ajijic el lugar ceremonial por excelencia.

Dentro de estas narraciones tenemos los lugares más importantes como lo es el cerrito de Alce seca, que conocemos como el segundo templo que se ubica sobre la carretera rumbo a Jocotepec como a unos tres kilómetros de distancia de nuestro hermoso pueblo de AXIXIC, mismo que fue partido por mitad cuando se construyó la carretera.

Actualmente podemos apreciar las dos lomas como hermanas una frente a la otra. En aquellos tiempos en la boca de una barranquilla dentro de una rinconada había una aldea alrededor de un enorme ojo de agua, que era su fuente de abastecimiento para poder alimentarse. Esta área estaba protegida por la meseta del Tancuanete entre la Zapota y Alceseca.

También se le conocía con el nombre del Tecolotito (Mocúsare) según ellos en su dialecto. Según pláticas, la aldea se extendía desde lo parejo hasta las barrancas, por allá arriba, en esa zona arqueológica existen señales de un gran panteón, llegando por el lado sur hasta la piedra del Tequiote.

Es muy fácil localizarlo por los tepalcates que se encuentran tirados por todo el camino, de las joyas arqueológicas que fueron robadas y saqueadas, y las que se les iban quebrando, las tiraban por el camino.



ES **TU** Gobierno



---

**PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL**

Lo más hermoso de esos tiempos se encontraba en medio de la aldea y del ojo de agua de la reina Xochitl.

Muy cerca de allí se encontraba la piedra rayada, dibujada toda completamente con jeroglíficos muy bien hechos, grabados en la piedra cada una con medio centímetro de separación sus rayas y digna de admirarse.

En pocos lugares podemos apreciar este trabajo realizado por nuestros nativos, muy similar a la piedra que se encuentra con jeroglíficos en Mezcala de la Asunción.

Existe otra versión que tiene mucha semejanza con lo anterior donde se dice que por allá en el Tecolotico, Mocúsare o Tancuanete, un indígena salió a cazar guajolotes silvestres, ya que en aquellos tiempos había bastantes por todo el monte y de regreso por el pie del cerro llegando al pueblo escucho un murmullo fuerte y un estremecimiento de la tierra en el suelo, se dejo escuchar un silbido o chillido muy notable, cual fue su sorpresa mas grande, que desde ese momento empezó a humedecerse la tierra, inmediatamente se dio cuenta que era un nacimiento de agua, con esa novedad se regresó a su aldea para darle la noticia a la Xicantzy para que fueran a ver el nacimiento de una nueva vida en estos territorios.



ES **TU** Gobierno



---

**PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL**

Salió todo el pueblo con tan gran novedad, que cuando llegaron era tanto su asombro al escuchar el murmullo del agua que se podía interpretar entre shi- shi, o a-shi shi-c. Entonces entre todos se dieron cuenta que era el nacimiento de un ojo de agua que había brotado por su propia naturaleza y fuerza. Inmediatamente prepararon la ceremonia más grande y espectacular jamás vista en la aldea. Con música, baile y un sin fin de ofrendas. Desde ese momento decidieron cambiar el nombre de TEPOSTLAN por AXIXIC, ya que claramente el murmullo lo decía, A-SHI-SHI-C. Y al nacimiento se le bautizo como el OJO DE AGUA DE LA REINA.

## ARTESANIAS

Destaca la elaboración de piezas de cantera, madera tallada, vestidos típicos, bordados, hilados, telares, canoas, tejidos de seda, zarapes de lana y algodón, artículos de alfarería, cerámica, barro, piezas arqueológicas y figuras prehispánicas, cantera, bordados, tallados de madera y de hueso.



ES **TU** Gobierno



---

**PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL**

## GASTRONOMIA

Alimentos: Caldo michi, charales, bagre, pescado blanco, caldo de bagre, guisado de hueva, caviar y birria de carpa, ceviche y una amplia diversidad de alimentos preparados con las especies del lago.

Dulces: De leche, leche quemada, tamarindo, guayaba, jamaica y arrayán, dulce de membrillo.

Bebidas: Rompope, ponche, tequila y sangrita.

Pan: Tachihual, mezcal tamal, gorditas de horno.

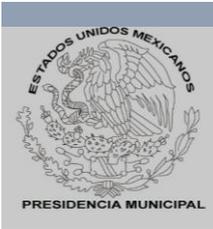
## SALUD

En cualquier municipio se adolece en materia de salud, es difícil clasificar la importancia de cada uno de ellos si no es por medio de diferentes parámetros que permitan delimitar las vulnerabilidades estratégicas y los diferentes beneficios que aportan el favor en ciertas decisiones.

Nuestro municipio no es la excepción, en lo que respecta a la situación de salud. Algo que nos ha venido ayudando es que a relativa distancia tenemos a la ciudad de Guadalajara. Pero esto ha causado que los actuales hospitales en la ciudad se vean sobre saturados y no pueden dar el servicio y sobre todo a aquellos pobladores que son de más escasos recursos.



ES **TU** Gobierno



---

**PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL**

Es importante recalcar que la gran parte de nuestra población no cuenta con servicios de salud disponibles ni efectivos, a excepción de aquellos que cuentan con los servicios como el IMSS o ISSSTE.

Sin embargo, existe una predisposición que se ha observado al pasado de pocos años, en que la población es partícipe de todas las actividades referentes a la salud y solicitan ese tipo de servicios, siendo el Seguro Popular el más solicitado.

El municipio no cuenta con infraestructura suficiente para la atención de sus aproximados 50, 000 habitantes. Siendo esta una clínica de atención primaria, únicamente detección, sin tratamiento ni capacidad de hospitalización.

Como se podrá apreciar con investigaciones respectivas, no se posee una infraestructura en materia de salud de importancia dentro del municipio, siendo únicamente una clínica simple sin equipamiento necesario nuestra única solución para los padecimientos de nuestra población. Además, claro está, de instituciones de salud de carácter privado en donde la atención se presta únicamente a las personas que pueden pagar por ella.

Al ser nuestro municipio muy extenso, se tiene muy por entendido la dispersión que sufre la población y que en el caso de los servicios de salud esta dispersión vulnera aún más a esas comunidades.

Tenemos una epidemiología recurrente en padecimientos derivados de organismos parasitarios originando enfermedades gastrointestinales y en temporadas incidencia en enfermedades broncas respiratorias causadas por microorganismos y por causas asociadas al fecalismo.



ES **TU** Gobierno



---

**PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL**

Además, por tener dentro del municipio al lago Chapala, el más grande a nivel nacional, se tiene una epidemiología que, si no bien es causante directa de enfermedades directamente en humanos, si es derivante, es decir, ataca a otros organismos, en este caso y principalmente a la mazorca, causando su pudrimiento.

En el caso de que una persona ingiera este microorganismo deriva en diferentes padecimientos desde gastrointestinales comunes y reacciones cutáneas importantes hasta padecimientos más graves que inclusive, en casos aislados, han derivado en tratamientos para el cólera.

Al ser la mazorca uno de los principales alimentos de la comunidad, esto deriva en que cada vez más haya estos padecimientos derivados del consumo de alimentos contaminados por este microorganismo.

A pesar de los esfuerzos que se realizan día con día por proteger al lago de Chapala por su gran importancia cabe aclarar que debido a la falta de recursos para implementar acciones, la falta de cultura y respeto de la gente y otros aspectos hacen que el agua de este lago se vea contaminada en exceso en partes y que a veces los procesos de limpieza para su utilización sean insuficientes.

Esto deriva en una alta incidencia de enfermedades gastrointestinales como se ha planteado anteriormente.



ES TU Gobierno



**PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL**

La problemática, que no es posible ubicar en una prioridad específica, es que nos resulta imposible el tratar el agua, fuente de varias y diferentes infecciones, y además darle servicios a quienes ya se encuentran enfermos, esto deriva en un círculo vicioso de enfermedad-contagio, donde aquellos que se enferman al no poder recibir la atención necesaria empeoran su salud y causan contagios incontenibles, primeramente a sus familiares y posterior a todo una comunidad. Es por eso que en ocasiones se han instalado cercos sanitarios con los pocos recursos que han funcionado más como campañas de prevención.

**Cobertura**

La atención a la salud es prestada por la Secretaría de Salud del Gobierno Estatal, el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), la Cruz Roja, y algunas clínicas y consultorios particulares. El rubro de bienestar social es atendido en sus diferentes vertientes por el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF) a través del Comité Municipal.

**INFRAESTRUCTURA.**

**Tabla 19**

Centros	Centros Oficiales	Centros Particulares
Centros Básicos de Salud	6	6
Hospital Primer Contacto	-	-
Módulos de Salud Rural	2	-
Centros de Salud	5	-
Casas de Salud	5	-

FUENTE: Secretaría de Salud Jalisco



ES **TU** Gobierno



**PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL**

El personal que atiende estos centros se integra por **75** médicos con las siguientes especialidades: **12 odontólogos, 4 psicólogos, 5 pediatras, 3 ginecólogos, 2 internistas, 1 anestesiólogo y 5 trabajadoras sociales.**

**POBLACIÓN DERECHOHABIENTE A SERVICIOS DE SALUD 2005**

**Tabla 20**

Concepto	Cantidad	% con respecto al total de la población del municipio
Población <b>derechohabiente</b>	15,409	35.53
Población <b>no derechohabiente</b>	25,882	59.71
Población derechohabiente <b>IMSS</b>	12,753	29.42
Población derechohabiente <b>ISSSTE</b>	974	2.25
Población derechohabiente del <b>Seguro Popular</b>	834	1.95

FUENTE: II Censo de Población y Vivienda, INEGI 2005



**PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL**

El Municipio de Chapala cuenta con una población total de 43,345 habitantes, sólo el 36% de ésta 15,639 tiene derecho a servicio de salud en alguna institución, el resto de la población es atendida por consultorios particulares y la Secretaría de Salud Jalisco.

**MORTALIDAD Y MORBILIDAD**

Entre las principales causas de mortalidad de encuentran las siguientes: cardiopatías, diabetes mellitus, hepatopatías, accidentes, infecciones respiratorias, enfermedades intestinales, enfermedades cérvico vaginales, desnutrición e insuficiencia renal.

**Tabla 21**

**Principales Causas de MORBILIDAD 2008**

CAUSA	ATENCIONES
Infecciones Respiratorias Agudas (IRAs)	<b>756</b>
Infecciones Intestinales por otros organismos	<b>6, 215</b>
Atenciones de Planificación Familiar	<b>1, 987</b>
Enfermedades Diarreicas agudas	<b>5,788</b>
Hipertensión Arterial Esencial	<b>4,784</b>
Embarazo y control prenatal	<b>3,001</b>
Diabetes Mellitus no insulino dependientes	<b>311</b>
Caries Dental	<b>2,444</b>
Gastritis y duodenitis	<b>2,985</b>
Infecciones en vías urinarias	<b>1,685</b>

FUENTE: Secretaria de Salud Jalisco



ES **TU** Gobierno



---

**PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL**

De acuerdo a las estadísticas de la Secretaría de Salud en el 2007 éstas representaron el 80.11% del total de defunciones registradas en éste periodo.

**PROBLEMÁTICA**

Se detecta la necesidad de implementar más programas sociales para equilibrar el nivel de vida de todos los ciudadanos. Podemos mencionar programas de salud como:

Medicina preventiva, educación sexual, desintegración familiar, equidad de género;

Es necesario la gestión e instalación de un hospital regional o una unidad de urgencias que de servicio a nivel regional;

Se deben impulsar programas de atención directa a personas con discapacidad y adultos mayores;

Es necesaria la ampliación de la unidad del centro de salud y la construcción de un hospital de segundo nivel del IMSS y un hospital regional de la Secretaría de Salud Jalisco;



PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL

## SEGURIDAD PÚBLICA

De acuerdo a la información del anuario estadístico del Estado de Jalisco del 2004, el municipio de Chapala dispone de **2 Agencias del Ministerio Público** atendidas por **2 agentes** del fuero común y un **subdelegado**. Cuenta con una cárcel con capacidad para **12 personas**.

## RECURSOS ECONÓMICOS PRODUCTIVO

Empleo e Ingresos  
**POBLACIÓN ECONÓMICAMENTE ACTIVA POR SECTOR 1990 Y 2000**

Tabla 22

Sector	Personas		Porcentaje respecto a la PEA	
	1990	2000	1990	2000
primario	1,508	1,160	14.5	7.23
secundario	3,098	5,533	29.79	34.51
terciario	5,009	8,798	48.17	54.87
población desocupada	307	89	2.95	0.55
no especificado		455	4.59	2.84

FUENTE: XII Censo de Población y Vivienda, INEGI 2000



ES **TU** Gobierno



**PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL**

**POBLACIÓN ECONÓMICAMENTE ACTIVA E INACTIVA Y PORCENTAJE RESPECTO A LA POBLACIÓN TOTAL DEL MUNICIPIO.**

**Tabla 23**

Año	Población económicamente activa		Población económicamente inactiva	
	Personas	Porcentaje	Personas	Porcentaje
1980	9,709	31.69	9,737	31.79
1990	10,397	29.22	13,671	38.42
2000	16,035	36.91	15,199	34.99

Fuente: Población ocupada por rama de actividad 2000

**PRINCIPALES ACTIVIDADES ECONÓMICAS DEL MUNICIPIO DE ACUERDO A LA POBLACIÓN OCUPADA 2000**

**Tabla 24**

Sector	Actividad	Cantidad
Sector primario	Agricultura, Ganadería, Selvicultura y Pesca	-6
Sector secundario (industria)	Extractiva Manufacturera Construcción Electricidad y Agua	(10)(1)(4)(9)
Sector terciario (servicio)	Comercio Transporte y Comunicaciones Turismo Administración pública Otros.	(3) (8)(5)(7)(2)



ES **TU** Gobierno



**PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL**

Fuente: INEGI. Censos Generales de Población y Vivienda. 2000

**POBLACION OCUPADA**

Tabla 25

total PEA ocupada	personas	porcentaje
Agricultura, Ganadería, Selvicultura y Pesca	1,16	7.27
Minería	7	0.04
Extracción de Petróleo y Gas	-	-
Industria Manufacturera	3,187	20
Electricidad y Agua	109	0.68
Construcción	2,23	13.98
Comercio	2,389	14.98
Transporte y Comunicaciones	317	2
Servicios Financieros	243	1.52
Administración Pública y Defensa	494	3.1
Servicios Comunales y Sociales	1,016	6.37
Servicios Profesionales y Técnicos	306	1.92
Servicios de Restaurantes y Hoteles	1,312	8.23
Servicio Personales y Mantenimiento	2,721	17.06
No Especificado	455	2.85

FUENTE: XII Censo de Población y Vivienda, INEGI 2000



ES **TU** Gobierno



---

**PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL**

## AGRICULTURA

En la región se practican dos tipos de agricultura: de temporal y de riego. Por su parte, la agricultura de temporal ocupa el 41% de la región, y la de riego el 15%.

### Producción

Dentro de las actividades agrícolas el municipio se distingue porque la producción es dominada por maíz, sorgo, trigo, destacando el maíz a nivel estatal en cuanto a nivel estatal de producción

Se cultiva además calabacita, cebolla, chayote, chícharo, chile, frijol, garbanzo, jitomate, lechuga, y trigo. En cuanto a producción frutal: granada, guayaba, lima, limón, aguacate y membrillo.

## GANADERIA

De acuerdo a las cifras de la Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca a nivel local destaca la producción de porcicultura y bovinos carne, estas representan el 30% y 70% del valor de la producción pecuaria Municipal registrada en los últimos tres años. A nivel Estatal destaca la producción de leche, huevo y carne dentro de los primeros 20 lugares.



ES **TU** Gobierno



---

**PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL**

En los últimos 5 años se ha observado un incremento en la producción de leche, carne y huevo, por otra parte en este mismo periodo los productos pecuarios que han sufrido un decremento son productos de apicultura.

Los principales subproductos que se obtienen de la producción pecuaria en el Municipio son lácteos y carnes frías, tales como crema, quesos, etc. Su producción es en un 80% para comercializar y un 20% para el autoconsumo.

## **PESCA**

La actividad pesquera se realiza en el lago de Chápala, capturándose las especies de carpa, tilapia, charal, blanco y bagre, aunque ya no hay abundancia de algunas especies.

## **COMERCIO**

### **Principales Sectores, Productos y Servicios**

En lo referente a servicios de abasto al consumo popular, esta necesidad es cubierta por 284 tiendas de abarrotes que venden alimentos y bebidas, 59 carnicerías, 35 giros de venta de frutas y legumbres frescas, 26 establecimientos que ofrecen a la venta dulces y chocolates y 137 establecimientos que venden alimentos preparados (fondas, restaurantes, taquerías, torerías y loncherías).



ES **TU** Gobierno



---

**PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL**

En la cabecera municipal existe 1 mercado público de más de 50 locales y 1 rastro municipal, lo que convierte a esta población en abastecedora de localidades más pequeñas.

Predominan los giros referentes a la venta de productos de primera necesidad y los comercios mixtos que venden en pequeña escala artículos diversos.

## **Industria**

Los principales ramos son:

Grandes Empresas: Industria de químico (Ciba) Medianas

Empresas: Artículos hospitalarios, alimentos y bebidas (sangrita y salsas.), alimentos (charal dorado, leche, jugos)

Pequeñas y Micro Empresas: fábricas de dulces, telares, talleres de: calzado, ropa, muebles, carpintería, artes manuales, y principalmente talleres de artesanías.

## **Grado de Tecnificación**

Las industrias del municipio se clasifican en: 11 altamente tecnificadas, 26 medianamente tecnificadas y 8 escasamente tecnificadas. Los principales problemas para las industrias locales obedecen a la falta de ventas y promoción.



ES **TU** Gobierno



---

**PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL**

## **Turismo**

El turismo es un factor importante para el desarrollo económico del municipio. Tiene una rica herencia cultural con actividades todo el año, tiene grandes festividades, costumbres y tradiciones. Se pueden admirar magníficos edificios arquitectónicos de estilos neoclásico y victoriano, así como el Lago de Chapala en el que se practican eventos deportivos acuáticos, campos de golf y clubes privados. Además de sus Islas: la de los Alacranes y Mezcala, y las Islas de los Patos en San Nicolás que es visitada cada año por aves migratorias de Norteamérica principalmente del Canadá

Por su cercanía con Guadalajara (40min) podemos decir que contamos, con todos los Servicios de Salud, de Educación, Comercial, Deportivos Etc. Además de esta conectada a la una red carretera que nos comunica a todo el país (Autopista, México Vía Corta, México Vía Morelia, Guadalajara Manzanillo, Barra de Navidad y Nogales). El Aeropuerto se encuentra a escasos 20 minutos.

Se cuentan con 615 Habitaciones repartidos en 37 hoteles, y casas de descanso, además a 20 min., se encuentra el Hotel Holliday Inn Aeropuerto y a 35 min., y el Hotel El Tapatío en Guadalajara.



ES **TU** Gobierno



---

**PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL**

## **Centros Turísticos**

El Municipio de Chapala cuenta con diversos centros turísticos como son: la Isla de los Alacranes y el Presidio en Mezcala, además de pueblos típicos con sus calles empedradas, plazas, parroquias, festividades, leyendas y tradiciones, como Ajijic, San Antonio, San Nicolás, Santa Cruz y Atotonilquillo.

Además cuenta con centros de entretenimiento como el parque de la Cristianía (cuenta con áreas verdes, teatro al aire libre, balneario con toboganes, canchas de tenis, básquetbol, voleibol, y área de asadores), el balneario de Atotonilquillo, el Parque de la Amistad en Ajijic (Malecón), El Parque Acuático Tobolandia y el Malecón de Chapala.

## **Atractivos Naturales y de Aventura**

Lago de Chapala

Deportes y actividades acuáticas

Cascada El Tepalo (Ajijic)

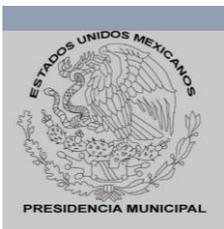
El Jagüey (Chapala)

La Chupinaya (Ajijic)

Los Carriles (Ajijic)



ES **TU** Gobierno



---

**PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL**

Ciclo pista (Carretera Chapala-Jocotepec)

Cerro de San Miguel (Chapala)

Islas (de los Alacranes, Mezcala y Los Patos).

## **INFRAESTRUCTURA ECONOMICA SOCIAL**

### **Vías de Comunicación**

Las comunicaciones y transportes son importantes para el progreso, facilitan la integración social y geográfica del territorio. Por su ubicación, Jalisco se encuentra en una situación privilegiada, pues se comunica con el centro, sur, este y norte de la república, así como con los puertos del Pacífico. Las vías de comunicación son indispensables para generar una estrategia de desarrollo que esté encaminada a apoyar a comunidades marginadas.

El municipio puede ser visitado por tierra y aire. En el primer caso a través de la Autopista Guadalajara-Chapala que entronca con la carretera Chapala-Jocotepec con la autopista Guadalajara-Morelia-México; dista a 20 minutos aproximadamente del aeropuerto internacional Miguel Hidalgo de la ciudad de Guadalajara , y a 35 minutos por la autopista.



ES **TU** Gobierno



---

**PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL**

Cuenta con una línea de autobuses de servicio foráneo Chapala-Guadalajara y puntos intermedios, así como de una línea local para algunas de las delegaciones del municipio, sin olvidar el servicio de taxis, autobuses de servicio público y vehículos particulares.

### **Telecomunicaciones**

En cuanto a los principales medios de comunicación a distancia existentes en el municipio podemos mencionar que cuentan con infraestructura telefónica el 65% de la población, este servicio beneficia a la cabecera municipal y las delegaciones. En cuanto al servicio de Internet se dispone en todas las comunidades. Se cuenta también con cobertura de las principales empresas de telefonía móvil; además de servicio de televisión por cable y satelital.

### **Medios Impresos**

En lo referente a publicaciones escritas, se cuenta en el municipio con: Página (Chapala), El Charal (Ajijic), Ojo del Lago (Chapala), Lake Chapala Review (Chapala), Diálogo (Atotonilquillo), Buena Vida del Informador (Ajijic).



ES **TU** Gobierno



## ASPECTOS ORGANIZATIVO-INSTITUCIONALES

### Aspectos Organizativo-Institucionales

Hasta ahora el Municipio de Chapala había carecido de una planeación verdadera que encausara los esfuerzos del Gobierno Municipal en conjunto con la Sociedad Chapalense. Así mismo había adolecido de una Estructura Orgánica Municipal que refleje de manera clara y específica sus atribuciones, así como obligaciones de los funcionarios municipales. Por eso observamos una centralización en la toma de decisiones, ya que a excepción del Presidente Municipal, Síndico, Secretario General y el responsable de la Hacienda Publica Municipal no tenían una forma clara y específica que refleje los mandos y niveles jerárquicos, división de tareas y funciones específicas, para mejorar los canales de comunicación.

### Funcionamiento del Gobierno Municipal

EL Gobierno Municipal de Chapala Jalisco esta Integrado por 11 Regidores, así mismo consta de las siguientes comisiones permanentes:

- I. Gobierno
- II. Hacienda
- III. Presupuesto y Vehículos
- IV. Reglamentos
- V. Justicia
- VI. Derechos Humanos
- VII. Difusión y Prensa



ES **TU** Gobierno



---

**PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL**

- VIII. Puntos Constitucionales, redacción y estilo.
- IX. Inspección y vigilancia XII. Salubridad e Higiene.
- XIII. Ecología, saneamiento y acción contra la contaminación ambiental.
- XIV. Educación Pública
- XV. Festividades Cívicas
- XVI. Turismo
- XVII. Promoción a Cultural y Crónica Municipal
- XVIII. Fomento Agropecuario y forestal
- XIX. Habitación popular
- XX. Obras públicas
- XXI. Agua potable y alcantarillado
- XXII. Mercados, comercio y abastos.
- XXIII. Desarrollo urbano
- XXIV. Promoción del desarrollo Económico
- XXV. Alumbrado Público
- XXVI. Nomenclatura
- XXVII. Calles y calzadas
- XXVIII. Cementerios
- XXIX. Aseo Publico
- XXX. Espectáculos
- XXXI. Difusión y Prensa
- XXXII. Parques, Jardines y Ornato
- XXXIII. Deportes
- XXXIV. Reclusorios
- XXXV. Protección Civil
- XXXVI. Participación Social
- XXXVII. Honor y Justicia



ES TU Gobierno



---

**PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL**

## **Diagnostico Interno de la Administración Municipal**

El Gobierno Municipal de Chapala Jalisco cuenta actualmente con 556 servidores públicos municipales y con una población total de 43,345 (*conteo de población y Vivienda INEGI 2005*), lo que nos indica que por cada 77.95 habitantes hay un servidor Público.

De acuerdo al Plan de 100 días, se reviso el organigrama y se encuestó al personal Municipal para ver si les dieron a conocer el Los planes de la anterior Administración a corto, mediano y largo plazo como es el Plan de Desarrollo Municipal y su respuesta fue negativa. Además de que nunca se les informo de cual era la Visión y Misión de ese gobierno, nunca los invitaron a una reunión de trabajo para hacer propuestas de mejora, por lo que además se quejan algunos de que nunca se evaluó su desempeño. Se revisaron los expedientes de personal, encontrándolos incompletos y sin la información necesaria para determinar su status, lo que ocasiona inseguridad laboral a los trabajadores. De acuerdo a lo señalado por el diagnostico de los 100 días de gobierno la seguridad Jurídica de los Servidores Públicos del Gobierno Municipal se encuentra regulada por condiciones generales. de trabajo celebradas por el Gobierno Municipal de Chápala con el Sindicato Único de Trabajadores del Municipio de Chápala (SETUCHAL), así mismo se acata lo estipulado por la Ley Para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios, el Municipio se encuentra con un sistema profesional de Servidores Públicos que cuenta con lo siguientes elementos:



ES TU Gobierno



---

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL

- I. Sistema de reclutamiento profesionalizado.
- II. Programas de capacitación.
- III. Sistema de promoción y desarrollo de servidores públicos.
- IV. Una rotación Mínima de Funcionarios.
- V. Sistema de Reconocimiento a servidores Productivos
- VI. Procedimientos de evaluación de desempeño.
- VII. Perfiles de puestos y cargas de trabajo.

Se detecto por medio del área de Sindicatura que las modificaciones hechas al Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal, por el anterior cabildo violan Leyes Federales (**Art. 115**) y Estatales, actualmente se tiene más del **75%** de la reglamentación indispensable, así como los procesos internos están formalizados, se cuenta con un acervo jurídico con leyes, disposiciones y programas federales, estatales y municipales, e información sobre federalismo y municipalismo. Así mismo se cuenta con una Dirección General Jurídica de carácter permanente, por ende podemos reportar que dentro del Gobierno Municipal actualmente existe el Bando de Policía y Gobierno, un reglamento Interior de Gobierno y otros reglamentos. Que están actualizados y son accesibles a la ciudadanía

En la Administración Municipal existe un órgano responsable de la comunicación social con estrategias y planes en la materia de comunicación social, dicho departamento se llama "Dirección General de Relaciones Publicas y Comunicación Social", este departamento cuenta con un sistema para que todas las áreas del Gobierno Municipal hagan publica la información relevante y diseña campañas de apoyo a las políticas públicas, se utilizan varios medios impresos y electrónicos con amplia cobertura, se



ES **TU** Gobierno



---

**PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL**

informa ante las instancias de participación ciudadana, por ende hay un eficiente y adecuado sistema que genera información de forma sistemática y periódica que permite analizar los resultados de las acciones de gobierno. Para el estudio, planeación y despacho de los diversos asuntos de la administración Municipal, el Ayuntamiento se auxiliará, sin menoscabo de las demás especificadas en otros reglamentos, con las siguientes dependencias:

**I. SECRETARIA GENERAL**

---

- a) Unidad Municipal de Protección Civil
- b) Oficialía Mayor del Registro Civil
- c) Dirección de Reglamentos Inspección y Vigilancia

**II. SINDICATURA**

---

- a) Jueces Municipales.
- b) Departamento Jurídico.

**III. CONTRALORÍA MUNICIPAL.**

---

**IV. OFICIALÍA MAYOR ADMINISTRATIVA**

---



ES **TU** Gobierno



---

**PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL**

---

**V. DIRECCION DE SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES.**

---

- a) Departamento de Parques y Jardines.
- b) Departamento de Mantenimiento de Parque Vehicular.
- c) Departamento de Alumbrado Público.
- d) Departamento de Aseo Público.
- e) Departamento de Rastros Municipales.
- f) Departamento de Resguardo Municipal

---

**VI. HACIENDA PÚBLICA MUNICIPAL**

---

- a) Departamento de ingresos y egresos.
- b) Departamento de Impuesto predial y Catastro.
- c) Oficialía mayor de Padrón y Licencias.
- d) Departamento de apremios.
- e) Departamento de Mercados.
- f) Departamento de Patrimonio Municipal.

---

**VII. DIRECCIÓN DE DESARROLLO SOCIAL**

---

---

**VIII. DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS.**

---

---

**IX. DIRECCIÓN DE SALUD Y ASISTENCIA SOCIAL.**

---

---

**X. DIRECCIÓN DE RELACIONES PÚBLICAS Y COMUNICACIÓN SOCIAL.**

---



ES **TU** Gobierno



---

**PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL**

**XI. DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN URBANA.**

---

**XII. DIRECCIÓN DE PROMOCIÓN ECONOMICA Y TURISMO.**

---

**XIII. DIRECCIÓN DE ECOLOGÍA.**

---

**XIV. DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN.**

---

DE ESTE ANALISIS SE DESPRENDE LA ORGANIZACIÓN Y OPERACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO CON LAS ATRIBUCIONES SIGUIENTES:

Corresponde al **PRESIDENTE MUNICIPAL** la función ejecutiva del Municipio y tiene las siguientes obligaciones:

- I. Cumplir y hacer cumplir la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado y las leyes que de éstas emanen, el presente Reglamento y reglamentos y disposiciones de orden federal, estatal y Municipal.
- II. Conducir las relaciones del Ayuntamiento y del Gobierno Municipal con los Poderes de la Federación, del Estado y con los otros ayuntamientos de la entidad.
- III. Ejecutar las determinaciones del Ayuntamiento que se apeguen a la ley.



ES **TU** Gobierno



---

**PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL**

**IV.** Planear y dirigir el funcionamiento de los servicios públicos municipales.

**V.** Planear, programar, presupuestar, coordinar y evaluar el desempeño de las unidades de la administración pública Municipal.

**VI.** Conducir la elaboración del Plan Municipal de Desarrollo, sus programas anuales de obras y servicios públicos, y vigilar el cumplimiento de las acciones que le correspondan a cada una de las dependencias de la administración Municipal.

**VII.** Supervisar la elaboración, ejecución, control, evaluación y revisión del Programa Municipal de Desarrollo Urbano, de los programas de ordenamiento ecológico local, de los planes y programas que se deriven de los mismos y de la determinación de usos, destinos y reservas, procurando exista congruencia entre esos mismos programas y planes, con el Plan Municipal de Desarrollo y los diversos programas y planes regionales, estatales y nacionales de desarrollo urbano o de ordenamiento ecológico aplicables en su territorio; y

**VII.** Realizar la publicación del Programa Municipal de Desarrollo Urbano, los planes de desarrollo urbano de los centros de población, los programas de ordenamiento ecológico local, los planes parciales de desarrollo urbano, los planes parciales de urbanización y los planes parciales de urbanización que regulen y autoricen acciones intermunicipales en las cuales participe el Ayuntamiento; así como de las modificaciones de estos programas, planes o de la zonificación; y promover su inscripción en el Registro Público de la Propiedad;



ES **TU** Gobierno



---

**PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL**

**IX.** Ordenar la promulgación y publicación de los ordenamientos, reglamentos, planes, programas, acuerdos y demás disposiciones administrativas de la observancia general y obligatoria del Ayuntamiento, que deben regir en el Municipio y vigilando de la aplicación de las sanciones que correspondan.

**X.** Promover la organización y participación de la ciudadanía y vecinal en los programas de desarrollo Municipal.

**XI.** Convocar al Ayuntamiento a sesiones ordinarias, extraordinarias y solemnes, de acuerdo con lo que establece este Reglamento.

**XII.** Informar durante las sesiones ordinarias del Ayuntamiento, del estado que guarda la administración Municipal y del avance de los programas.

**XIII.** Constituir el Comité de Planeación Municipal y presidir su funcionamiento.

**XIV.** Vigilar la correcta administración del patrimonio Municipal.

**XV.** Cuidar del orden y de la seguridad de todo el Municipio, disponiendo para ello, de los cuerpos de seguridad pública y demás autoridades a él subordinadas.

**XVI.** Cuidar el buen estado y mejoramiento de los bienes pertenecientes al Municipio.



ES **TU** Gobierno



---

**PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL**

**XVII.** Estar atento a las labores que realizan los demás servidores públicos y de la administración pública Municipal, debiendo dar cuenta al Ayuntamiento cuando la gravedad del caso lo amerite, de las faltas u omisiones que advierta.

**XVIII.** Imponer a los servidores públicos municipales, las correcciones disciplinarias que tienen los ordenamientos Respectivos, con motivo de las faltas y responsabilidades administrativas en que incurran en el desempeño de sus funciones. El Presidente Municipal, al llevar los procedimientos disciplinarios, debe respetar la garantía de audiencia y puede delegar esta facultad al servidor público que instruya.

**XIX.** Rendir informe al Ayuntamiento del ejercicio de la administración dentro de los primeros quince días del mes de diciembre de cada año,

**XX.** Comunicar al Ayuntamiento cuando pretenda ausentarse del Municipio por más de setenta y dos horas, y hasta por quince días consecutivos, por otra parte cuando se de este caso, el Ayuntamiento definirá quién se hará cargo del despacho. Cuando la ausencia exceda de este término, debe solicitar la autorización correspondiente al Ayuntamiento.

**XXI.** Solicitar informes diarios a la Hacienda Pública Municipal, para tener noticia detallada de las multas que impusiere y vigilar que en ningún caso, omita esa dependencia expedir recibo de los pagos que se efectúen, pudiendo delegar esta facultad al servidor público correspondiente.



ES **TU** Gobierno



---

**PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL**

**XXII.** Vigilar que el destino y monto de los caudales municipales se ajusten a los presupuestos de egresos y de la correcta recaudación, custodia y administración de los impuestos, derechos, productos, aprovechamientos, participaciones y demás ingresos propios del Municipio.

**XXIII.** Abstenerse de ejecutar los acuerdos del Ayuntamiento contrarios a derecho. En tal caso, deberá de informar al mismo en la próxima sesión para que éste lo reconsidere.

**XXIV.** Visitar con periodicidad las delegaciones, poblaciones y colonias del Municipio.

**XXV.** Previa autorización del Ayuntamiento, firmar en forma conjunta con el Secretario General, las iniciativas de ley o de decreto que se presenten al Congreso del Estado.

**XXVI.** Establecer y operar un sistema de atención de quejas, denuncias y sugerencias de la ciudadanía.

**XXVII.** Las demás que establezcan las Constituciones federal, estatal, este Reglamento y demás leyes y reglamentos.

**El Presidente Municipal** tiene las siguientes facultades:

**I.** Tomar parte con voz y voto en las discusiones que se originen en las sesiones del Ayuntamiento. En caso de empate, tiene voto de calidad.



ES **TU** Gobierno



---

**PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL**

**II.** Presidir los actos oficiales a que concurra o delegar esa representación.

**III.** Nombrar y remover a los servidores públicos municipales cuya designación o remoción no sea facultad exclusiva del Ayuntamiento, de acuerdo con este Reglamento.

**IV.** Tomar la protesta a los servidores públicos del Ayuntamiento.

**V.** Proponer al Ayuntamiento los nombramientos de los funcionarios encargados de la Secretaría General, de la Hacienda Pública Municipal y de la Contraloría.

**VI.** Las demás que establezcan las Constituciones Federal, Estatal y demás ordenamientos legales.

Son obligaciones de los **REGIDORES:**

**I.** Asistir puntualmente a las sesiones del Ayuntamiento y dar cuenta en las mismas de los asuntos que correspondan a sus comisiones.

**II.** Presidir por lo menos una comisión.

**III.** Asistir a las reuniones de trabajo del Ayuntamiento.

**IV.** Acordar con el Presidente Municipal los asuntos especiales que se les hubiesen encomendado y los correspondientes a sus comisiones y presentar un informe en sesión de Ayuntamiento.



ES **TU** Gobierno



---

**PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL**

**V.** Acatar en todo momento las decisiones del Ayuntamiento.

**VI.** Asistir a las oficinas del Gobierno Municipal y del Ayuntamiento en el horario que con respecto a sus comisiones acuerde para la debida atención de sus asuntos.

**VII.** Es obligación de los Regidores, poner en conocimiento del Ayuntamiento, las omisiones o irregularidades que adviertan de la administración pública Municipal, a fin de que se tomen los acuerdos correspondientes.

**VIII.** Las demás que establezcan las Constituciones Federal, Estatal y demás ordenamientos legales.

Son obligaciones del **SÍNDICO**:

**I.** Acatar las órdenes del Ayuntamiento.

**II.** Representar al Municipio en los contratos que celebre y en todo acto en que sea indispensable su intervención, ajustándose a las órdenes e instrucciones que en cada caso reciba del Ayuntamiento.

**III.** Representar al Municipio en todas las controversias o litigios en que éste sea parte, sin perjuicio de la facultad que tiene el Ayuntamiento para designar apoderados o procuradores especiales.



ES **TU** Gobierno



---

**PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL**

**IV.** Revisar y enterar al Ayuntamiento, la situación de los rezagos fiscales para que éstos sean liquidados y cobrados.

**V.** Cuidar que la recaudación de los impuestos y la aplicación de los gastos hayan cumplido los requisitos legales conforme a la ley de ingresos y al presupuesto de egresos respectivo.

**VI.** Conocer de las condonaciones o reducciones de créditos fiscales que realicen el Presidente Municipal y la Hacienda Pública Municipal.

**VII.** Dar cuenta al Presidente Municipal, sobre las responsabilidades administrativas de los servidores públicos que manejen fondos públicos.

**VIII.** Hacer del conocimiento del Ayuntamiento, respecto a los manejos de la Hacienda y el Patrimonio Municipal.

**IX.** Cuidar de la Hacienda y Patrimonio Municipal y vigilar la correcta recaudación y aplicación de los fondos públicos.

**X.** Vigilar que se presente al Congreso del Estado, en tiempo y forma, la cuenta pública de gasto anual aprobada por el Ayuntamiento.

**XI.** Promover la regularización de la propiedad de los bienes municipales e intervenir en la formulación y actualización de los inventarios de los bienes muebles e inmuebles del Municipio, procurando que se establezcan los registros administrativos necesarios para su control y vigilancia.



ES **TU** Gobierno



---

**PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL**

**XII.** Las demás que establezcan las constituciones Federal, Estatal y demás ordenamientos.

**XIII.** Participar con derecho a voz y voto en las sesiones del Ayuntamiento, con las excepciones que marca este Reglamento.

**XIV.** Presentar iniciativa de ordenamientos municipales, en los términos del presente Reglamento.

**XV.** Solicitar se cite a sesiones ordinarias y extraordinarias al Ayuntamiento.

**XVI.** Asistir a las visitas de inspección que se hagan a la Hacienda Pública Municipal, por parte de la Contraloría.

**XVII.** Participar en las comisiones cuando se trate de resoluciones o dictámenes que afecten los intereses jurídicos, fiscales y de gasto público del Municipio.

**XVIII.** Apoyarse en los servidores públicos municipales necesarios para cumplir su función.

**XIX.** Las demás que establezcan las Constituciones Federal, Estatal, y demás ordenamientos.



ES **TU** Gobierno



---

**PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL**

**LOS JUECES MUNICIPALES:**

Conocerán de las conductas que presuntamente constituyen faltas o infracciones a las disposiciones normativas municipales e impondrán las sanciones que correspondan mediante un procedimiento breve y simple que determine la existencia de la infracción y la probable responsabilidad del infractor, mismo que en caso de flagrancia se reducirá a una audiencia que se celebrará dentro de las Veinticuatro horas siguientes a la comisión de la falta o de la detención del presunto infractor, en la que se le oirá y recibirán las pruebas que ofrezca para desvirtuar la acusación, y en los demás casos el procedimiento se reducirá al ofrecimiento de pruebas dentro de un plazo de 5 días hábiles y de 15 días hábiles para su recepción, contados a partir del día siguiente en que surta efectos la notificación del acuerdo admisorio de la denuncia o queja, luego de lo cual se dictará resolución en los términos del artículo 125 de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado, la que podrá notificarse en forma personal o por correo certificado.

Son atribuciones de los **jueces municipales:**

- I. Conocer, calificar e imponer las sanciones administrativas municipales que procedan por faltas o infracciones a los ordenamientos municipales, excepto las de carácter fiscal.
  
- II. Intervenir en los conflictos que no sean constitutivos de delito, ni de la competencia de los órganos judiciales o de otras autoridades, con el fin de avenir a las partes.



ES **TU** Gobierno



---

**PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL**

**III.** Llevar un libro de actuaciones y dar cuenta al Ayuntamiento del desempeño de sus funciones.

**IV.** Expedir constancias únicamente sobre los hechos asentados en los libros de registro del juzgado o de las actuaciones administrativas, cuando lo solicite quien tenga interés legítimo.

**V.** Conocer y resolver acerca de las controversias de los particulares entre sí, derivadas de los actos y resoluciones de las autoridades municipales, en la aplicación de los ordenamientos municipales.

**VI.** Concluir administrativamente las labores del juzgado Municipal, para lo cual, el personal del mismo estará bajo su mando.

**VII.** Las demás que le atribuyan los ordenamientos municipales aplicables.

Las delegaciones municipales son órganos desconcentrados, dotados de facultades político administrativas previstas en este Reglamento, para atender en su ámbito territorial asuntos propios del Municipio.

Son obligaciones de los **DELEGADOS MUNICIPALES:**

**I.** Cumplir y hacer cumplir las leyes federales, locales, el Bando de Policía y Buen Gobierno, reglamentos, acuerdos del Ayuntamiento y demás disposiciones de carácter administrativo municipales.



ES **TU** Gobierno



---

**PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL**

**II.** Cuidar dentro de su jurisdicción, el orden, la seguridad de las personas y sus bienes.

**III.** Promover ante el Ayuntamiento, la construcción de obras públicas de interés social, así como disponer de las medidas necesarias para la conservación y mejoras de los bienes públicos o privados del Ayuntamiento.

**IV.** Gestionar ante el Ayuntamiento, el mantenimiento de las avenidas, calles, calzadas, parques, jardines y áreas de esparcimiento ubicadas en su jurisdicción.

**V.** Rendir mensualmente a la Hacienda Pública Municipal, las cuentas relacionadas con el movimiento de fondos de la delegación.

**VI.** Levantar el censo de contribuyentes municipales, enviarlo a la Hacienda Pública Municipal y a las dependencias que deban llevar su registro, de sus respectivas jurisdicciones.

**VII.** Informar al Presidente Municipal, respecto a los asuntos propios de la delegación.

**VIII.** Colaborar en las campañas de educación, salud, protección civil y en los procesos electorales.



ES TU Gobierno



---

**PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL**

**IX.** Cumplir y hacer cumplir con las disposiciones sobre la venta y consumo de bebidas alcohólicas del estado.

**X.** Visitar las colonias, barrios y poblados dentro de su jurisdicción; atender las quejas ciudadanas y derivarlas al Ayuntamiento y a las dependencias del Gobierno Municipal para su conocimiento y resolución.

**XI.** Prestar los servicios públicos y trámites de la Administración Pública Municipal.

**XII.** Ordenar la aprehensión de los presuntos delincuentes en caso de flagrante delito, ponerlos sin demora ante los ministerios públicos federal o estatal, según la competencia.

**XIII.** Enterar a la Hacienda Pública Municipal, sobre el cobro de las sanciones administrativas, así como el pago de impuestos, derechos, aprovechamientos y productos que se hagan a favor del Ayuntamiento cuando no haya un representante de la Hacienda Pública Municipal, así como expedir recibos foliados y llevar registro de los mismos.

**XIV.** Las demás obligaciones que por acuerdo del Ayuntamiento deba ejecutar.

El titular de la **Secretaría General** tendrá siguientes atribuciones:

- I. Auxiliar al Presidente Municipal en la conducción de la política interior del Municipio.



ES **TU** Gobierno



---

**PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL**

- II. Ejecutar los programas que le correspondan en el contexto del Plan Municipal de Desarrollo y de la reglamentación interior de la administración Municipal.
- III. Vigilar que todos los actos del Ayuntamiento se realicen con estricto apego a derecho.
- IV. Fomentar la participación ciudadana en los programas de obras y servicios público municipal.
- V. Administrar y tener bajo su cuidado el archivo del Ayuntamiento y el archivo histórico Municipal.
- VI. Coordinar las acciones de las delegaciones municipales y agentes municipales.
- VII. Expedir certificaciones de la documentación existente en el Ayuntamiento y del Gobierno Municipal.
- VIII. Certificar los libros de condominios.
- IX. Expedir constancias de residencia, identificaciones y comprobantes de domicilio a las personas que lo requieran, con la documentación adecuada.
- X. Coordinar la elaboración de los informes anuales del Presidente Municipal.
- XI. Acordar directamente con el Presidente Municipal los asuntos de su competencia.



ES **TU** Gobierno



---

**PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL**

- XII.** Citar con cuarenta y ocho horas de anticipación y por escrito a las sesiones del Ayuntamiento, previo acuerdo del Presidente Municipal y acudir a ellas con derecho a voz, pero sin voto.
- XIII.** Formular las actas de sesiones del Ayuntamiento y asentarlas en los libros correspondientes.
- XIV.** Vigilar el cumplimiento de los acuerdos del Ayuntamiento e informar oportunamente de ello, al Presidente Municipal.
- XV.** Auxiliar en las audiencias públicas al Presidente Municipal.
- XVI.** Coordinar las funciones de los titulares de las dependencias administrativas.
- XVII.** Refrendar con su firma las iniciativas de ley o decreto, ordenamientos, reglamentos interiores, documentos, correspondencia, acuerdos y comunicaciones del Ayuntamiento y del Presidente Municipal, en su caso.
- XVIII.** Proponer el nombramiento o remoción de los servidores públicos de la Secretaría General.
- XIX.** Dar cuenta al Presidente Municipal de las responsabilidades administrativas de los servidores públicos del Gobierno Municipal.
- XX.** Asistir a los regidores para el correcto desarrollo del proceso de acuerdos y dictámenes edilicios.
- XXI.** Informar al Ayuntamiento los antecedentes necesarios para acordar el trámite y despacho de los asuntos que se traten.



ES **TU** Gobierno



---

**PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL**

- XXII.** Elaborar programas de trabajo administrativo conforme los acuerdos del Ayuntamiento.
- XXIII.** Coordinar las funciones del Registro Civil en el Municipio.
- XXIV.** Conforme al convenio de colaboración, coordinar las funciones de la oficina de enlace con la Secretaría de Relaciones Exteriores.
- XXV.** Elaboración de Convocatorias y formar parte como Vocal Técnico del Consejo Municipal de Giros Restringidos, sobre Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas, teniendo voz en las reuniones del mismo.
- XXVI.** Elaborar su programa anual de trabajo.
- XXVII.** Las demás que le señale este Reglamento, el Bando de Policía y Buen Gobierno, los reglamentos de la administración Municipal y las demás disposiciones legales relativas.

Son Atribuciones de la **UNIDAD MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL.**

- I.** Vigilar que los propietarios o administradores de edificaciones con afluencia masiva de personas, cumplan con las disposiciones en materia de protección civil.



ES **TU** Gobierno



---

**PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL**

- II.** Inspeccionar que en las edificaciones públicas y privadas se coloquen en lugares visibles, señales e instructivos de las zonas de seguridad para caso de emergencia.
  
- III.** Supervisar y vigilar que las empresas comerciales, industriales y de servicio, así como las instituciones públicas cuenten con un sistema de prevención y protección adecuado a las actividades que realicen, y que efectúen programas de capacitación a su personal en materia de protección civil.
  
- IV.** Proponer al Síndico, la elaboración de convenios con los Gobiernos Estatal y Municipales para apoyar los objetivos finalidades de los Sistemas Federal, Estatal y Municipal de Protección Civil.
  
- V.** Coordinar proyectos con los municipios aledaños, para desarrollar las acciones de prevención, auxilio y recuperación en casos de alto riesgo, siniestro o desastre.
  
- VI.** Realizar acciones de educación, capacitación y difusión a la comunidad en materia de simulacros, señales y uso de equipos de seguridad personal para la protección civil.
  
- VII.** Vigilar que las obras de urbanización y edificación que se autoricen, se proyecten, ejecuten y operen conforme a las normas de prevención.



ES **TU** Gobierno



---

**PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL**

- VIII.** Brindar asesoría e información a las asociaciones de vecinos, para integrar unidades internas y elaborar programas específicos de protección civil, a fin de realizar diversas acciones de prevención y auxilio en las colonias, barrios y unidades habitacionales.
- IX.** Elaborar información y difundir los programas de protección civil en centros escolares y otros lugares públicos y de reunión de la comunidad.
- X.** Participar como instancia de coordinación entre los sectores público y privado en materia de protección civil, haciendo del conocimiento de la Secretaría General los acuerdos y demás actividades que lleve a cabo en esta materia.
- XI.** Supervisar y vigilar que las empresas industriales y de servicios cuenten con un sistema de prevención y protección adecuado a las actividades que realicen.
- XII.** Integrar un banco de información sobre desastres ocurridos en las zonas de riesgo en Chapala, de acuerdo a estudios en la materia.
- XIII.** Auxiliar e informar sobre los servicios medico-asistenciales a la población en caso de emergencia originada por desastres o accidentes mayores.
- XIV.** Evaluar en coordinación con las dependencias y organismos especializados, los daños en casos de desastre o emergencia.



ES **TU** Gobierno



---

**PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL**

- XV.** Preparar un inventario de recursos humanos y materiales disponibles para efectuar movilizaciones en caso de emergencia.
- XVI.** Elaborar su programa anual de trabajo.
- XVII.** Las demás que determine el Ayuntamiento, el Presidente Municipal, el Secretario General y las disposiciones legales y reglamentarias aplicables en la materia.

Son facultades de la **OFICIALÍA DEL REGISTRO CIVIL.**

- I.** Hacer constar los actos constitutivos o modificativos y extintivos del estado civil de las personas.
- II.** Expedir copias certificadas de las actas y de los documentos existentes en los archivos del Registro Civil.
- III.** Cuidar que las actas y los actos del Registro Civil se efectúen debidamente.
- IV.** Coordinar con la dirección estatal del Registro Civil cursos de capacitación a fin de lograr optimizar los recursos humanos y materiales con que se cuenta.
- V.** Proponer al Secretario general la celebración de convenios en materia de Registro Civil con autoridades federales y estatales.



ES **TU** Gobierno



---

**PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL**

- VI. Elaborar su programa anual de trabajo.
- VII. Las demás que determine el Ayuntamiento, el Presidente Municipal, el Secretario General del Gobierno Municipal las disposiciones legales y reglamentarias aplicables en esta materia.

Son Atribuciones de la **DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN, REGLAMENTOS Y VIGILANCIA.**

- I. la dirección de Inspección, Reglamentos y vigilancia, es la dependencia Municipal encargada de verificar el cabal cumplimiento de las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas aplicables a quienes realicen los hechos generadores de obligaciones en el Municipio. Para el ejercicio de las obligaciones y facultades, tendrá a su cargo el despacho de los siguientes asuntos:
- II. Aplicar en el ejercicio de sus funciones las reglas generales y los criterios jurídicos establecidos por el Ayuntamiento, el Presidente Municipal y el síndico del Ayuntamiento.
- III. Aplicar la política, programas, sistemas, procedimientos y métodos de trabajo en materia de inspección y vigilancia establecidos por el Ayuntamiento el Presidente Municipal y el síndico.



ES **TU** Gobierno



---

**PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL**

- IV.** Diseñar conjuntamente con el Secretario General y el Síndico del Ayuntamiento, los formatos de órdenes de visita y actas de inspección que empleen en sus actuaciones los inspectores municipales ajustándose a las formalidades jurídicas y criterios jurisprudenciales aplicables en la materia.
- V.** Ordenar y practicar las visitas domiciliarias para comprobar el cumplimiento de las obligaciones administrativas a cargo de las personas que establecen los diversos ordenamientos municipales, estatales y en su caso las disposiciones federales.
- VI.** Verificar en el ámbito de su competencia el cumplimiento de las obligaciones administrativas que establecen las disposiciones municipales, estatales y en su caso las disposiciones federales.
- VII.** Ordenar y practicar la revisión en vías públicas y lotes baldíos del Municipio para verificar el cumplimiento de las disposiciones municipales.
- VIII.** Supervisar y verificar los controles de calidad empleados en las edificaciones en cualquier tipo de construcción promocionadas y/o ejecutadas por particulares.
- IX.** Supervisar el proceso de construcciones que ejecuten los particulares a fin de garantizar el apego a los proyectos que se les haya autorizado.



ES **TU** Gobierno



---

**PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL**

- X.** Ordenar y practicar el aseguramiento precautorio de bienes y mercancías a comerciantes ambulantes, a efecto de garantizar el pago de las sanciones que se les impongan por infringir las disposiciones legales y reglamentarias vigentes en el Municipio.
- XI.** Ordenar y practicar la clausura de giros en los casos y términos en que así lo dispongan los ordenamientos aplicables en el Municipio.
- XII.** Crear un sistema de registro de giros particulares que desarrollen actividades reguladas por los ordenamientos municipales, en los que se les determinen obligaciones a su cargo, a fin de que su verificación y control sean más eficientes.
- XIII.** Dar a conocer a los particulares los hechos u omisiones que le sean imputables a través de la entrega de las actas correspondientes.
- XIV.** Colaborar y coadyuvar con la autoridad competente en la investigación de hechos que puedan constituir infracciones administrativas o delitos, así como hacer del conocimiento del Síndico, del Presidente Municipal y del Ayuntamiento, aquellas conductas antijurídicas en que incurran los inspectores y el personal que se tiene a su cargo.
- XV.** Solicitar el auxilio de la fuerza pública para el mejor desempeño de sus atribuciones.



ES **TU** Gobierno



---

**PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL**

- XVI.** Las demás que le determinen como de su competencia, las disposiciones legales y reglamentarias aplicables en la materia, los acuerdos de Ayuntamiento y del Presidente Municipal.

Son Atribuciones del **DEPARTAMENTO JURÍDICO:**

- I. Revisar los trámites administrativos relativos a las solicitudes de subdivisión y fusión de terrenos.
- II. Intervenir en la enajenación, comodato, arrendamiento y demás contratos relacionados con inmuebles de propiedad Municipal, así como en las asignaciones de los locales de los mercados municipales.
- III. Intervenir en los actos jurídicos por los que se adquieran inmuebles que formarán parte del patrimonio Municipal.
- IV. Elaborar los contratos de concesión de bienes y servicios municipales.
- V. Llevar a cabo las acciones que le indique el Síndico del Ayuntamiento, la tramitación de las denuncias y querellas penales, de los incidentes de devolución y de otorgamiento del perdón, así como para la defensa de los intereses municipales en los ordenes civil, administrativo, agrario, laboral y Constitucional.
- VI. Tramitar o sustanciar los recursos administrativos en materia Municipal.



ES **TU** Gobierno



---

**PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL**

- VII.** Proponer los informes que con motivo de quejas en materia de Derechos Humanos deban rendir los servidores públicos municipales.
- VIII.** Asistir, realizar y despachar los informes previos y justificados que deban rendir los funcionarios públicos en su carácter de autoridades responsables en los diversos juicios de amparo en materia penal, civil y administrativa.
- IX.** Dictar los acuerdos, realizar las notificaciones, desahogar las probanzas y proyectar las resoluciones que correspondan en los diversos procedimientos administrativos en materia de desarrollo urbano, fiscal, laboral, de comercio, de infracciones a los reglamentos y en general de todo acto administrativo emitido por las autoridades municipales que afecte los intereses de los administrados.
- X.** Denunciar administrativamente a los servidores públicos que impidan o entorpezcan el trabajo de la contraloría, ante sus superiores jerárquicos, conforme lo prevé la Ley en materia de responsabilidades.
- XI.** A propuesta de la contraloría, iniciar en contra de servidores públicos el procedimiento de rendición de cuentas conforme lo prevé este reglamento.
- XII.** Confeccionar o revisar los contratos, acuerdos y convenios que celebre el Ayuntamiento con los diversos órdenes de Gobierno o con los particulares en calidad de sujeto de derecho privado, procurando en todo momento la mayor ventaja y utilidad social.



ES **TU** Gobierno



---

**PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL**

- XIII.** Prestar Asesoría constante a las diversas dependencias del Gobierno Municipal.
- XIV.** Colaborar en la creación, reformas y revisión de los reglamentos y demás ordenamientos municipales.
- XV.** Elaborar su programa anual de trabajo.
- XVI.** Las demás que le determine, el Ayuntamiento, el Presidente Municipal, el Síndico y las disposiciones legales y reglamentarias aplicables en la materia.

**LA CONTRALORÍA** tiene las siguientes funciones:

- I.** Programar, organizar y coordinar el sistema de control y evaluación Municipal para verificar la eficiencia de las operaciones y el cumplimiento de los objetivos contenidos en los programas de las dependencias, organismos y entidades de la administración pública Municipal; proponer recomendaciones para el mejoramiento operacional de las dependencias, organismos y entidades de la administración pública Municipal.
- II.** Ordenar y practicar auditorías internas y operacionales a dependencias, organismos y entidades municipales a instancias del Ayuntamiento, del Presidente Municipal, de la Hacienda Pública Municipal, o por iniciativa propia, para verificar el cumplimiento de los objetivos contenidos en los programas y promover la eficiencia de sus operaciones y el apego a las normas legales y reglamentarias aplicables.



ES **TU** Gobierno



---

**PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL**

- III. Auditar las cuentas públicas del Ayuntamiento y entidades municipales continua y simultáneamente durante el ejercicio fiscal que corresponda.
- IV. Vigilar que los recursos federales y estatales asignados al Municipio se apliquen en los términos estipulados en las leyes, reglamentos y convenios respectivos.
- V. Vigilar y comprobar el debido funcionamiento de sistemas de registro y contabilidad, la contratación y pago de personal, la contratación de servicios, de obra pública, de adquisiciones, de arrendamientos; la conservación, uso, destino, afectación, enajenación y baja de bienes muebles e inmuebles; así como el manejo y disposición de los bienes contenidos en los almacenes, activos y demás recursos materiales y financieros pertenecientes a la administración pública Municipal.
- VI. Vigilar y evaluar el cumplimiento de las obligaciones de proveedores o contratistas establecidas en los contratos respectivos. Vigilar los ingresos y el correcto ejercicio del gasto público.
- VII. Participar en la entrega y recepción a que se refiere este Reglamento.
- VIII. Auxiliar al Ayuntamiento en la revisión de los informes financieros mensuales, semestrales y anuales de la Hacienda Pública Municipal, y verificar que se rindan oportunamente y en forma debida al Congreso del Estado, a través de la Contaduría Mayor de Hacienda.



ES **TU** Gobierno



---

**PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL**

- IX.** Requerir a las dependencias, organismos y entidades competentes, la documentación e información necesarias para el ejercicio de sus facultades;
- X.** Verificar que la Hacienda Pública Municipal y las entidades municipales observen y apliquen los criterios, manuales y reglamentos de auditoría y cuenta pública que al efecto expida el Congreso del Estado.
- XI.** Examinar las nóminas, recibos y documentos de pago que expida la Hacienda Pública Municipal.
- XII.** Practicar visitas periódicas de inspección a la Hacienda Pública Municipal o a las entidades municipales, así como levantar las actas respectivas.
- XIII.** Vigilar y evaluar las aportaciones y los subsidios otorgados a las entidades y a particulares con fines sociales, así como verificar si su aplicación es acorde a los mismos.
- XIV.** Solicitar a la Dirección del Jurídico, inicie procedimientos administrativos en contra de los servidores públicos que entorpezcan el procedimiento de auditoría o no proporcionen la documentación y aclaraciones que se hayan solicitado.
- XV.** Iniciar ante la Dirección del Jurídico, el procedimiento administrativo de rendición de cuentas a que se refiere este Reglamento.



ES **TU** Gobierno



---

**PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL**

- XVI.** Solicitar los informes necesarios a personas físicas o jurídicas, respecto a las relaciones financieras o contractuales del Ayuntamiento y sus entidades, para verificar que los egresos bajo estos rubros sean los correctos o la prestación de bienes o servicios sean los adecuados.
  
- XVII.** Proporcionar asesoría técnica a las dependencias y organismos municipales en materia de organización, métodos, procedimientos y controles para una mejor eficiencia operacional.
  
- XVIII.** Recomendar las medidas preventivas y correctivas en materia de cuenta pública a la Hacienda Pública Municipal.
  
- XIX.** Emitir opiniones en los proyectos que se presenten relativos a sistemas de contabilidad y control en materia presupuestaria, administración de recursos humanos, materiales y financieros, contratación de deuda y manejo de fondos y valores.
  
- XX.** Instrumentar y operar un sistema de información computarizada que le permita contar con los indicadores que señalen el avance en la gestión administrativa y financiera del Ayuntamiento y del Gobierno Municipal.
  
- XXI.** Informar periódicamente los resultados de sus actividades al Presidente Municipal y al Ayuntamiento.



ES **TU** Gobierno



---

**PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL**

- XXII.** Informar al Síndico Municipal de la presunta comisión de delitos de los que tenga conocimiento, así como de las infracciones administrativas cometidas por los servidores públicos.
- XXIII.** Conservar en su archivo, los papeles de trabajo que respaldan las revisiones efectuadas, así como los documentos inherentes a su actividad.
- XXIV.** Verificar que las dependencias que tengan funciones de recaudación, se ajusten a las Leyes Hacendarias correspondientes.
- XXV.** Supervisar que todo ingreso y erogación estén debidamente autorizados, comprobados y justificados.
- XXVI.** Vigilar que el inventario de bienes del Gobierno Municipal y sus entidades, se encuentren actualizados y estén registrados.
- XXVII.** Auxiliar en la revisión del inventario de bienes muebles e inmuebles propiedad del Municipio cuya elaboración estará a cargo de la Hacienda Pública Municipal.
- XXVIII.** Verificar que los servidores públicos municipales cumplan con sus declaraciones patrimoniales.
- XXIX.** Procurar la coordinación con la Contaduría Mayor de Hacienda del Congreso del Estado y la Contraloría del Gobierno del Estado, para el mejor cumplimiento de sus funciones.



ES **TU** Gobierno



---

**PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL**

- XXX.** Auxiliar a la Comisión de Hacienda en el cumplimiento de sus funciones.
- XXXI.** Instaurar el procedimiento administrativo de responsabilidad de servidores públicos municipales e imponer las sanciones correspondientes, de conformidad a la ley de la materia.
- XXXII.** Establecer las bases generales del servicio profesional de carrera en control, vigilancia y evaluación para los servidores públicos adscritos a dicha dependencia.
- XXXIII.** Elaborar su programa anual de trabajo.
- XXXIV.** Las demás funciones que le señale el Ayuntamiento, el Presidente Municipal, los Reglamentos, las leyes, reglamentos y demás disposiciones de carácter Municipal.

Son Atribuciones de la **OFICIALÍA MAYOR ADMINISTRATIVA.**

- I.** Mantener relaciones armónicas con los servidores públicos y sus representantes sindicales, en un ambiente laboral digno, respetuoso y positivo.
- II.** Sustanciar el procedimiento laboral administrativo, previsto en la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios y demás ordenamientos aplicables en la materia, cuando un servidor público Municipal incurra en alguna de las causales que amerite sanción.



ES **TU** Gobierno



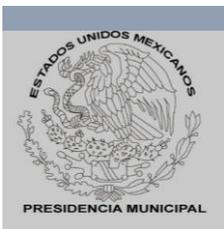
---

**PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL**

- III. Establecer las políticas del Ayuntamiento en materia de administración de recursos humanos y verificar su estricta observancia y cumplimiento.
- IV. Apoyar a las áreas operativas en la implementación de programas que fomenten eficiencia y productividad, respetando los derechos laborales de los servidores públicos municipales.
- V. Expedir criterios y establecer las acciones pertinentes en materia de administración de recursos financieros, para el otorgamiento de remuneraciones a los servidores públicos municipales.
- VI. Ordenar la instrumentación y ejecución de programas de capacitación y desarrollo integral del personal, así como la supervisión de los mismos.
- VII. Establecer programas que tiendan a mejorar el bienestar de los servidores públicos municipales y de sus familias.
- VIII. Atender los requerimientos de personal que le hagan las diversas dependencias y en su caso, autorizar la contratación que propongan.
- IX. Establecer y mantener una bolsa de trabajo debidamente clasificada y actualizada, con el objeto de cubrir las necesidades de las dependencias del Gobierno Municipal.
- X. Instrumentar los procedimientos, políticas y normas de operación que ayuden a una mejor y más eficiente administración del personal.



ES **TU** Gobierno



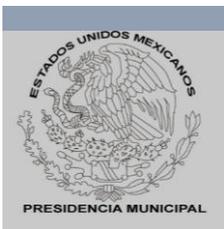
---

**PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL**

- XI.** Recibir y dar trámite a los diversos movimientos de personal que se presenten y verificar que se ajusten a las normas y políticas establecidas.
- XII.** Controlar las remuneraciones del personal, así como el registro de las modificaciones a las mismas.
- XIII.** Acordar con el Presidente Municipal, las condiciones laborales de aplicación general a los servidores públicos del Gobierno Municipal.
- XIV.** Establecer mecanismos para que las prestaciones que deben recibir los servidores públicos municipales sean proporcionadas con celeridad y sin demoras.
- XV.** Proporcionar a los servidores públicos municipales la seguridad social, en los términos de ley.
- XVI.** Expedir las credenciales oficiales de identificación de los servidores públicos del Ayuntamiento.
- XVII.** Elaborar su programa anual de trabajo.
- XVIII.** Coordinar la implementación del servicio civil de carrera en la administración pública Municipal.
- XIX.** Coordinar la prestación del servicio social de los egresados de las diferentes instituciones de educación media y superior que sean asignados al Gobierno Municipal.



ES **TU** Gobierno



---

**PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL**

- XX.** Autorizar las compatibilidades de los servidores públicos para que puedan desempeñar más de un empleo conforme a las leyes.
  
- XXI.** Verificar la información sobre los estudios académicos de los servidores públicos que requieran título o grado y que deban ser nombrados por el Ayuntamiento o el Presidente Municipal.
  
- XXII.** Las demás que le señalen como de su competencia el Ayuntamiento, el Presidente Municipal, así como las leyes y reglamentos municipales.

Son Atribuciones De la **DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES:**

- I.** Estudiar, responder, así como dar seguimiento a las solicitudes y requerimientos en materia de los servicios municipales que la ciudadanía solicite.
  
- II.** Elaborar los informes y hacer el análisis estadístico que permita medir la capacidad de respuesta de la dependencia y generar los indicadores para evaluar su operación.
  
- III.** Dar mantenimiento preventivo y correctivo a la red de alumbrado público Municipal.



ES **TU** Gobierno



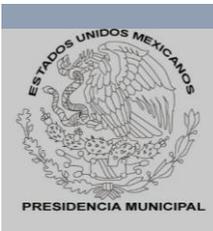
---

**PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL**

- IV.** Vigilar el cumplimiento de las normas técnicas referentes a la construcción e instalación de la red de alumbrado público Municipal, ejecutadas por organismos tanto particulares, como gubernamentales.
  
- V.** Llevar a cabo labores de conservación preventivas y correctivas en los servicios de los rastros municipales.
  
- VI.** De conformidad con la reglamentación Municipal correspondiente, administrar el uso de los cementerios municipales.
  
- VII.** Realizar labores correctivas y preventivas en materia del cuidado de parque y jardines públicos dentro del Municipio.
  
- VIII.** Realizar programas tendientes a mejorar las condiciones materiales de los vehículos del Gobierno Municipal y sus dependencias para el buen uso y administración de los mismos.
  
- IX.** Realizar todas aquellas actividades en coordinación con el departamento correspondiente en materia de aseo público y disposición final de residuos, tanto orgánicos como inorgánicos.
  
- X.** En coordinación con el departamento correspondiente realizar todo tipo de actividades tendientes a mejorar la sanidad e higiene de giros de productos cárnicos dentro de Municipio.



ES **TU** Gobierno



---

**PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL**

Son Atribuciones del **DEPARTAMENTO DE PARQUES Y JARDINES**

- I. Elaborar y ejecutar el programa de poda y derribo de árboles que representen peligro para las personas, así como de aquellos que hayan concluido su vida biológica, previo dictamen de la Dirección de Ecología.
- II. Elaborar y ejecutar el programa de forestación, reforestación y sustitución de especies en vías públicas, plazas, parques, jardines, camellones y demás áreas verdes que se determinen en dicho proyecto.
- III. Mantener en operación el vivero Municipal, debiendo tener en existencia plantas para cubrir las necesidades de reforestación del Municipio.
- IV. Analizar y opinar en las solicitudes de poda o derribo de los árboles que presente la ciudadanía en acuerdo con la Dirección de Ecología, encargándose de su ejecución cuando así lo determine o supervisando aquellas que se autoricen a particulares.
- V. Difundir entre la ciudadanía información respecto a las medidas necesarias para el cuidado de plantas, árboles y áreas verdes en general.
- VI. Recolectar los residuos forestales que se generen en el Municipio especialmente durante el temporal de lluvias.
- VII. Elaborar su programa anual de trabajo.



ES **TU** Gobierno



---

**PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL**

- VIII.** Las demás que le determinen el Director de Ecología, el Ayuntamiento, el Presidente Municipal y el Director de Servicios Públicos Municipales.

Son atribuciones del **departamento de MANTENIMIENTO DEL PARQUE VEHICULAR:**

- I.** Realizar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de los vehículos propiedad del Gobierno Municipal.
- II.** Elaborar su programa anual.
- III.** Elaborar un reporte mensual y anual del gasto en mantenimiento por cada uno de los vehículos del Gobierno Municipal.
- IV.** Las demás que le determine el Presidente Municipal, el Director de Servicios Públicos Municipales.

Son Atribuciones del Departamento de **ALUMBRADO PÚBLICO:**

- I.** Establecer estrategias de ahorro de energía eléctrica así como aquellas medidas que sean necesarias para eficientar el servicio de alumbrado público en el Municipio.
- II.** Dar atención a las solicitudes y demandas que en el rubro de alumbrado público presenten al Gobierno Municipal los ciudadanos y llevar a cabo las acciones que sean necesarias para satisfacer tales requerimientos.



ES **TU** Gobierno



---

**PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL**

- III. Ejecutar las obras de infraestructura que sean necesarias para la prestación del servicio de alumbrado público.
- IV. Elaborar su programa anual de trabajo.
- V. Las demás que le determine el Director de Servicios Públicos Municipales y las disposiciones legales y reglamentarias aplicables en la materia.

Son Atribuciones del Departamento de **ASEO PÚBLICO**:

- I. Diseñar, organizar y ejecutar los diversos programas municipales para atender la prestación del servicio de aseo público.
- II. Atender las quejas que presente la ciudadanía en materia de recolección y disposición final de residuos sólidos y dictar las medidas necesarias para que se resuelvan.
- III. Ejercer las acciones que se determinen para el servicio Municipal de aseo público.
- IV. Desarrollar actividades de limpieza y saneamiento de calles, espacios públicos, pasos a desnivel y áreas verdes.
- V. Recolectar los desechos y desperdicios que se generen en los tianguis y mercados que existen en el Municipio.
- VI. Instrumentar los operativos de limpieza en días festivos, manifestaciones y festividades cívicas.



ES **TU** Gobierno



---

**PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL**

- VII. Inspeccionar que las empresas o entidades cumplan con las obligaciones establecidas en los contratos de concesión o convenios de gestión en materia de aseo público celebrados con el Ayuntamiento.
- VIII. Elaborar su programa anual de trabajo.
- IX. Las demás que le señalen como de su competencia.

Son Atribuciones del Departamento de **RASTROS MUNICIPALES:**

- I. Prestar el servicio de sacrificio de animales previa revisión de procedencia que se efectúe por las autoridades competentes en la materia.
- II. Proveer de espacios adecuados en los rastros municipales para la compraventa de ganado en pie y de carne en canal.
- III. Coordinarse con la Hacienda pública a fin de rendir los informes relativos al estado del movimiento de ganado y el total de los ingresos y el volumen del sacrificio que se presenta en los rastros municipales.
- IV. Enviar mensualmente al INEGI la información referida en el punto anterior.
- V. Vigilar el cumplimiento de los ordenamientos aplicables en materia de matanza de animales.
- VI. Elaborar su programa anual de trabajo.



ES **TU** Gobierno



---

**PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL**

- VII.** Las demás que le determinen las disposiciones legales y reglamentarias aplicables en materia de matanza de animales.

El titular de la **HACIENDA PÚBLICA MUNICIPAL** tiene las siguientes atribuciones:

- I.** Verificar por sí mismo o por medio de sus subalternos, la recaudación de las contribuciones municipales, así como cuidar de la puntualidad de los cobros, de la exactitud de las liquidaciones, de la prontitud en el despacho de los asuntos de su competencia y del buen orden y debida comprobación de las cuentas de ingresos y de egresos.
- II.** Enviar al Congreso del Estado, a través de la Contaduría Mayor de Hacienda, dentro de los primeros cinco días de cada mes, el corte de caja del mes anterior.
- III.** Aplicar los gastos, de acuerdo con el presupuesto de egresos aprobado por el Ayuntamiento, y exigir que los comprobantes respectivos estén firmados por el Presidente Municipal, o por el funcionario al que le haya sido delegada esta facultad de conformidad con los reglamentos respectivos y por el funcionario encargado de la Secretaría General del Ayuntamiento.
- IV.** Elaborar el presupuesto de ingresos y egresos de cada ejercicio fiscal anual.



ES **TU** Gobierno



---

**PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL**

- V. Dar cumplimiento a los convenios de coordinación fiscal que celebre el Ayuntamiento.
- VI. Ejecutar los programas que le corresponden, en el contexto del Plan Municipal de Desarrollo.
- VII. Las demás que le señale este Reglamento, las leyes y los reglamentos municipales.

El departamento de **INGRESOS Y EGRESOS** tiene las siguientes atribuciones:

---

- I. Elaborar los informes necesarios, ya sean mensuales, semestrales o anuales, que precisen los montos de los ingresos captados durante dichos periodos.
- II. Someter a consideración del encargado de la Hacienda Pública Municipal las directrices, normas, criterios, técnicos y evaluación en materia de ingresos rindiéndole los informes que este solicite.
- III. Tramitar la devolución de ingresos percibidos indebidamente o de saldos a favor de los contribuyentes en los términos de la Ley de Hacienda Municipal.
- IV. Proporcionar información verbal sobre el cumplimiento de las obligaciones fiscales, a los contribuyentes que así lo soliciten.
- V. Vigilar que se recauden, concentren y custodien los créditos fiscales a cargo de los contribuyentes.



ES **TU** Gobierno



---

**PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL**

- VI.** Cuidar de los recursos que por cualquier concepto deba percibir el Ayuntamiento y el Gobierno Municipal.
- VII.** Llevar a cabo un análisis y una evaluación financiera de lo recaudado con respecto a lo planeado, explicando las causas de las variaciones.
- VIII.** Tramitar y resolver las solicitudes de devolución de contribuciones, productos y aprovechamientos, cuando se hubieren enterado a la Hacienda Pública Municipal por error aritmético o pago indebido.
- IX.** Verificar la glosa como un instrumento de control.
- X.** Llevar los registros contables con bases acumulativas para poder determinar los costos, facilitando así la formulación, ejercicio y evaluación de los presupuestos.
- XI.** Elaborar su programa anual de trabajo.
- XII.** Las demás que expresamente le confiere el Encargado de la Hacienda Pública Municipal.
- XIII.** Establecer las políticas, procedimientos y mecanismos necesarios para el adecuado manejo y control de los egresos del Ayuntamiento y Gobierno Municipal.
- XIV.** Participar en la elaboración del proyecto del Presupuesto de Egresos, en coordinación con el resto de las dependencias del Gobierno Municipal, conforme a lo que dispone la Ley de Hacienda Municipal.



ES **TU** Gobierno



---

**PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL**

- XV.** Administrar y controlar el ejercicio del gasto publico para el sostenimiento y desarrollo de los servicios públicos municipales.
- XVI.** Elaborar su programa anual de trabajo.
- XVII.** Las demás que le determinen, la Hacienda pública Municipal y las disposiciones legales y reglamentarias aplicables en la materia.

El departamento de **PROVEDURIA** tiene las siguientes atribuciones:

---

- I.** Recabar los presupuestos necesarios para ponerlos a consideración del comité de adquisiciones, adjuntando carta compromiso del proveedor,
- II.** Presentar con oportunidad los presupuestos para su debido análisis, en las sesiones del consejo de adquisiciones.
- III.** Promover la elaboración del padrón de proveedores del municipio.
- IV.** Vigilar el debido cumplimiento y observancia del reglamento de adquisiciones.
- V.** Elaboración del dictamen técnico correspondiente, que necesariamente deberá contener: nombre del proveedor, costo de la operación, forma de pago, tiempos de entrega, destino y destinatario de los bienes y/o materiales, y una breve justificación de la necesidad de compra.



ES **TU** Gobierno



---

**PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL**

- VI. Elaborar un formato único de requisición.
- VII. Estar atento a las necesidades de materiales e insumos requeridos en las diferentes direcciones, para evitar en lo posible compras urgentes o que no estén previstas o presupuestadas.
- VIII. Citar a sesión cuantas veces sea necesario y a nombre del coordinador del comité, de acuerdo a lo establecido en el artículo 9° del reglamento.
- IX. Elaborar el informe del funcionamiento del comité.

El Departamento de **IMPUESTO PREDIAL Y CATASTRO** tiene las siguientes atribuciones.

- I. Cuidar que las actividades catastrales se lleven a cabo de acuerdo con las disposiciones legales.
- II. Informar oportunamente a la Dirección Jurídica del Gobierno Municipal y al Síndico del Ayuntamiento, de los emplazamientos de carácter legal en que se vea involucrada.
- III. Expedir los certificados catastrales que se les soliciten, así como los informes, planos y copias de documentos de los predios en clavados en el Municipio.
- IV. Proporcionar información al Departamento de Apremios para que este aplique los medios legales conforme a lo determina la Ley de Hacienda Municipal.



ES **TU** Gobierno



---

**PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL**

- V. Mantener actualizado el padrón de contribuyentes.
- VI. Llevar a cabo una evaluación financiera de lo recaudado con respecto a lo planeado, realizando una explicación de las causas de las variaciones.
- VII. Elaborar su programa anual de trabajo.
- VIII. Presentar un informe semestral al encargado de la Hacienda Pública Municipal, al Presidente y al Ayuntamiento sobre las manifestaciones de construcción realizadas, presentando los avalúos y levantamientos correspondientes.
- IX. Las demás que le determine expresamente el Encargado de la Hacienda Pública Municipal, y las disposiciones legales y reglamentarias aplicables en la materia.

**LA OFICIALÍA MAYOR DE PADRÓN Y LICENCIAS** tiene las siguientes atribuciones.

- I. Llevar el control y la expedición, en los términos de las leyes y reglamentos, de licencias, permisos y autorizaciones para el funcionamiento de giros, respetando estrictamente el reglamento de zonificación estatal y los planes de desarrollo urbano aplicables.



ES **TU** Gobierno



---

**PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL**

- II. La expedición de licencias, permisos y autorizaciones en materia de anuncios, así como de espectáculos, mercados, comercios que se ejercen en vía pública, tianguis o cualquier otro acto regulado.
- III. La actualización permanente del padrón de establecimientos y giros comerciales, industriales o de servicios y de los anuncios que en el territorio Municipal se instalen.
- IV. La actualización permanente del padrón general e individual de mercados, tianguis y centrales de abasto, así como la expedición de tarjetas de identificación de sus comerciantes.
- V. El control de giros restringidos en el Municipio, cuidando en todo momento respetar las leyes aplicables en la materia.
- VI. Elaborar su programa anual de trabajo.
- VII. Las demás que le señalen como de su competencia el Ayuntamiento, el Presidente Municipal, así como las leyes y reglamentos vigentes.

El Departamento de **APREMIOS** tiene las siguientes atribuciones:

- I. Elaborar informes mensuales y anuales, que precisen los montos captados por esta dependencia.



ES **TU** Gobierno



---

**PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL**

- II. Practicar visitas domiciliarias, auditorias, inspecciones, vigilancia, verificaciones y demás actos que establezcan las disposiciones legales y reglamentarias aplicables en materia fiscal, para comprobar el cumplimiento de las obligaciones en este rubro a cargo de los contribuyentes.
- III. Ejercer la facultad económico-coactiva mediante el procedimiento administrativo de ejecución.
- IV. Aceptar las garantías que se otorguen para suspender el procedimiento administrativo de ejecución, previa calificación que se efectúe para determinar el monto de las mismas, y en el caso de autorización para pagar en parcialidades un crédito fiscal, aprobar la sustitución de las citadas garantías y cancelarlas cuando proceda.
- V. Elaborar su programa anual de trabajo.
- VI. Las demás funciones que mediante acuerdo expreso le delegue el encargado de la Hacienda Pública Municipal.

El Departamento de **MERCADOS** tiene las siguientes atribuciones.

- I. Otorgar a los particulares los derechos de uso de piso para ejercer el comercio en los mercados y tianguis ubicados en el Municipio.



ES **TU** Gobierno



---

**PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL**

- II. Expedir el tarjetón de identificación mediante el cual las personas que ejerzan actividades de comercio acrediten sus derechos.
- III. Regular y supervisar las zonas y calendario indicados para el establecimiento y correcto funcionamiento de los tianguis.
- IV. Verificar la asistencia de los comerciantes titulares del derecho de uso de piso, y revisar la vigencia de tarjetas de identificación y el acatamiento al giro autorizado.
- V. Vigilar que los límites del tianguis no se excedan de lo autorizado y que los espacios interiores estén debidamente determinados.
- VI. Notificar a las autoridades competentes las irregularidades que adviertan en la operación de los tianguis.
- VII. Cuidar que las áreas del tianguis se mantengan limpias, seguras y en orden.
- VIII. Verificar la instalación y retiro del tianguis cuidando que se lleve a cabo en forma ordenada, haciendo cumplir el horario autorizado.
- IX. Atender las quejas y sugerencias de los usuarios, vecinos y público en general.



ES **TU** Gobierno



---

**PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL**

- X.** Otorgar el permiso para la operación del comercio móvil, fijo y semifijo en espacios abiertos de acuerdo con las disposiciones vigentes.
- XI.** Refrendar, cancelar, suspender y dar de baja los permisos y modificar total y parcialmente las condiciones de operación de los puestos móviles, fijos y semifijos en espacios abiertos.
- XII.** Promover la mejor organización, control y funcionalidad del comercio en espacios abiertos que opera en el Municipio.
- XIII.** Difundir la información necesaria y elaborar los formatos requeridos para la obtención de los permisos en espacios abiertos.
- XIV.** Calendarizar, programar y coordinar la participación del comercio en espacios abiertos en los eventos sociales, cívicos, religiosos, así como las temporadas de ventas que por tradición se celebran en el Municipio.
- XV.** Realizar supervisiones, censos y estudios en general que tiendan a obtener información. y estadística del comercio en espacios abiertos que opera en el Municipio.
- XVI.** Proponer la restricción o prohibición del comercio en espacios abiertos en zonas del Municipio de acuerdo a su problemática social y económica.



ES **TU** Gobierno



---

**PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL**

- XVII.** Llevar el control estadístico del padrón de comerciantes en espacios abiertos.
- XVIII.** Elaborar su programa anual de trabajo.
- XIX.** Las demás que le determine expresamente el Encargado de la Hacienda Pública Municipal, el Ayuntamiento, el Presidente Municipal y las disposiciones legales y reglamentarias.

El Departamento de **PATRIMONIO MUNICIPAL** tiene las siguientes atribuciones.

- I.** Proteger el patrimonio del Municipio regulando el uso racional de los mismos.
- II.** Preservar los predios, fincas, y espacios públicos en buenas condiciones para su uso.
- III.** Ejercer vigilancia y control que eviten la ocupación irregular de predios y fincas propiedad del Gobierno Municipal.
- IV.** Mantener la actualización del inventario de los bienes que integran el patrimonio Municipal.
- V.** Visitar a las diferentes dependencias municipales para verificar la existencia y adecuado uso de los bienes correspondientes a sus propios inventarios.



ES **TU** Gobierno



---

**PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL**

- VI.** Coordinar sus actividades con el Síndico para la recuperación de los bienes propiedad del Municipio.
- VII.** Conservar en los expedientes correspondientes, los documentos que amparan la propiedad de los bienes municipales.
- VIII.** Establecer los mecanismos que faciliten el acceso del público a los medios de denuncia y cooperación, para evitar el uso indebido del patrimonio Municipal y coadyuvar a su mejor conservación y eficaz aprovechamiento.
- IX.** Llevar a cabo los sistemas que se juzguen adecuados para proteger física y legalmente el patrimonio Municipal, coordinándose con el resto de las dependencias.
- X.** Promover por conducto de las autoridades y dependencias correspondientes, la regularización de los títulos de propiedad a favor del Ayuntamiento.
- XI.** Llevar a cabo el estudio de proyectos para la utilización de los bienes del Municipio.
- XII.** Proporcionar a las dependencias del Gobierno Municipal los informes que le soliciten en materia de bienes patrimoniales.
- XIII.** Opinar respecto de la conveniencia o no de declarar la desincorporación del servicio público de los bienes de propiedad Municipal.



ES **TU** Gobierno



---

**PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL**

- XIV.** Las demás que le asigne el encargado de la Hacienda Pública Municipal.

La Dirección de **DESARROLLO SOCIAL** tiene las siguientes atribuciones:

- I.** Proponer y ejecutar las políticas y lineamientos en materia de promoción, participación e integración comunitaria, con el fin de mejorar la calidad de vida de los habitantes del Municipio.
- II.** Promover la participación de la ciudadanía, en coordinación con las dependencias y entidades de la administración pública Municipal, estatal y federal involucradas, a fin de detectar las necesidades y la problemática en materia de bienestar de la comunidad y en la implementación de los programas y acciones de Gobierno Municipal.
- III.** Ser el órgano promotor de control, registro y de coordinación para la creación y desarrollo de las asociaciones de vecinos que señalan los Títulos Séptimo y Octavo de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal, así como de Comités de Planeación para el Desarrollo Municipal previstos en la Ley de Planeación para el Estado de Jalisco y sus Municipios.
- IV.** Promover, coordinar y gestionar programas especiales para la atención de los sectores sociales de menores ingresos, con la participación de los tres niveles de Gobierno y de los sectores social y privado.



ES **TU** Gobierno



---

**PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL**

- V.** Promover la construcción de obras de infraestructura y equipamiento para el desarrollo rural y urbano, el mantenimiento y conservación de los servicios públicos, y en general, el bienestar común, en coordinación con los gobiernos federal y estatal y con la participación de los sectores social y privado.
  
- VI.** Evaluar la aplicación de las transferencias de fondos en favor del Municipio, y de los sectores social y privado que se deriven de las acciones e inversiones convenidas en los términos de las disposiciones legales y administrativas aplicables.
  
- VII.** Promover el desarrollo equilibrado e integral del deporte en el ámbito Municipal, mediante la creación, establecimiento y participación de instituciones y organismos públicos, sociales o privados abocados a ello, así como motivar la práctica deportiva en cualquier ámbito en cada una de las demarcaciones y colonias del Municipio.
  
- VIII.** Proponer y ejecutar, en su caso, los convenios que en materia deportiva se celebren con los gobiernos federal y estatal.
  
- IX.** Apoyar los programas y actividades de la administración pública Municipal, relativos a la asistencia social, y en particular, al organismo público descentralizado “Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Chapala”.



ES **TU** Gobierno



---

**PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL**

- X.** Coordinar los programas de desarrollo comunitario, implantados en las Delegaciones y Agencias municipales, e informar del avance y desarrollo de los mismos.
- XI.** Coordinar, supervisar y evaluar la aplicación de los programas y actividades de las dependencias a su cargo.
- XII.** Coordinar junto con la Dirección General de Desarrollo Urbano y de Seguridad Pública la programación y aplicación de los recursos del fondo de infraestructura social, Municipal y del fondo de fortalecimiento Municipal.
- XIII.** Promover la organización y participación de los vecinos, conforme a las disposiciones relativas de la Ley del Gobierno y de la Administración Pública Municipal.
- XIV.** Intervenir de acuerdo a las leyes y reglamentos aplicables, en la renovación y constitución de mesas directivas de asociaciones de vecinos.
- XV.** Proporcionar asesoría técnica, legal y contable a las asociaciones vecinales en lo relacionado con la constitución, estatutos y administración, así como efectuar las auditorias y revisiones que señala la ley en la materia.
- XVI.** Recibir y tramitar las solicitudes de asociaciones de vecinos y organizaciones de colonos, presentarlas al Ayuntamiento para su aprobación y llevar el registro correspondiente.



ES **TU** Gobierno



---

**PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL**

- XVII.** Expedir las acreditaciones a los integrantes de mesas directivas de asociaciones vecinales y organizaciones de colonos.
  
- XVIII.** Recibir, analizar y verificar y en su caso requerir los informes a las asociaciones vecinales y de colonos que conforme a la ley y reglamentos aplicables en la materia están obligadas a proporcionar.
  
- XIX.** Ordenar y practicar auditorias a asociaciones vecinales y de colonos, conforme a leyes y reglamentos en la materia.
  
- XX.** Promover la participación de la comunidad en las actividades del Municipio y todas aquellas que tiendan al desarrollo integral de sus habitantes.
  
- XXI.** Conciliar los conflictos que se susciten entre los directivos y los integrantes de las asociaciones vecinales.
  
- XXII.** Atender los aspectos de organización, administrativo y legal, para resolver la carencia de servicios públicos, a través de la asesoría y apoyo ante instancias Municipales, Estatales y Federales.
  
- XXIII.** Organizar planes y programas tendientes a organizar a los productores rurales del Municipio.
  
- XXIV.** Organizar y coordinar políticas públicas para incrementar el desarrollo rural del Municipio.



ES **TU** Gobierno



---

**PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL**

**XXV.** Gestionar todo tipo de apoyos ante las autoridades correspondientes para atender las necesidades de los sectores agrícola y ganadero.

**XXVI.** Elaborar su programa anual de trabajo.

**XXVII.** Las demás que le señalen como de su competencia el Ayuntamiento, el Presidente Municipal, así como las leyes y reglamentos vigentes.

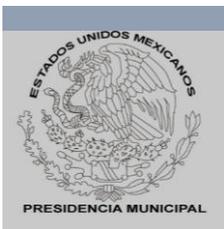
#### **LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS:**

Es la dependencia a quien corresponde construir, instalar, ampliar, adecuar, remodelar, restaurar, conservar, mantener, modificar, programar, ejecutar y mejorar las obras de infraestructura y de equipamiento construidos por el Ayuntamiento o se hayan recibido, a efecto de administrar la prestación de los servicios públicos, como también las actividades de la administración municipal, para lo cual tiene las siguientes atribuciones:

- I. La proyección, construcción y conservación de las obras públicas de infraestructura en el territorio del municipio.
- II. Ejecutar las acciones de infraestructura y equipamiento conforme los convenios de coordinación que celebre el Ayuntamiento con los Gobiernos Federal y Estatal, así como con sus organismos descentralizados.



ES **TU** Gobierno



---

**PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL**

- III. Coadyuvar con los sistemas de cooperación y de plusvalía, en la construcción y mejoramiento de obras de infraestructura y equipamiento urbano.
- IV. Apoyar la participación de la comunidad en la elaboración, ejecución y evaluación de los programas, actividades y obras a realizar en el municipio.
- V. Asesorar, visitar, cuantificar y dotar de apoyo técnico, maquinaria, equipo y materiales a las comunidades del municipio que realicen obras por cooperación.
- VI. Elaborar su programa anual de trabajo en donde se contemplen los proyectos a realizar, así como metas claras, responsables de la ejecución y tiempos de inicio y terminación de cada programa o proyecto.
- VII. Supervisar y llevar un registro de las obras en construcción de los particulares, para los efectos del pago de derechos correspondientes.
- VIII. Ejecutar y supervisar la obra pública que determine el ayuntamiento ya sea con inversión directa del municipio o del fondo de infraestructura social.
- IX. Promover y en su caso llevar a cabo las licitaciones de obra correspondientes, previa autorización del ayuntamiento.



EST. **TU** Gobierno



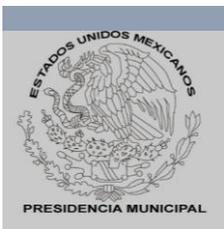
---

**PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL**

- X.** En el caso de licitaciones públicas; elaborar y supervisar el catalogo de conceptos, volúmenes de obra, precios unitarios y demás requisitos que deberá contener la convocatoria del concurso, en estricto apego a lo establecido en la “Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y en su caso la del orden federal cuando así proceda.”
- XI.** Auxiliar y coordinarse con la dirección de protección civil municipal, para emitir el dictamen técnico, con respecto de obras peligrosas y/o que pongan en riesgo la integridad de los usuarios y la comunidad en general.
- XII.** Custodia y control del modulo de maquinaria Municipal.
- XIII.** Auxiliar a la dirección del Catastro Municipal, con respecto de trabajos de topografía deslindes catastrales y medición, que tengan que realizarse a solicitud del ayuntamiento o bien de particulares.
- XIV.** Control y custodia de los materiales e implementos de trabajo propios para el mantenimiento y la construcción.
- XV.** Vigilar, mantener y conservar, el buen estado físico de las calles, calzadas, avenidas, andadores, puentes, plazas, parques, edificios y en general del patrimonio del ayuntamiento.



ES **TU** Gobierno



---

**PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL**

- XVI.** Solicitar el apoyo a las dependencias estatales correspondientes en el ramo de su competencia, la conservación y el mantenimiento de los tramos carreteros con que cuenta el municipio, para labores de limpieza, mantenimiento, balizamiento, señalización, así como de acciones preventivas.
  
- XVII.** Emitir el dictamen técnico correspondiente a la colocación de anuncios espectaculares y/o estructuras en estricto apego a los reglamentos y disposiciones vigentes.
  
- XVIII.** En coordinación con la Dirección de Planeación Urbana Municipal, emitir dictamen técnico con respecto de los proyectos definitivos de urbanización, edificación y de infraestructura que se lleven a cabo dentro del territorio municipal.
  
- XIX.** Emitir dictamen técnico, con respecto del aprovechamiento de la infraestructura urbana municipal existente, como lo son; redes de agua potable y alcantarillado, calles, avenidas, electrificación, etc.
  
- XX.** Solicitar, gestionar y promover el apoyo de las distintas dependencias estatales en materia programas de apoyo a municipios en el ámbito de su competencia.
  
- XXI.** Las demás que le confieran las disposiciones legales y administrativas en vigor, o le asigne el Presidente Municipal y el Ayuntamiento.



ES **TU** Gobierno



---

**PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL**

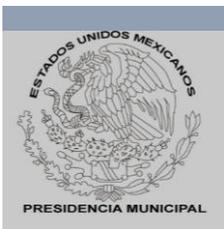
**DIRECCION PLANEACIÓN URBANA**

La Dirección de Planeación Urbana es la dependencia técnica y administrativa competente para ejercer las atribuciones y expedir los dictámenes, acuerdos, autorizaciones, licencias y permisos previstos en la legislación federal, en la Ley de Desarrollo Urbano y la Ley Estatal del Equilibrio Ecológico y la Protección del Ambiente, así como el código urbano del estado de Jalisco, a quien corresponderán las siguientes atribuciones:

- I. Cuando lo determine el Ayuntamiento, expedir las licencias de construcción, permisos de subdivisión o fusión, relotificación y cualquier otra acción urbanística reservada a aquél.
- II. Tramitar y resolver por delegación de facultades, los procedimientos previstos en las leyes de Desarrollo Urbano del Estado y del Procedimiento del Estado y sus municipios, en materia de licencias de construcción, permisos de subdivisión o fusión de lotes, cambios de usos de suelo y en general cualquier acción urbanística prevista en la ley de la materia.
- III. Otorgar o negar las autorizaciones o licencias para ejecutar obras de urbanización, previo análisis y dictamen técnico de la comisión edilicia de desarrollo urbano y el pago De los derechos señalados en la “Ley de Ingresos Municipales en vigor”.



ES **TU** Gobierno



---

**PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL**

- IV.** Otorgar o negar las autorizaciones, licencias o permisos para ejecutar obras de edificación; en estricto apego a lo establecido en los planes, programas y reglamentos vigentes.
- V.** Otorgar o negar las autorizaciones o licencias de subdivisiones y relotificaciones de predios; en los casos que así se requiera, previo dictámen de la Comisión Edilicia de Desarrollo Urbano; así como el pago de los derechos correspondientes.
- VI.** Formular, aprobar, administrar, ejecutar, evaluar y revisar el Programa Municipal de Desarrollo Urbano, los planes de desarrollo urbano de centros de población y los planes parciales de urbanización que de ellos se deriven.
- VII.** Formular y aprobar la zonificación de los centros de población en los programas y planes de desarrollo urbano respectivos;
- VIII.** Solicitar a la Secretaría, la asesoría y apoyo técnico que requiera, para elaborar sus programas y planes de desarrollo urbano, aplicarlos, controlarlos, evaluarlos y revisarlos, conforme a los convenios de coordinación que celebre con el Titular del Poder Ejecutivo Estatal;
- IX.** Expedir el dictamen de usos y destinos, referidos a la zonificación del centro de población, área y zona donde se localice el predio, a efecto de certificar la utilización de los predios y fincas, previo pago de los derechos señalados en la Ley de Ingresos del municipio.



ES **TU** Gobierno



---

**PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL**

- X.** Expedir el dictámen de trazo, usos y destinos específicos, referidos a la zonificación del centro de población, área y zona donde se localice el predio, a efecto de certificar las normas de control de la urbanización y edificación, como fundamentos para la elaboración de los planes parciales de urbanización, los proyectos definitivos de urbanización o los proyectos de edificación, según corresponda a propuestas de obras;
- XI.** Regular el crecimiento de la edificación urbana mediante la dictaminación y el control de obras de edificación, reparación, demoliciones, ocupación e invasión de la vía pública, habitabilidad y demás inherentes que se ejecuten en propiedad pública o privada.
- XII.** Vigilar que en el municipio las construcciones se lleven a cabo de conformidad a los planes de desarrollo urbano, a las declaratorias de usos, destinos y reservas, así como con estricta observancia de las disposiciones legales y reglamentarias en la materia.
- XIII.** Administrar la zonificación urbana de los centros de población, contenida en los programas y planes de desarrollo urbano;
- XIV.** Dar difusión al Programa Municipal de Desarrollo Urbano y a los planes y programas derivados del mismo;



ES **TU** Gobierno



---

**PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL**

- XV.** Promover en los planes municipales de desarrollo, el establecimiento de usos, destinos y reservas territoriales para la construcción de espacios destinados al fomento de actividades artísticas, culturales y recreativas; la constitución de asociaciones para la conservación y mejoramiento de sitios y fincas afectos al Patrimonio Cultural del Estado, así como autorizar sus reglamentos y apoyarlas en sus actividades; y
- XVI.** Mantener disponibles para información y consulta del público los planes y programas de desarrollo urbano aplicables en su territorio y los planes parciales de urbanización, así como sus modificaciones o cancelaciones, en la dependencia a que se refiere la fracción anterior;
- XVII.** Coordinar las consultas previas entre propietarios y poseedores de inmuebles, así como las consultas públicas a la ciudadanía para la evaluación y revisión del programa municipal de desarrollo urbano y sus planes de desarrollo urbano de centros de población.
- XVIII.** Preparar las propuestas de criterio y normatividad que se apliquen en los proyectos de intervención urbana y zonas patrimoniales en el municipio.
- XIX.** Analizar y establecer la congruencia de los planes regionales y del programa estatal de desarrollo urbano con el municipal.



ES **TU** Gobierno



---

**PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL**

- XX.** Participar con voz en las sesiones de la comisión edilicia de Desarrollo Urbano.
  
- XXI.** Otorgar o negar las autorizaciones en forma colegiada con la dirección de ecología con respecto de la operación y funcionamiento de bancos de material geológico.
  
- XXII.** Llevar a cabo con los proyectos de obras a realizar, desarrollando los trabajos arquitectónicos que se requieran en coordinación con las dependencias y entidades municipales involucradas.
  
- XXIII.** Coordinar la elaboración de los proyectos de carácter especial, conforme a lo establecido en los planes y programas determinados.
  
- XXIV.** Coordinar y vigilar que los documentos oficiales que expida las dependencias del Gobierno municipal en materia del ordenamiento territorial de los asentamientos Humanos, el desarrollo urbano de los centros de población, los planes y programas de desarrollo urbano cumplan con lo ordenado en las disposiciones legales en materia urbanística.
  
- XXV.** Acordar la recepción de obras de urbanización del orden privado como del carácter público.



ES **TU** Gobierno



---

**PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL**

**XXVI.** A propuesta del urbanizador, dictaminar con respecto a la permuta parcial o total de las áreas de cesión para destinos y el equipamiento correspondiente, con la finalidad de promover una mejor distribución de los espacios de uso común, del equipamiento y los servicios públicos en el centro de población;

**XXVII.** Verificar e inspeccionar la ejecución de las obras, a fin de vigilar el debido cumplimiento de las normas de calidad, las especificaciones del proyecto autorizado, las normas de zonificación y en general, las disposiciones de los planes o programas de desarrollo urbano o de ordenamiento ecológico local y las disposiciones generales aplicables; para lo cual tiene las facultades de:

- a)** Realizar visitas de verificación para de supervisar y controlar la ejecución de obras de urbanización y edificación;
- b)** Realizar visitas de inspección de las obras de urbanización con el objeto de acordar su recepción; y
- c)** Realizar visitas de inspección de obras de edificación y de inmuebles en general, con el objeto de dictaminar si están habilitados para cumplir con las funciones asignadas, sin menoscabo de la salud e integridad de quienes lo vayan a aprovechar y en su caso, expedir la certificación de habitabilidad.



ES **TU** Gobierno



---

**PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL**

**XXVIII.** Expedir el certificado de habitabilidad.

La Dirección de **SALUD Y ASISTENCIA SOCIAL** tiene las siguientes atribuciones:

- I. Coadyuvar a la solución de los problemas de salud que enfrenta la población, fomentando la participación de la comunidad y de los afectados para su reversión.
- II. Planear, dirigir y ejecutar los programas municipales en materia de salud.
- III. Coordinar, colaborar y apoyar en la ejecución y operación de los programas encaminados al desarrollo comunitario en materia de salud, que instrumente el Ayuntamiento y el Gobierno Municipal, dirigidos predominantemente a las zonas marginadas del Municipio.
- IV. Dirigir y coordinar la operación de las dependencias del Gobierno Municipal encargadas de la prestación de los servicios de salud.
- V. Autorizar, apoyar y evaluar el desarrollo y cumplimiento de los programas de enseñanza, educación continua y adiestramiento en el servicio médico.
- VI. Dirigir y evaluar los programas que se instrumenten por el Ayuntamiento y el Gobierno Municipal para elevar el nivel de calidad en la prestación de los servicios que tienen encomendados las unidades médicas municipales.



ES **TU** Gobierno



---

**PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL**

- VII.** Proponer la celebración de convenios de coordinación y apoyo con los sectores públicos y privado, con el fin de eficientar la atención de emergencias médicas a la población usuaria de los servicios de salud Municipal.
- VIII.** Llevar a cabo una observación minuciosa de casos reales o sospechosos de rabia en el Municipio; así como efectuar en su caso, el control de los mismos.
- IX.** Realizar y colaborar en las campañas de vacunación antirrábica en el Municipio.
- X.** Realizar, coordinar y difundir acciones que fomenten educación y prevención de accidentes en el Municipio que permitan impulsar la formación de grupos humanos específicos, que lleven a cabo actividades de educación de la ciudadanía en este rubro, en coordinación con la unidad Municipal de protección civil.
- XI.** Proponer la celebración de convenios interinstitucionales locales, estatales, nacionales e internacionales en materia de salud, para contribuir al desarrollo social del Municipio.
- XII.** Coordinar, planear, organizar e instaurar acciones con calidad y humanismo profesional, en la atención integral de la urgencia médica, procurando la conservación de la salud de los trabajadores del Gobierno Municipal.
- XIII.** Instrumentar y ejecutar mecanismos de control, supervisión y evaluación en materia de salud, para la prevención, educación, fomento y preservación de la misma entre los trabajadores y sus familiares al servicio del Gobierno Municipal.



ES **TU** Gobierno



---

**PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL**

- XIV.** XIV. Coordinar y ejecutar acciones preventivas y curativas de atención médica integral, ante contingencias individuales o grupales de riesgo o peligro para la salud que se presenten en los trabajadores y sus familias, del propio Gobierno.
- XV.** Promover e instrumentar programas para la formación, capacitación y actualización de los médicos, paramédicos y demás personal a su cargo.
- XVI.** Convocar a las instituciones y demás entidades del sector salud a integrar un sistema uniforme a fin de tener una mayor cobertura en la atención médica a población abierta en los casos en que se presente cualquier contingencia; así como contribuir en la instrumentación y control de la normatividad que regule el Sistema de Atención en Urgencias Médicas en el Municipio.
- XVII.** Llevar una estrecha coordinación con los Sistemas para el Desarrollo Integral de la Familia Municipal, para determinar los requerimientos reales en sus programas de salud.
- XVIII.** Proponer y aplicar la normatividad del sistema de atención en urgencias médicas del Municipio de Chapala.
- XIX.** Elaborar su programa anual de trabajo.
- XX.** Las demás que le señalen como de su competencia el Ayuntamiento, el Presidente Municipal, así como las leyes y reglamentos vigentes.



ES **TU** Gobierno



---

**PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL**

La Dirección de **RELACIONES PÚBLICAS Y COMUNICACIÓN SOCIAL** tiene las siguientes atribuciones:

- X.** Planear, dirigir y evaluar las actividades de información y los programas de comunicación social del Ayuntamiento y del Gobierno Municipal.
- XI.** Formular para aprobación del Presidente Municipal, los programas y actividades en materia de relaciones públicas, información y difusión;
- XII.** Aprobar el diseño de las campañas de difusión de interés del Ayuntamiento y del Gobierno Municipal e intervenir en la selección, contratación y supervisión de los medios de comunicación que se requieran para su realización;
- XIII.** Difundir los programas y acciones de Gobierno para el mejoramiento de los servicios municipales.
- XIV.** Evaluar las campañas publicitarias del Ayuntamiento y del Gobierno Municipal.
- XV.** Conducir las relaciones con los medios de comunicación y preparar las publicaciones periodísticas del Ayuntamiento y del Gobierno Municipal.
- XVI.** Organizar y supervisar entrevistas y conferencias con la prensa local, nacional o extranjera, en las materias de competencia del Ayuntamiento y del Gobierno Municipal.
- XVII.** Programar y coordinar la publicación de libros, ordenamientos en general, revistas y folletos del Ayuntamiento.



ES **TU** Gobierno



---

**PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL**

- XVIII.** Coordinar y apoyar a solicitud de los titulares de las dependencias municipales, la celebración de conferencias, congresos y seminarios relacionados con los asuntos de su competencia.
- XIX.** Coordinar, supervisar y evaluar la aplicación de los programas y acciones de las dependencias a su cargo.
- XX.** Elaborar su programa anual de trabajo en donde se contemplen los proyectos a realizar, así como metas claras, responsables de la ejecución y tiempos de inicio y terminación de cada programa o proyecto.
- XXI.** Elaborar los proyectos en el formato único proporcionado por la Dirección de Planeación.
- XXII.** Las demás que le confieran los reglamentos municipales o le asigne el Presidente Municipal con constancia escrita.
- XXIII.** Las demás que le señalen como de su competencia el Ayuntamiento, el Presidente Municipal, así como las leyes y reglamentos vigentes.

#### **DIRECCIÓN DE PROMOCIÓN ECONÓMICA**

Le corresponde promover el municipio de Chapala, para que existan flujos de inversión y orientar políticas de crecimiento hacia los sectores productivos, para lo cual ejercerá las siguientes atribuciones:



ES **TU** Gobierno



---

**PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL**

- I. Formular coordinadamente con las Dependencias y entidades de la administración Pública Municipal, Estatal y Federal, así como con los Sectores social y privado, programas de desarrollo, cooperación y asociación y aquellos de carácter especial que determine el Ayuntamiento o el Presidente Municipal.
- II. Concurrir en los convenios de coordinación, que en materia de Fomento Económico lleve a cabo la Administración Pública Municipal con las Dependencias y entidades Estatales, Federales, así como con los sectores Social y privado.
- III. Participar con las Autoridades Estatales y Federales, en el Fomento del financiamiento de organizaciones que se relacionen con el desarrollo económico, procurando la creación de nuevas fuentes de empleo.
- IV. Integrar un banco de datos que permita contar con información suficiente y oportuna como apoyo para las labores de planeación y promoción económica del Municipio,
- V. Proponer, coordinar, supervisar y evaluar la aplicación de los programas y actividades de las dependencias a su cargo.
- VI. Promover el comercio exterior del Municipio y
- VII. Promover la participación de los sectores privado y social para el fomento de la inversión en el Municipio,



ES **TU** Gobierno



---

**PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL**

- VIII.** Fomentar y promover el desarrollo económico y el cooperativismo en el Municipio, a fin de impulsar su crecimiento equilibrado sobre bases de desarrollo sustentable;
- IX.** Promover nuevas fuentes de empleo, consolidar las existentes y promover el autoempleo, el cooperativismo y cualquier otra forma de asociación que incremente el nivel económico social.
- X.** Promover el desarrollo industrial, comercial, turístico, agroindustrial y de servicios;
- XI.** Atraer inversiones al Municipio;
- XII.** Promover el aprovechamiento de los recursos y ventajas económicas del Municipio.
- XIII.** Apoyar a los sectores productivos para alcanzar mayores niveles de productividad y competitividad;
- XIV.** Impulsar la activación de las zonas económicamente deprimidas del Municipio, integrándolas en programas de desarrollo,
- XV.** Promover los lineamientos y criterios para promover la seguridad jurídica de los inversionistas de la entidad, y establecer atribuciones y obligaciones específicas a las dependencias gubernamentales;
- XVI.** Promover el desarrollo sustentable;
- XVII.** Promover y consolidar la infraestructura comercial, industrial y de servicios existentes en el Municipio;



ES **TU** Gobierno



---

**PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL**

- XVIII.** Impulsar la operación de una bolsa de trabajo que proporcione información confiable y actualizada sobre recursos humanos disponibles en el Municipio, y publicarla por los medios idóneos, de acuerdo con las posibilidades del Municipio,
- XIX.** Fomentar esquemas de asesoría, integración y asociación que fortalezcan la productividad y la posición competitiva de la micro, pequeña y mediana empresa;
- XX.** Elaborar su programa anual de trabajo.
- XXI.** Las demás que le señalen como de su competencia el Ayuntamiento, el Presidente Municipal, así como las leyes y reglamentos vigentes.

#### **DIRECCIÓN DE TURISMO MUNICIPAL**

La dirección de Turismo es la responsable de difundir al Municipio como destino turístico, promoverlo para atraer inversiones públicas y privadas en este sentido. Le corresponde el diseño de planes, programas y estrategias de difusión de los atractivos turísticos con que cuenta el municipio, que procure una mayor afluencia de visitantes nacionales y extranjeros, además de proporcionar la atención necesaria a la colonia extranjera en materia de turismo; y cuenta con las siguientes facultades y obligaciones:

- I.** La planeación, promoción y fomento de las actividades turísticas del Municipio;



ES **TU** Gobierno



---

**PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL**

- II. Fomentar la inversión en esta materia, de capitales nacionales y extranjeros;
- III. Establecer la coordinación con la federación, el estado y organismos del sector público, privado y social para el desarrollo turístico del Municipio.
- IV. Determinar los mecanismos necesarios para la creación, conservación, mejoramiento, protección, promoción y aprovechamiento de los recursos y atractivos turísticos del municipio, preservando el equilibrio ecológico y social de los lugares de que se trate;
- V. Orientar y auxiliar a los turistas nacionales y extranjeros;
- VI. Procurar optimizar la calidad de los servicios turísticos;
- VII. Elevar el nivel de vida económico, social y cultural de los habitantes en los municipios con afluencia turística;
- VIII. Propiciar los mecanismos para la participación del sector privado y social.
- IX. Promover el turismo social, así como fortalecer el patrimonio histórico y cultural.
- X. Garantizar a las personas con discapacidad la igualdad de oportunidades dentro de los programas de desarrollo del sector turismo.
- XI. Elaborar y vigilar el cumplimiento del Reglamento de Servicios Turísticos del Municipio de Chapala.



ES **TU** Gobierno



---

**PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL**

- XII.** Procurar que el desarrollo turístico del Municipio, se realice en congruencia con los ordenamientos de ecología, protección al medio ambiente, desarrollo urbano, rural y protección civil;
- XIII.** Elaborar un padrón de prestadores de servicios actualizado (Sistema de información de Servicios Turísticos) del Municipio.
- XIV.** Elaborar un calendario de festividades tradicionales en el municipio.
- XV.** Fomentar y difundir de manera permanente, los sitios y actividades Turísticas del Municipio en coordinación con las Dependencias Estatales y Federales y con los Sectores Social y privado.
- XVI.** Propiciar el desarrollo coordinado de las actividades de los servicios turísticos;
- XVII.** Propiciar la creación de instrumentos de financiamiento y otros mecanismos de fomento para la modernización productiva en las micro, pequeñas y medianas empresas turísticas;
- XVIII.** Impulsar proyectos de fomento turístico que propicien la creación y conservación del empleo,
- XIX.** Promocionar las actividades y lugares que se consideren de notable interés turístico, a fin de que el Municipio tenga una mejor afluencia de visitantes.
- XX.** Fomentar entre los habitantes del Municipio de Chapala una cultura de mejor atención a los turistas.



ES **TU** Gobierno



---

**PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL**

- XXI.** Las demás que le señalen como de su competencia el Ayuntamiento, el C. Presidente Municipal, así como las leyes y reglamentos vigentes.

**LA DIRECCIÓN DE ECOLOGÍA:**

Tiene como responsabilidad la formulación, conducción y evaluación de la política ambiental en el Municipio, a fin de lograr la preservación y restauración del equilibrio ecológico y la protección del ambiente en bienes y zonas de jurisdicción Municipal. Son atribuciones:

- I. Supervisar y evaluar la prestación del servicio de aseo público.
- II. Disponer lo necesario para que todos los espacios públicos se conserven en estado de limpieza y saneamiento.
- III. Vigilar que se cumpla la legislación, reglamentación y normatividad ambiental vigente en materia de tratamiento y recolección de residuos peligrosos.
- IV. Supervisar que los desechos y desperdicios que se generen en los tianguis y mercados, sean recolectados oportunamente.
- V. Supervisar que se lleven a cabo los operativos de limpieza en días festivos, manifestaciones y festividades cívicas.



ES **TU** Gobierno



---

**PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL**

- VI.** Supervisar que las empresas o entidades cumplan con las obligaciones que se les hayan establecido en los contratos de concesión o convenios de gestión en materia de aseo público celebrado con el Ayuntamiento; así como con las relativas al manejo de residuos sólidos domiciliarios.
- VII.** Supervisar el saneamiento de lotes baldíos, con cargo a sus propietarios o poseedores en coordinación con el departamento de aseo público.
- VIII.** Ordenar que se lleve a cabo el fondeo de bardas y retiro de cualquier tipo de propaganda adosada, adherida y colgante que se instale en el Municipio.
- IX.** Verificar que se realicen las actividades de limpieza en pisos y muros de plazas, monumentos y edificios públicos municipales.
- X.** Supervisar, evaluar y dictaminar en forma sistemática la operación de los giros establecidos en el Municipio a efecto de mejorar su desempeño ambiental y el cumplimiento de la normatividad correspondiente.
- XI.** Tener organizado un dispositivo, en estrecha coordinación con la Unidad Municipal de Protección Civil, para la prevención de contingencias ambientales para las fases preventivas.
- XII.** Realizar la investigación y recopilación continua de datos en materia de medio ambiente y ecología, con el fin de integrar un banco de información Municipal en este rubro.



ES **TU** Gobierno



---

**PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL**

- XIII.** Coordinar las funciones de evaluación y dictaminación de los estudios de manifestación de impacto ambiental, así como los de análisis de riesgo ambiental.
- XIV.** Realizar las actividades de verificación, evaluación y dictaminación de las propuestas que se presenten al Ayuntamiento en materia de protección al medio ambiente y ecología, llevadas a cabo por particulares, instituciones y empresas.
- XV.** Ordenar la práctica de exploraciones de zonas de importancia ambiental en el Municipio, realizando los estudios técnicos necesarios para declararlas áreas naturales protegidas.
- XVI.** Elaborar e instrumentar programas de educación ambiental para la ciudadanía, con el fin primordial de promover una conciencia ambiental básica.
- XVII.** Promover entre la ciudadanía la conservación, restauración, fomento, aprovechamiento, creación y cuidado de las áreas verdes, flora urbana y del patrimonio forestal del Municipio.
- XVIII.** Elaborar e instrumentar el programa de poda y derribo de árboles que representen peligro para las personas, así como de aquellos que hayan concluido su vida biológica.
- XIX.** Ordenar el programa de forestación, reforestación y sustitución de espacios públicos que así lo requieran.
- XX.** Establecer viveros municipales para la repoblación forestal de la ciudad.



ES **TU** Gobierno



---

**PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL**

- XXI.** Turnar a la Departamento de Parques y Jardines las solicitudes de poda o derribo de árboles que presente la ciudadanía.
- XXII.** Recolectar animales muertos depositados en lotes baldíos o en las vías públicas en coordinación con el Departamento de Parques y jardines.
- XXIII.** Prevenir y controlar la contaminación ambiental generada por fuentes fijas.
- XXIV.** Formular los proyectos des programas de ordenamiento ecológico local.
- XXV.** Supervisar el padrón de empresas autorizadas para el manejo de residuos industriales no peligrosos; así como verificar la recolección, transportación y disposición final de los residuos considerados como peligrosos en concurrencia con las autoridades competentes.
- XXVI.** Proponer la celebración de convenios de saneamientos y cercado de lotes baldíos entre sus propietarios y el Gobierno Municipal, a fin de mejorar la imagen urbana de la Ciudad, intervenir en dichos convenios y verificar su cumplimiento.
- XXVII.** Elaborar su programa anual de trabajo.
- XXVIII.** Las demás que le señalen como de su competencia el Ayuntamiento, el Presidente Municipal, así como las leyes y reglamentos vigentes.



ES **TU** Gobierno



---

**PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL**

### **DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN**

La Dirección de Educación es la dependencia encargada de gestionar, promover y coordinar los programas y proyectos relacionados con la educación. Son sus atribuciones:

- I. Gestionar el establecimiento de planteles educativos en el Municipio; y promover la modernización de los ya existentes.
- II. Llevar a cabo en el ámbito de su competencia, las acciones tendientes a fomentar el nivel educativo de los habitantes del Municipio, atendiendo prioritariamente a zonas y grupos marginados.
- III. Desconcentrar los servicios de cultura, recreación y educación, con base en una programación que tenga por objeto el desarrollo cultural integral y armónico de los habitantes del Municipio.
- IV. Fomentar en el Municipio las actividades científicas y tecnológicas.
- V. Gestionar la celebración de convenios con las diferentes instituciones para la realización de eventos educativos y tecnológicos.
- VI. Propiciar el intercambio educativo cultural con otras ciudades, tanto a nivel nacional como internacional.
- VII. Elevar la calidad de los servicios educativos municipales.



ES **TU** Gobierno



---

**PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL**

- VIII. Participar en las acciones que emprenda el consejo de participación social en la educación en el Municipio.
- IX. Elaborar su programa anual de trabajo.
- X. Las demás que le determinen como de su competencia el Ayuntamiento, el Presidente Municipal y las leyes y reglamentos vigentes.

#### **DIRECCIÓN DE CULTURA Y ARCHIVO HISTÓRICO**

La Dirección de Cultura es la dependencia encargada de gestionar, promover y coordinar los programas y proyectos relacionados con la cultura y con el acervo histórico del Municipio. Son sus atribuciones:

- I. Promover la celebración de presentaciones artísticas culturales como un medio de esparcimiento y desarrollo de sana convivencia entre los habitantes del Municipio.
- II. Difundir las tradiciones culturales y artísticas de los habitantes del Municipio.
- III. Llevar a cabo concursos y festivales culturales en colaboración con autoridades de los tres órdenes de Gobierno.
- IV. Preservar y difundir el patrimonio artístico del Municipio.



ES **TU** Gobierno



---

**PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL**

- V.** Crear cursos de formación de promotores culturales barriales.
- VI.** Promover un sistema de centros de extensión cultural en los barrios y colonias del Municipio.
- VII.** Conservar y organizar los documentos, expedientes, manuscritos, libros, ediciones, publicaciones periódicas, mapas, planos, y cualquier otro objeto o instrumento que por su interés deban permanecer en la dependencia.
- VIII.** Organizar y adecuar el manejo, clasificación y catalogación del material que allí se concentre mediante la remisión detallada que efectúan las dependencias del Gobierno Municipal para su custodia y fácil consulta.
- IX.** Facilitar los documentos, en base a los lineamientos de la Ley de acceso a la información pública del estado de Jalisco, a quienes soliciten consultar los expedientes, así como documentos históricos.
- X.** Planear, programar, organizar, dirigir, controlar y evaluar las actividades del archivo, así como dictar las políticas generales para su operación y funcionamiento.
- XI.** Difundir el acervo del archivo que se considere de interés para el público en general, cuidar de su conservación preventiva, restauración y reproducción, así como realizar tareas de tipo documental que coadyuven a incrementarla.



ES **TU** Gobierno



---

**PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL**

- XII.** Establecer el servicio de préstamo y consulta de documentación del archivo a las dependencias municipales, y proporcionar al público los servicios relativos al banco de datos e información documental, estadística e histórica, con las limitaciones y reservas que para el efecto establezca la dependencia y las leyes respectivas.
- XIII.** Elaborar su programa anual de trabajo.
- XIV.** Las demás que le determinen como de su competencia el Cabildo, el Presidente Municipal y las leyes y reglamentos vigentes.

**DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIUDADANA.**

La organización de la policía Municipal se regula por sus órganos de mando. Al frente de dicha policía debe estar un servidor público designado por el Presidente Municipal, quien será el titular de la Dirección de Protección Ciudadana, quien contará con las siguientes atribuciones:

- I.** Proponer, coordinar, dirigir y ejecutar los planes y programas tendientes a preservar el orden, la seguridad y la tranquilidad social en el Municipio.
- II.** Proteger a los habitantes en su integridad física, sus bienes, posesiones y derechos, así como prevenir la comisión de delitos y las violaciones a las leyes, reglamentos y demás disposiciones jurídicas.



ES **TU** Gobierno



---

**PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL**

- III. Coordinar la prevención y combate a la delincuencia, drogadicción, prostitución, mal vivencia y demás actos que atenten contra la vida, la salud, los derechos, la moral y las buenas costumbres de los habitantes del Municipio.
- IV. Administrar en coordinación con la comisión de Reclusorios la cárcel pública y el centro preventivo de menores infractores, implementando las medidas de seguridad correspondientes.
- V. Proponer, coordinar y evaluar los planes y sistemas tendientes a mejorar los servicios de seguridad, protección y vialidad en beneficio de los habitantes del Municipio.
- VI. Coordinar la instrucción paramilitar que se debe otorgar a los distintos cuerpos de seguridad, a fin de fortalecer el hábito de la disciplina y la obediencia jerárquica mediante el establecimiento de centros de capacitación y entrenamiento, en coordinación con las dependencias y entidades estatales y federales involucradas.
- VII. Coordinar, organizar y evaluar las actividades de los cuerpos de seguridad Municipal.
- VIII. Organizar el registro de los servicios policiales en establecimientos públicos y privados, para efectos del control, identificación y actualización de sus integrantes.
- IX. Dar cuenta diariamente al Presidente Municipal así como al Síndico de las incidencias ocurridas durante las 24 horas inmediatamente anteriores.



ES **TU** Gobierno



---

**PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL**

- X.** Implementar la academia de policía debiendo aprobar y poniendo en práctica los programas, cursos y materias que se impartirán a los elementos de nuevo ingreso y a los ya enlistados.
- XI.** Elaborar su programa anual de trabajo.
- XII.** Las demás que le confieran las disposiciones legales y administrativas en vigor, o le asigne el Presidente Municipal y el Ayuntamiento.

## Participación Ciudadana

Se analizó la participación ciudadana y ha sido muy poca, no existen los comités Vecinales, y eso ha ocasionado que no se supervisen los Avances y cierres de obras de parte de los beneficiarios. Además de que es muy pobre su participación en la priorización de Obras y en el Consejo de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEMUN).



ES **TU** Gobierno



---

**PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL**

Se ha detectado la apatía de varios sectores de la población para colaborar con los gobiernos municipales debido al desencanto que han tenido con otras administraciones, según los resultados de los 100 días de Gobierno donde se elaboro el diagnostico actual y se determino que en los primeros meses se formarían los comités vecinales para la promoción y aplicación del Reglamento de Participación Ciudadana y Vecinal del Municipio de Chapala, con mecanismos de consulta ciudadana para la priorización, planeación y definición de políticas publicas (COPLADEMUN); existe la promoción de la participación ciudadana en la planeación, ejecución de proyectos y evaluación, con un programa de difusión, capacitación y evaluación social, con metodología de apoyos(planeación participativa, conversión, evaluación social, resolución de conflictos, etc.)

### **Promoción de la Cultura de Protección Civil**

Contamos con la Unidad Municipal de Protección Civil quien elabora y aplica el Plan Municipal de Protección Civil y los programas de contingencia por fenómeno perturbador, así mismo se cuenta con un Reglamento Municipal de Protección Civil, distribuye a la población Chapalense por medio de cursos, seminarios y talleres, para obtener una conducta de prevención en la población; por ende el municipio cuenta con un marco normativo y una estructura funcional que da vida y operatividad a un sistema Municipal de protección Civil que incluye a grupos voluntarios en la ejecución y vigilancia de acciones y recursos, lo que permite ejercer acciones de prevención, auxilio y recuperación ante la presencia de un fenómeno perturbador.



ES **TU** Gobierno



---

**PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL**

### Recursos Informáticos

Actualmente se cuenta con la operatividad tecnificada y con Internet, se cuenta con equipo suficiente en cantidad y con características físicas adecuadas para su función de gobierno y facilitan el acceso público a este medio, por medio de las paginas de Internet, [www.chapala.gob.mx](http://www.chapala.gob.mx) por lo tanto podemos determinar que el Gobierno Municipal actualmente tiene acceso a Internet, cuenta con pagina web propia que se actualiza periódicamente y sirve para informar al ciudadano y recibir retroalimentación y realiza la mayor parte de sus actividades utilizando herramientas informáticas, para lo cual el personal esta calificado.

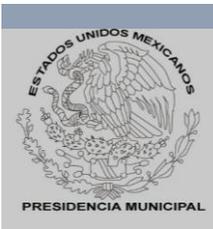
### Elementos Normativos

El Municipio de Chapala cuenta con el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública de Chapala, esto para lograr un óptimo funcionamiento delimitando las funciones y obligaciones de los funcionarios públicos, también se cuenta con los siguientes reglamentos:

1. Reglamento de Policía y Buen Gobierno.
2. Reglamento de Giros Comerciales para el Municipio de Chapala.
3. Reglamento de Ecología



ES **TU** Gobierno



---

**PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL**

4. Reglamento Interior de Trabajo del Rastro Municipal de Chapala.
5. Reglamento de Participación Ciudadana y Vecinal del Municipio de Chapala.
6. Articulado del reglamento de Ecología y Protección al Ambiente.
7. Reglamento de Mercados para el Municipio de Chapala.
8. Reglamento de Anuncios para el Municipio de Chapala.
9. Reglamento Municipal de Protección Civil.
10. Reglamento de Aseo Público.

### Patrimonio Municipal

El Gobierno Municipal de Chapala, cuenta con un Patrimonio Inmobiliario de 24 edificios que albergan las Oficinas del Gobierno Municipal, como sus delegaciones, la problemática que se encontró en estos edificios es la falta de mantenimiento para su buen funcionamiento y conservación.



ES **TU** Gobierno



---

**PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL**

El patrimonio Mobiliario se encontró en malas condiciones para su utilización, además de que no se conocía con exactitud el inventario de bienes muebles e inmuebles, por ello se tomo medidas correctivas como la actualización de éste. Así mismo en la actualidad se cuenta con un responsable del Mantenimiento y Conservación de los Edificios Públicos a cargo del Ayuntamiento.

### Finanzas Públicas Municipales

El municipio crece con variables sin déficit, ello nos quiere decir que hay una sana expansión de los ingresos y de los gastos sin sacrificar las generaciones futuras. También se cuenta con un sistema integrado con diversos elementos que son monitoreados por la Contraloría Municipal para el mejoramiento de su eficiencia, así mismo el 48.5% de los Ingresos son propios que nos refleja un alto rango de autosuficiencia financiera y de capacidad decisoria; se cuenta con un 10% del gasto total que se destina al pago de la deuda, lo que nos refleja una sana capacidad de endeudamiento.

Se incrementaron los ingresos en términos reales, con la misma base de contribuyentes de la administración pasada, esto refleja una mayor eficacia recaudadora en la medida de que hubo menos evasión y elusión en el pago de impuestos.



ES **TU** Gobierno



---

**PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL**

Se cuenta con mecanismos integrados con diversos elementos que son monitoreados para el mejoramiento de su eficiencia, y que incluye programas extraordinarios de presupuesto, control y evaluación financiera, clasificada por objeto de gasto, por centro de costo, por unidad administrativa, gasto por proyecto, por proveedor, etc.

Se realizan balance financiero actualizado sobre la situación financiera, su situación patrimonial, incluyendo el activo fijo debidamente registrado y valorizado.



ES **TU** Gobierno



## PROBLEMÁTICA MUNICIPAL.

### SITUACION ACTUAL.

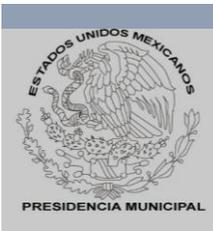
Durante la pasada campaña para la elección municipal se localizaron en forma general en el municipio y en particular en las localidades y colonias, los siguientes problemas:

- **Inseguridad Pública.**
- **Adicciones.**
- **Contaminación del lago y daño del medio ambiente.**
- **Servicios Públicos deficientes.**
- **Desempleo.**
- **Necesidad de obras de infraestructura.**
- **Falta de educación para los jóvenes.**
- **Servicios de salud deficientes.**
- **Insuficiente estructura deportiva y de recreación.**
- **Falta de promoción del turismo.**
- **Transporte público insuficiente.**
- **La Administración Municipal**

El municipio arrastra una inercia de organización administrativa deficiente, exceso de burocracia y tramitación lenta y engorrosa. Presenta además un severo descuido de los procesos para allegarse recursos, con deficiencias en el control de cobro de impuestos y derechos, así como del agua potable.



ES **TU** Gobierno



---

**PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL**

Para agravar la circunstancia se aplica al gasto corriente más del sesenta por ciento de los magros ingresos, lo que limita la adquisición de insumos y sobre todo la contratación de obra pública.

Al final todos los factores se convierten en un círculo vicioso que afectan la imagen de la autoridad municipal, limitando su liderazgo y la capacidad para dirigir la búsqueda de soluciones, teniendo como corolario la pérdida de calidad de vida de la población.

No se debe perder de vista que los problemas que se viven ahora, son el resultado de la acumulación sufrida por las últimas administraciones municipales.

Es necesario tener en consideración que los planes de gobierno por consistentes que sean, no llevarán a ningún lado si no se cuenta con la estructura para su realización.

El caso se puede presentar por diversas razones como la falta de capacidad financiera del municipio. Asuntos del área de influencia de otra instancia gubernamental o la incapacidad operativa de la administración.

Se presentan además problemas de orden jurídico que se pueden convertir en cuellos de botella que inhiban la solución de los problemas.



ES **TU** Gobierno



---

**PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL**

Para la nueva administración municipal es de elemental necesidad un análisis cuidadoso de los presupuestos y los compromisos a fin de conocer la disponibilidad financiera. Así como es necesario conocer la capacidad de endeudamiento del municipio.

La alternativa que tiene la nueva administración es realizar una reorganización de la administración que le permita ofrecer mejores resultados, con respuesta rápida y oportuna a las necesidades de la población. Una adecuada atención al público, servicios públicos de calidad y un agradable espacio para la realización personal y familiar.

A continuación se presenta una síntesis y análisis de la problemática en torno al municipio de Chapala, esta relación, los problemas relevantes y las líneas de trabajo que se mencionan más adelante, se han obtenido de los resultados del diagnóstico municipal contenido en este documento, la revisión del Plan Municipal de Desarrollo de la Administración Municipal 2007-2009, los resultados proporcionados de la encuesta aplicada a nivel estatal por BERUMEN, los resultados de la encuesta ciudadana empleada para la integración del PED Jalisco 2030 -



ES **TU** Gobierno



**PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL**

**MEDIO AMBIENTE Y DEMOGRAFIA.**

- Contaminación ambiental
- Mal manejo de residuos peligrosos
- Falta de cobertura de servicios básicos
- Contaminación en arroyos y el Lago de Chapala
- Deficiente tratamiento de aguas residuales
- Contaminación de suelos por manejo inadecuado de residuos sólidos
- Contaminación atmosférica
- Erosión de suelos
- Deforestación
- Susceptibilidad a la ocurrencia de amenazas naturales por deslaves e inundaciones
- Dispersión poblacional
- Altas tasas de Migración
- Marginación de población extremadamente pobre (Puerta del Horno, Tepehua, Santa María, etc.)
- Falta de cobertura educativa
- Bajo nivel educativo
- Falta de promoción y difusión cultural
- Insuficiente cobertura en servicios de salud
- Mala calidad en los servicios de salud existentes
- Baja calidad de vida de la población principalmente en las localidades del Municipio
- Altas tasas de enfermedades crónico degenerativas
- Servicios Públicos insuficientes
- Altos índices de Drogadicción

**GENERACION DE EMPLEO-**

- Desempleo
- Bajo nivel de ingresos
- Bajos niveles de productividad agropecuaria
- Falta de inversión y conservación de espacios turísticos
- Escasa diversificación en la producción agrícola
- Desconocimiento de mercados para la venta de productos locales
- Falta de competitividad
- Falta de recursos tecnológicos para el sector industrial
- Mal aprovechamiento de recursos forestales

PROBLEMÁTICA Y POTENCIALIDADES  
PROBLEMÁTICA Y POTENCIALIDADES



ES **TU** Gobierno



**PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL**

**SEGURIDAD PUBLICA.**

Falta de capacitación de los cuerpos de seguridad pública

Ausencia de sistemas efectivos de rehabilitación

Inseguridad en caminos y carreteras

Falta de la aplicación de la ley.

A ausencia de sistemas efectivos de rehabilitación

Inseguridad en caminos y carreteras.

Inseguridad publica

**GOBIERNO MUNICIPAL.**

Capacidad de Gestión Limitada

Falta de preparación y honestidad de los servidores públicos

Burocracia en la prestación de servicios públicos

Falta de recaudación municipal

Falta planeación en acciones de gobierno

Apatía en acciones de gobierno por parte de la ciudadanía

Falta de transparencia y rendición de cuenta

El lago de Chapala hasta la época de Porfirio Díaz tenía una superficie de 164,659 hectáreas y un almacenamiento de 5,800 hectómetros cúbicos. En el periodo de 1902 a 1910 se abrieron al cultivo 50,000 hectáreas.

Antes de esas obras la altura máxima de el lago era a la cota de 94.76 metros, o sea 1,520.76 metros sobre el nivel del mar. Con la construcción de los bordos y la presa de Poncitlán se incrementó a su capacidad máxima de 7,897 hectómetros cúbicos a la cota de 97.80 metros (1523.80 metros sobre nivel del mar).



ES **TU** Gobierno



---

**PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL**

Su almacenamiento máximo registrado en el periodo de 1900 al 2006 fue en septiembre de 1926, con 9,663 hectómetros cúbicos (cota 99.33), el almacenamiento mínimo se registró en junio de 1955 con 954 hectómetros cúbicos (cota de 90.80) y el segundo almacenamiento mínimo se registró el 28 de junio de 2002 con 1,138 hectómetros cúbicos y la cota 91.07.

El lago forma parte de la Cuenca Lerma-Chapala-Santiago, la más extensa de México y uno de los sistemas hidrológicos con mayor interacción de actividades económicas y productivas. La Cuenca propia del lago de Chapala está conformada por nueve municipios, siete pertenecen al estado de Jalisco: Tizapán, Tuxcueca, Jocotepec, Chapala, Poncitlán, Ocotlán y Jamay, y dos de Michoacán: Venustiano Carranza y Cojumatlán. Las principales actividades económicas de estos municipios son: agricultura, ganadería y pesca, industria extractiva, industria manufacturera, industria de la construcción, comercio, transporte, servicios comunales, establecimientos financieros y turismo.

El Lago de Chapala tiene una superficie total de 114,659 hectáreas, de las cuales Jalisco ocupa el 86 % y Michoacán el 14 %, con una profundidad media de ocho metros a la cota 97.80 y un almacenamiento máximo de 7,897 hectómetros cúbicos.

Por sus características físicas, hidrológicas y ambientales es uno de los lagos interiores más importantes no sólo de México, sino del mundo. Funciona como el principal embalse regulado del sistema hidráulico Lerma-Chapala-Santiago y actúa como regulador de las condiciones ambientales de la zona.



ES **TU** Gobierno



---

**PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL**

La humedad que genera en el terreno y en el ambiente propician la presencia de vegetación que purifica el aire de la zona, regula los microclimas imperantes en las zonas adyacentes al lago, protege el suelo contra el efecto nocivo de los agentes erosivos y genera la recarga de los acuíferos subyacentes y aledaños. Además, se aprovecha para fines de pesca comercial, de autoconsumo y para actividades turísticas y recreativas.

Es la primera fuente de abastecimiento de agua potable para la Zona metropolitana de Guadalajara, con un suministro de 5.4 metros cúbicos por segundo (170 hectómetros cúbicos anuales, que representan más del 60% de la oferta total a la zona metropolitana, a través de un acueducto de 42 kilómetros de longitud y 2.10 metros de diámetro.

La Cuenca Lerma-Chapala se localiza en el centro-oeste de México, ocupa parte de los estados de México, Querétaro, Guanajuato, Michoacán y Jalisco. Tiene una superficie de 25 mil 500 kilómetros; es una de las más importantes del país, no solo por su tamaño, sino por el alto grado de concentración de poblaciones y actividades productivas. Es una de las cuencas más dinámicas de México, ya que forma un eje de desarrollo entre las dos más grandes ciudades del país: el Distrito Federal y la Zona Metropolitana de Guadalajara.

El río Lerma es el colector principal del sistema hidrológico, nace en la laguna de Chignahuapan o primera laguna del Lerma, al sureste de la ciudad de Toluca y termina en el lago de Chapala, que es el vaso natural interior de mayores dimensiones del país y el tercero de Latinoamérica. La longitud de la cuenca sobrepasa los 700 kilómetros.



ES **TU** Gobierno



---

**PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL**

De las aguas subterráneas de la cuenca en Jalisco existen 9 acuíferos, de los cuales 3 están sobreexplotados, 2 en equilibrio y 4 subexplotados. En la cuenca existe un déficit en aguas superficiales de 595 hectómetros cúbicos, reconocidos en el Diario Oficial de la Federación con fecha 15 de octubre de 2003.

Lo anterior significa que existe un problema grave de explotación de volúmenes de agua, tanto superficial como subterránea, situación que ha llevado al Lago de Chapala a descensos importantes en su almacenamiento.

En los últimos 15 años se perdieron 100,000 hectáreas de bosques y 250,000 de vegetación al convertirse en 300,000 hectáreas para pastizales y 50,000 para el desarrollo urbano industrial, acentuándose con ello, la deforestación de la cuenca.

En lo que se refiere a la contaminación de las aguas, el 41 por ciento de las aguas superficiales están muy contaminados, el 51 por ciento moderadamente contaminadas y solo el 8 por ciento son de calidad aceptable.

Como producto de la intensa interacción en forma no racional entre las actividades productivas y el sistema hidrológico de la Cuenca Lerma-Chapala, este sistema ha entrado en una fase de desequilibrio cuyos efectos se ven reflejados en el principal cuerpo natural de agua dentro de la cuenca: el Lago de Chapala.

En los últimos años, con la reducción de las aportaciones al lago, y como consecuencia de los niveles de embalse, se puso en riesgo el abastecimiento de la Zona Metropolitana de Guadalajara.



ES **TU** Gobierno



---

**PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL**

Se redujo el potencial de atender parcialmente las demandas del distrito de riego 13 de Jalisco, generando cambios drásticos en el clima regional lo que, llevado al extremo, se podrían producir sequías y deforestación de grandes áreas por falta de humedad, con graves consecuencias.

En 1980 el lago empezó a decaer en su almacenamiento, por lo que en respuesta a ello, el 13 de abril de 1989 el Ejecutivo Federal y los gobernadores de los Estados de Guanajuato, Jalisco, México, Michoacán y Querétaro, firmaron un Acuerdo de coordinación, a fin de llevar a cabo el “Programa de ordenamiento de los aprovechamientos hidráulicos y el saneamiento de la Cuenca Lerma-Chapala”, teniendo como fin principal el desarrollo sustentable de la cuenca y la preservación del Lago de Chapala.

Para dar seguimiento y vigilar el cumplimiento del programa antes señalado, el 1 de septiembre de 1989, se constituyó un Consejo consultivo, mediante acuerdo contenido en acta de fecha 23 de agosto de 1990 y el 28 de enero de 1993 los integrantes del Consejo Consultivo acordaron adecuar el funcionamiento a lo establecido en la Ley de Aguas Nacionales de 1992 para tomar la forma de Consejo de Cuenca Lerma-Chapala.

Debido a que la problemática en la cuenca continuó y con el objeto de evitar una serie de conflictos entre los usuarios, se originó el “Acuerdo de Coordinación para la Distribución y Usos de las Aguas Superficiales” en agosto de 1991, teniendo como objetivos principales:



ES **TU** Gobierno



---

**PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL**

- Mejorar la distribución del agua en la cuenca.
- Recuperación del Lago de Chapala y demás cuerpos de agua.

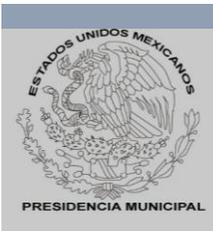
El primero de marzo de 2002, a solicitud del estado de Jalisco se integró un grupo especializado de hidrólogos, para la revisión y adecuación de la nueva distribución de aguas superficiales de la Cuenca Lerma, en el cual participaron representantes de los estados que la conforma, la Comisión Nacional del Agua y el Instituto Mexicano de Tecnología del Agua.

En los meses de marzo y diciembre de 2004 el Gobierno de Jalisco firmó, junto con los gobernadores de los estados de Guanajuato, Michoacán, Estados de México, Querétaro y la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, dos acuerdos:

- Acuerdo de Coordinación 2004-2012 para la Recuperación y la Sustentabilidad de la Cuenca Lerma-Chapala, firmado el 22 de marzo de 2004 en el estado de Querétaro. Que permite a los cinco estados que conforman la cuenca fijar reglas claras para la disposición y distribución de las aguas superficiales y subterráneas que comparten. Además considera acciones de prevención y rehabilitación ecológica como reforestación, conservación de suelos, manejo forestal y rehabilitación ribereña y lacustre.



ES **TU** Gobierno



---

**PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL**

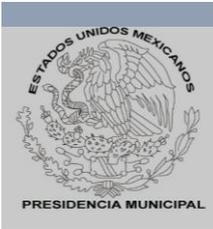
- Convenio de Coordinación y Concertación para la Disponibilidad, Distribución y Uso de las Aguas Superficiales de la Cuenca. Reconoce al lago como sujeto de derecho y concede a los usos ecológicos un peso igual o mayor al de los aprovechamientos económicos. Se establece que el lago nunca tendrá menos de 2 mil hectómetros cúbicos de agua almacenada.

Se creó además el Programa de Saneamiento en la ribera de Chapala, que obliga a las localidades de Jalisco en la ribera del lago a tratar sus aguas antes de verterlas al lago. Así mismo se aprobó el Plan Maestro de Recuperación y sustentabilidad de la Cuenca Lerma-Chapala, que contiene 4 ejes rectores y 12 acciones.

Unos de los problemas que aqueja al Lago de Chapala es la proliferación desmedida de lirio acuático, generando efectos de distinta índole y magnitud económica, ecológica y sanitaria. El crecimiento excesivo de plantas acuáticas en los cuerpos de agua es el resultado de la modificación de las condiciones físicas, químicas y biológicas del agua. Estos cambios se deben al aporte incontrolado de nutrientes de aguas residuales que provienen de los núcleos urbanos, agrícolas e industriales y de los suelos que componen las cuencas hidrológicas.



ES **TU** Gobierno



---

**PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL**

Los cambios de uso del suelo y la deforestación han generado procesos de erosión en las colinas y montañas que rodean al lago causando parte de la sedimentación del mismo, por escurrimiento. Los factores que se utilizan en la ecuación corresponden a aquellos que intervienen en la erosión del suelo, como agresividad de la lluvia, susceptibilidad del suelo a la erosión, pendiente del terreno, cobertura vegetal del suelo y prácticas de manejo del terreno. La sedimentación y las corrientes que arrastran los sedimentos producen turbiedad en el agua y hacen que la fauna bentónica disminuya.

**PROBLEMAS DEL LAGO:**

- Contaminación.
- Deforestación.
- Deterioro de capacidad de embalse por azolvamiento.
- Reducción de abastecimiento del líquido.
- Necesidad de uso racional y tecnificado del agua.
- Presas de retención en el transcurso de la cuenca.
- Abastecimiento del sesenta por ciento del consumo de la zona metropolitana.
- Degradación de la flora y la fauna del embalse.



ES **TU** Gobierno



---

**PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL**

**SITUACIÓN ACTUAL**

---

**EL HABER**

- Riqueza de recursos naturales.
- Arraigo e identidad de las familias.
- Solidaridad social.
- Patrimonio histórico y cultural.
- Imagen nacional e internacional.
- Potencial agrícola, ganadero, florícola y de horticultura.
- Vocación industrial.
- Ubicación geográfica estratégica.
- Población alfabetizada.
- Acceso al Centro Universitario de U. de G.
- Tradición y estructura turística.

---

**LAS CARENCIAS**

- Inseguridad pública, narcomenudeo y adicciones.
- Servicio públicos municipales deficientes.
- Contaminación y sequias recurrentes del lago.
- Deterioro forestal en entorno del lago y en los bosques del municipio.
- Falta de protección de la fisonomía, la imagen y la identidad de los centros de población.
- Insuficiencia de espacios y motivación para la participación comunitaria.
- De equipamiento e infraestructura deportivos y para el desarrollo humano.
- Ausencia de mantenimiento y restauración de edificios e instalaciones municipales.



ES **TU** Gobierno



---

**PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL**

- De oferta de empleo y educación para la población menor a 25 años.
- Insuficiente conocimiento del bagaje histórico.
- De promoción turística.
- De organización eficiente de la administración municipal.
- De recursos financieros municipales.
- De protección del patrimonio cultural y arquitectónico.
- De cuidado de las áreas federales.
- De articulación de cadenas productivas.
- De promoción artesanal.
- De atención a los residentes extranjeros.

---

**BENEFICIOS DEL ENTORNO**

- Cercanía con la Zona Metropolitana de Guadalajara.
- Red de comunicación terrestre.
- El aeropuerto de Guadalajara.
- Oferta turística de la zona metropolitana de Guadalajara.
- La estructura educativa y universitaria de la región.

---

**LAS RESISTENCIAS EXTERNAS**

- Desinterés de autoridades por la rehabilitación de la Cuenca Lerma-Chapala.
- La crisis económica por la que atraviesa el país.
- El desconocimiento de los inversionistas de la potencialidad del municipio.
- Limitada inversión federal y estatal en infraestructura turística.
- Competencia de otros destinos turísticos.



ES **TU** Gobierno



**PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL**

**POTENCIALIDADES**

**POTENCIALIDADES MUNICIPALES PARA EL DESARROLLO**

PROBLEMÁTICA Y POTENCIALIDADES  
PROBLEMÁTICA Y POTENCIALIDADES

La magia que se respira en la ribera de Chapala, su diversidad de colores, aromas y sabores invita a disfrutar de sus maravillosos paisajes naturales en donde se respira el romance y la tranquilidad.

El clima benévolo que reina todo el año hace el milagro de la vida la incandescencia de sus aguas refleja el cielo sereno y que sirve de espejo a las aves que cruzan el excelso lago qua ha sido la musa de escritores, pintores, poetas, músicos y toda aquella alma sensible que llega a este incomparable sitio. Es a partir de 1885 en que la ribera empieza a recibir los primeros turistas nacionales y extranjeros, podemos decir que es a finales del siglo XIX que la Ribera de Chapala es reconocida por su Vocación Turística, gracias a su hermoso lago y su inmejorable clima.

Es a principios del siglo pasado (siglo XX), se le presenta al entonces Presidente de México Porfirio Díaz, el primer proyecto de Desarrollo Turístico para la ribera de Chapala, donde le manifestaban las bondades turísticas de esta región, principalmente las del pueblito de pescadores que llevaba el mismo nombre. En esos años se visualiza y se proyecta al pueblo de Chapala como una Villa Europea y que pronto seria el principal centro turístico de México.



ES **TU** Gobierno



---

**PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL**

Esta nueva visión fue muy atractiva y les permitió a los inversionistas y a las familias de abuelengo de la Cd. de México, de Guadalajara y extranjeros invertir en residencias de veraneo tipo europeas, contratando a los mejores arquitectos de esa época, quienes transformaron el humilde pueblo de pescadores en una autentica Villa Europea, con excelentes residencias, hoteles y restaurantes. Además de hacer de la Semana Santa en Chapala el lugar de moda para la nueva generación de jóvenes mexicanos.

Chapala ha conservado hasta la fecha esta vocación, solventando graves problemas como la reducción de sus niveles de agua en el lago, la contaminación y la plaga del lirio. Durante algunos periodos principalmente de sequías se dejó de invertir, ya que el principal atractivo de Chapala es su lago, no se aprovechó la explotación de otras alternativas y actividades que pudieran diversificar el turismo.

La Ribera tiene otros atractivos naturales como es su montaña, arroyos y clima, que es uno de los mejores del mundo y que ha atraído a muchos turistas y extranjeros jubilados.

Los pobladores de la ribera tenemos una historia y una cultura ancestral, recibimos una herencia rica en tradiciones, festividades, arquitectura, música, gastronomía, es cuna y refugio de artistas nacionales e internacionales, ha sido fuente de inspiración para ellos en la realización de sus obras musicales, pintura, escultura, o en letras.



---

**PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL**

PROBLEMÁTICA Y POTENCIALIDADES  
PROBLEMÁTICA Y POTENCIALIDADES

Esta cultura que se ha enriquecido, por grupos étnicos de otras regiones del país, así como por una comunidad extranjera integrada por residentes de varias naciones (norteamericanos, canadienses, alemanes, italianos, japoneses, etc.), pocos lugares pueden ofrecer la gran infraestructura cultural que tiene este municipio, ya que sin perder nuestra identidad mexicana contamos con restaurantes, hoteles y galerías reconocidos a nivel internacional, y con una diversidad de culturas pocas veces vistas en una sola ciudad.

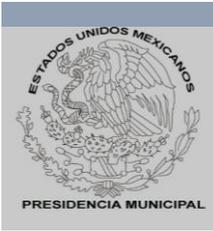
Podemos mencionar y estar orgullosos de que Chapala y Ajijic cuentan con las comunidades de residentes norteamericanos y canadienses más grandes que viven fuera de su país de origen.

Las bondades climáticas y el trato de su gente ha colocado a la Ribera de Chapala como uno de los lugares favoritos de los pensionados y jubilados tanto nacionales como extranjeros, para residir en ésta región, Estas personas son jubilados de los Estados Unidos y Canadá principalmente.

Que se calcula que se pensionarán alrededor de 70 millones en los próximos años, los cuales están buscando regiones en países que les garanticen una buena calidad de vida, que cuenten con los servicios básicos y que sean poblaciones muy seguras. Las inversiones que ellos pueden hacer en esta región son incalculables, le dan una mayor plusvalía a la región, además de generar los empleos temporales y permanentes para los próximos años.



ES **TU** Gobierno



---

**PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL**

Debemos aprovechar esta oportunidad para el sector económico e inmobiliario, entre otros. Los atractivos naturales y culturales que ha adquirido Chapala pueden ser la diferencia de otros centros turísticos, mas sin embargo, tenemos que mencionar que el descuido y maltrato al lago, ocasionó que bajara la afluencia turística, debemos reconocer que la recuperación del lago en cantidad y calidad depende de las voluntades del Gobierno Federal, Estatal y municipal de toda la cuenca Lerma-Chapala, pero sobre todo es responsabilidad de todos protegerlo y cuidarlo. Porque de él depende nuestro clima y el equilibrio de nuestro ecosistema, además abastece de agua a nuestras comunidades, principalmente a la zona metropolitana de Guadalajara. También de este lago depende en gran parte el desarrollo económico de la ribera y ciénega de Chapala, ya que es el que da seguridad a la inversión, es el que genera empleo en todos los sectores (pesquero, agrícola, turístico etc.).

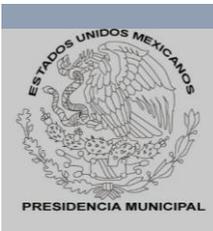
Consideramos que esta región cuenta con una ubicación privilegiada por su cercanía a la ciudad de Guadalajara para cumplir con los requisitos de ofrecer todos los servicios que requiere la actividad turística.

Podemos decir que contamos con la infraestructura urbana necesaria como son el aeropuerto, las autopistas y en general la red carretera que nos comunica a todo el estado y al país por diferentes rutas.

Además de tener a 45 minutos los servicios de salud especializada, educación superior, espacios culturales y deportivos etc.



ES **TU** Gobierno



---

**PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL**

Por ello es que para el Gobierno Municipal de Chapala es una prioridad municipal el impulso y reconocimiento de la vocación turística del municipio, debido a que los especialistas del turismo consideran que el sector turístico será el que más crecerá en todo el mundo durante los próximos años, debido a que esta actividad juega un papel importante en el conjunto de las actividades económicas de un buen número de países, de hecho estimaciones en el ramo nos dicen que México y China pueden crecer más del 5% anual, debido a que en este sector se desarrollan los servicios de recreación, esparcimiento, salud, gastronomía, cultura, negocios, la naturaleza, ecoturismo, etc., aspectos de desarrollo del ser humano y de bienestar.

Los chapaleases hemos trazado una misma ruta, reconocer la importancia turística del municipio así como sus repercusiones económicas, para situarnos en uno de los mejores destinos de descanso y turístico del país. El municipio de Chapala, además de ser un Municipio Turístico, tiene localidades singulares, pobladas por gente amable y emprendedora, pero sobre todo con una preocupación por marcar un rumbo para nuestro municipio.

La infraestructura económica del municipio esta constituida de micro y pequeñas empresas, principalmente dedicadas la producción de artesanías, Chapala es proveedor de Tlaquepaque, Tonalá, Guadalajara y centro turísticos de México. En los últimos años varios talleres cerraron, por diferentes circunstancias, pero principalmente por problemas de ventas y mercadotecnia. Existen muchos pobladores capacitados y talleres habilitados para volver a activar este mercado, además de que es una excelente herramienta para promover el autoempleo.



ES **TU** Gobierno



---

**PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL**

Contamos además con zona de vocación industrial en la delegación de Atotonilquillo y parte de la localidad de San Nicolás. Se cuenta con una vocación natural para realizar actividades; agrícolas, pesqueras, y ganaderas y por su ubicación e infraestructura comercial lleva un liderazgo en esta pequeña región.

La atracción cultural, la aventura y la exploración de la naturaleza entorno a nuestro lago, por ello se requiere una nueva forma de promover al municipio cuyo objetivo sea la diversificación de otras opciones como el ecoturismo, el turismo de aventura, el rural y de descanso, que son identificados con prácticas que favorecen la actividad física de los visitantes. Afortunadamente nuestro municipio tiene todos los ingredientes naturales para crear una imagen de destino turístico muy variado y con múltiples opciones de diversión y entretenimiento.

Es importante mencionar que han pasado guerras, revoluciones y problemas de seguridad a nivel nacional, pero ésta región no se ha visto afectada por lo anterior, ya que desde 1885 no ha dejado de recibir a nuevos residentes tanto nacionales como extranjeros y en la actualidad se goza de paz social.



ES **TU** Gobierno



---

**PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL**

## **ESTRATEGIAS.**

### **OBJETIVOS ESTRATEGICOS.**

Con el propósito de encauzar los esfuerzos para atender los complejos problemas del municipio y tomando como base los estudios previos sobre el particular, se han definido algunos ejes, a fin de que sean el soporte en que descansa un Sistema de Planeación Participativa Municipal. Para contemplar el futuro del municipio más allá de un periodo de gobierno municipal, se necesita además de los programas generales y sectoriales atender las grandes líneas que definan a Chapala a lo largo de los años. Mediante una serie de mecanismos e instrumentos se logrará dar continuidad por las futuras administraciones a las acciones planteadas, evitando la perniciosa tradición de iniciar planes y programas en cada nuevo periodo.

- 1. DESARROLLO SOCIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA.**
- 2. SERVICIOS PÚBLICOS DE CALIDAD.**
- 3. EFICACIA Y TRANSPARENCIA EN LA GESTIÓN DE GOBIERNO.**
- 4. INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO.**
- 5. IMPULSO ECONÓMICO Y DESARROLLO SUSTENTABLE.**
- 6. SEGURIDAD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL.**



---

**PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL****DESARROLLO SOCIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA.**

Debe orientarse al mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes del municipio, impulsando acciones en las áreas de empleo, educación, salud y asistencia social. Además se debe promover la solidaridad social, la identidad y el patrimonio cultural, el espíritu cívico y el respeto a los derechos fundamentales y a la naturaleza. Se buscará disminuir las adicciones y el alcoholismo en los jóvenes ofreciéndoles espacios de desarrollo personal y oportunidades para el deporte y la creatividad.

---

**CALIDAD DE VIDA.****OBJETIVO.**

Objetivo General: ***Realizar acciones dirigidas a mejorar la calidad de vida de los habitantes del municipio.*** Además de la satisfacción de las necesidades básicas de los pobladores de Chapala, es importante ejecutar acciones complementarias dirigidas a estimular el desarrollo de las capacidades individuales, pues con ello se alienta a una mejor calidad de vida.

**ESTRATEGIA.**

**1.-** Promover un conjunto de acciones en materia deportiva y cultural que incorpore a autoridades, ciudadanos y organismos intermedios. La capacidad de amplios sectores de la sociedad en actividades deportivas y culturales tendrá un efecto positivo en la calidad de vida de todo el municipio.



ES **TU** Gobierno



---

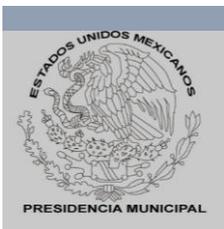
**PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL**

**LINEAS DE ACCION.**

- 1.- Rehabilitación y mantenimiento adecuado de parques y centros deportivo.
- 2.- Construcción de nuevos parques y centros de esparcimiento.
- 3.- Apoyo y búsqueda de patrocinadores para torneos deportivos.
- 4.- Promoción, difusión y fomento del trabajo creativo de los Chapalenses y de las actividades culturales.
- 5.- Destinar recursos para la conservación de los bienes que forman parte del patrimonio cultural, que se encuentra en situaciones precarias o cuyas obras de remozamiento están inconclusas.
- 6.- Elaborar programas que permitan tener mayores recursos para explotar y preservar el patrimonio cultural, histórico y arquitectónico en la región.
- 7.- Ofrecer incentivos para diferentes disciplinas deportivas.
- 8.- Incluir en los programas escolares actividades culturales y artísticas.



ES TU Gobierno



---

**PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL**

**OBJETIVO.**

Objetivo General: *.- Mantener contacto con los organismos permanentemente, con los organismos federales y estatales para aprovechar al máximo las oportunidades de créditos y apoyos ordinarios y extraordinarios que se ofrezcan para la construcción o compra de vivienda por objeto social.*

**ESTRATEGIA.**

1.- Aprovechar todas las facilidades que la legislación en materia de desarrollo urbano se ofrece para incentivar la construcción de vivienda y ofrecer suelo barato. Así como impulsar fraccionamientos de objetivo social.

**LÍNEAS DE ACCIÓN.**

1.- Apoyar los proyectos de carácter federal y estatal dirigidos a la construcción y adquisiciones de vivienda popular, complementados con acciones del Gobierno Municipal, que estimulen la investigación en la materia.

---

**SEGURIDAD PÚBLICA.**

**OBJETIVO.**

OBJETIVO GENERAL. *Ofrecer seguridad pública efectiva a los habitantes de Chapala.* La razón primaria del gobierno se deriva de una función esencial del estado: brindar seguridad y paz a los miembros de la sociedad. Ante la creciente complejidad de los centros de población, la seguridad pública de los ciudadanos es un reto permanente para la autoridad.



ES **TU** Gobierno



---

**PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL**

**ESTRATEGIA.**

Reforzar con equipo, infraestructura y personal de calidad, a las corporaciones dedicadas a la seguridad y protección de los ciudadanos. La investigación en seguridad y protección es permanente; sin embargo, ésta debe darse bajo criterios de racionalidad y planes estratégicos que garanticen la eficacia de las tareas propias de la materia.

**LÍNEA DE ACCION.**

- 1.- Contar con equipo adecuado y moderno.
- 2.- Mejorar procedimientos de reclutamiento de nuevos elementos.
- 3.- Programas de capacitación permanente a los miembros de las corporaciones involucradas.
- 4.- Elaboración de un sistema de estímulos para funcionarios encargados de la seguridad protección de los ciudadanos
- 5.- Impulsar la formación de la academia de policía
- 6.- Establecer módulos de seguridad en sitios estratégicos.
- 7.- Instalar y mantener en condiciones óptimas el alumbrado P.
- 8.- dar cumplimiento efectivo a los reglamentos que norman la venta de bebidas alcohólicas.
9. - Formar la policía turística.



ES **TU** Gobierno



---

**PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL**

**ESTRATEGIA.**

Propiciar que los habitantes de Chapala, se sumen de manera solidaria a las tareas de seguridad y protección. \* Una sociedad participativa en las tareas de decisión pública constituyente una valiosa ayuda en las tareas de protección y vigilancia. La cooperación entre ciudadanos y autoridades es un frente común sólido con la inseguridad.

**LINEA DE ACCION.**

- 1.- Establecer canales de comunicación rápidos y seguros entre autoridad y ciudadanos para denunciar hechos delictivos con la garantía de seguridad para el denunciante.
- 2.- Implementar un sistema de información para que los ciudadanos reporten conductas indebidas de los miembros de las corporaciones de seguridad y protección.
- 3.- Diseñar e implementar programas preventivos que tomen en cuenta la opinión de los habitantes del municipio.
- 4.- Realizar actividades con grupos identificados como pandillas para ofrecerles los incentivos para la cooperación con las autoridades y vecinos.
- 5.- Aplicar programas que fomenten los valores éticos y humanos entre la población

**ESTRATEGIA.**

Llevar a cabo un estudio o análisis social de delito que permita crear una policía pública de seguridad efectiva para el municipio de Chapala. La manera tradicional de combatir el delito está rebasada por las nuevas formas de comportamiento social.



ES **TU** Gobierno



---

**PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL**

Dado que la comisión de delitos son fenómenos sociales por naturaleza cambiantes, es imperativo llevar a cabo un estudio de los mismos, que permita reorientar las estrategias de seguridad pública y protección a las personas.

**LINEA DE ACCION.**

- 1.- Formación de un equipo multidisciplinario que coordine las acciones de un estudio profesional sobre la inseguridad pública.
- 2.- Realizar trabajos permanentes de señalización en calles, avenidas y carreteras.
- 3.- Coordinar con autoridades estatales y de los municipios vecinos vigilancia necesaria para evitar accidentes de animales que se encuentran a la orilla de la carretera.
- 4.- Aplicar programas que garanticen la buena marcha del tránsito en las zonas de mayor concentración de vehículos.
- 5.- Integración de un equipo multidisciplinario que coordine las acciones de un estudio profesional sobre protección civil, bomberos y tránsito y vialidad.



ES TU Gobierno



---

**PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL**

---

**DESARROLLO ECONÓMICO.**

**OBJETIVO.**

OBJETIVO GENERAL. *Impulsar el desarrollo económico y turístico de Chapala, mediante el diseño e implementación de políticas creativas y ambiciosas de promoción.* Es necesario fortalecer las áreas de desarrollo que ha tenido el municipio como vocación natural; sin embargo, tales acciones deben complementarse con proyectos que busquen diversificar las actividades económicas, con el fin de tener más opciones de crecimiento.

**ESTRATEGIA.**

Fortalecer la investigación de rendimiento y desarrollo de la infraestructura general del municipio. Para la atracción de inversiones es imprescindible que haya condiciones suficientes de infraestructura básica, es decir, vías de comunicación, servicios públicos de calidad y una planeación del desarrollo urbano. Estas acciones permiten también promover el municipio como centro de residencia permanente para los habitantes de la zona metropolitana de Guadalajara.



ES **TU** Gobierno



---

**PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL**

**LINEAS DE ACCION 1.**

**1.-** Coordinación de programas de mantenimiento de la infraestructura básica del municipio.

**2.-** Efectuar proyectos de reordenamiento mediante la elaboración de planes de desarrollo urbano.

**3.-** Implementar programas que incentiven el desarrollo de inversiones y empleos.

**4.-** Expedir reglamentación de desarrollo urbano de acuerdo a las necesidades actuales del municipio.

**5.-** Regularización de Fraccionamientos irregulares.

**6.-** Propiciar la creación y establecimiento de grandes empresas, sistema de comercialización de alta eficiencia y competitividad.

**7.-** Orientar el desarrollo agroindustrial hacia la diversificación de los cultivos en función de su demanda local, nacional internacional.

**8.-** Propiciar el incremento de las asociaciones entre campesinos, agricultores y productores locales.

**9.-** Impulsar el establecimiento de parques industriales.

**10.-** Destinar recursos y esfuerzos para apoyar programas de capacitación continua para profesionales y personal.



ES TU Gobierno



---

**PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL**

**11.-** Gestionar apoyos federales y estatales para aprovechar los recursos que proporcionan los programas de ayuda al campo.

**12.-** Renovar el equipamiento urbano.

**ESTRATEGIA.**

Diseñar e implementar políticas para vigorizar la actividad turística de Chapala y explotar nuevas alternativas de turismo para nacionales y extranjeros. La investigación turística que se ha hecho en Chapala durante los últimos decenios, debe ser protegida mediante programas ambiciosos de promoción turística, además de mantener un permanente servicio de calidad de sus servicios. Por otra parte, si bien es cierto que el principal atractivo turístico es el lago, es importante alentar nuevas opciones de turismo.

**LINEAS DE ACCION 2.**

**1.-** Proporcionar condiciones y otorgar facilidades a empresas interesadas en invertir en el municipio.

**2.-** Apoyar los programas de capacitación de los prestadores de servicios turísticos.

**3.-** Promoción internacional con el apoyo de consulados y embajadas, especialmente en aquellos sitios donde hay mercados naturales para Chapala, para que los extranjeros que radican temporalmente en el municipio residan de manera permanente.

**4.-** Buscar apoyo de fondos federales y estatales para desarrollar nuevos proyectos.



ES **TU** Gobierno



---

**PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL**

**5.-** Llevar a cabo programas que permitan mantener niveles altos de afluencia turística durante todo el año.

**6.-** Promover el municipio como centro de residencia fija para los habitantes de la zona metropolitana de Guadalajara.

**7.-** Fortalecer la Dirección de Turismo Municipal.

**8.-** Implementar programas que propicien una vocación turística entre los habitantes del municipio.

**META.**

Mantener la infraestructura y planta turística actual, además de diversificar las alternativas de desarrollo.

**DESARROLLO SUSTENTABLE.**

---

**OBJETIVO.**

OBJETIVO GENERAL. ***Desarrollar un modelo de crecimiento municipal que salvaguarde los recursos naturales para las próximas generaciones.*** Es imprescindible una política de desarrollo sustentable que garantice las necesidades de la presente generación, sin comprometer la capacidad de las generaciones futuras para satisfacer sus propias necesidades.

**ESTRATEGIA.**

Establecer en todos los proyectos programas de trabajo de la actual administración, criterios de conservación y cuidado del medio ambiente. El desarrollo y evaluación económica de la región occidente ha provocado impactos negativos en el medio ambiente.



ES **TU** Gobierno



---

**PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL**

Los modelos de crecimiento no han conseguido mantener el equilibrio necesario para organizar la preservación de los recursos naturales. Es impostergable orientar el progreso bajo criterios de racionalidad.

**LINEAS DE ACCION.**

**1.-** Prevenir y controlar la contaminación ambiental originada por las fuentes bajo responsabilidad del gobierno municipal.

**2.-** Establecer indicadores ambientales que permitan monitorear el estado que guarda el medio ambiente.

**3.-** Mantener con las autoridades federales y estatales la coordinación necesaria para vigilar el cumplimiento de la legislación y reglamentos en materia ambiental.

**4.-** Establecer en los reglamentos municipales incentivos para que la instalación de nuevas industrias, servicios y otras actividades económicas, hagan uso de medidas específicas de protección al ambiente.

**ESTRATEGIA.**

Desarrollar acciones orientadas a controlar los desechos producidos en Chapala y municipios vecinos que afectan el término chapalpense. Para que la región mantenga una situación favorable en materia ecológica, es necesario promover acciones conjuntas con los municipios vecinos, en un ambiente de cooperación.



ES **TU** Gobierno



---

**PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL**

**LINEAS DE ACCIÓN.**

**1.-** Realizar acciones de colaboración y cooperación con el municipio de Ixtlahuacán de los Membrillos, para resolver los problemas que provoca el basurero de ese municipio, puesto que se localiza en los límites con Chapala.

**2.-** Prevenir y controlar la contaminación de los suelos por el depósito de residuos sólidos no peligrosos.

**3.-** Buscar la coordinación con los municipios vecinos para formular proyectos conjuntos de recolección final de residuos sólidos de origen doméstico.

**4.-** Impulsar el reciclado de los residuos sólidos no peligrosos.

**META.**

Metas en materia de desarrollo sustentable. Que políticas públicas del gobierno municipal adopten, en sus programas de trabajo, reglamentación y proyectos, criterios de preservación y cuidado del medio ambiente.



ES TU Gobierno



---

**PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL**

---

**LAGO DE CHAPALA.**

---

**OBJETIVO.**

OBJETIVO GENERAL. *Realizar y gestionar, en el ámbito de cada competencia, acciones que permitan la recuperación del lago de Chapala.* El lago de Chapala es el elemento en torno al cual gira la mayor parte de la actividad económica y social de la región. Su conservación es de primordial importancia no sólo para el municipio, porque su valor trasciende los intereses locales. Se trata de un factor determinante en la vida del occidente del país.

**ESTRATEGIA.**

La elaboración, por parte del gobierno municipal, de proyectos complementarios al Plan Maestro de la Cuenca Lerma Chapala, que se constituyan en las acciones de los Chapalenses hacia las autoridades federales y estatales, para establecer políticas de corto, mediano y largo plazo, que permita asegurar la preservación del lago en armonía con el desarrollo económico y social de la región.

**LINEAS DE ACCION 1.**

**1.-** Recabar toda la información disponible sobre los estudios realizados del lago y sistematizar la información.

**2.-** Efectuar un estudio que establezca un catálogo de proyectos complementarios al Plan Maestro de la Cuenca Lerma Chapala, para seleccionar aquellos que tengan viabilidad.



ES **TU** Gobierno



---

**PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL**

**ESTRATEGIA.**

Realizar gestiones ante las Autoridades federales y estatales para que se ejecuten, coordinada y puntualmente, en el ámbito de sus competencias, las acciones orientadas a provocar impactos positivos en la preservación del lago Chapala.

**LINEAS DE ACCION.**

**1.-** Formar parte de los organismos, oficiales y privados, encargados de la distribución y uso del agua de la cuenca del río Lerma y del lago de Chapala, con una actitud decidida a la participación y al trabajo.

**2.-** Hacer un seguimiento puntual de todas las acciones emprendidas por organismos oficiales y privados en relación con el lago.

**3.-** Informar a los ciudadanos del municipio de las actividades que realizan las diversas instancias involucradas en la recuperación y conservación del embalse.

**ESTRATEGIA.**

Desarrollar acciones en el ámbito municipal que busquen contribuir significativamente a la conservación del lago. Dentro de los márgenes de acción del Gobierno Municipal, es actual con firmeza y dedicación constante mediante acciones que contribuyan a la salud del lago de Chapala.



---

**PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL**

**LINEAS DE ACCION.**

- 1.- Poner a trabajar las plantas de tratamiento del municipio bajo reglas de operación que no afecten a los vecinos de éstas y a las poblaciones aledañas.
  
- 2.- Impulsar un acuerdo de los municipios vecinos para ejecutar acciones similares con sus respectivas plantas de tratamiento.
  
- 3.- Tener en vigencia permanente programas de educación sobre el uso y cuidado del agua y en particular sobre el lago.

**ESTRATEGIA.**

Aprovechar los programas federales contenidos en el Programa Nacional del Medio Ambiente y Recursos Naturales, en lo que hace al gobierno federal, así como la escala estatal de los trabajos de las Secretarías del Medio Ambiente para el Desarrollo Sustentable (SEMADES), la de Desarrollo Rural (SEDER) y la de Desarrollo Urbano (SEDEUR). Con el fin de aprovechar los esfuerzos y recursos materiales que las dependencias de los gobiernos federales y estatales disponen, el gobierno municipal debe diseñar programas que armonicen con tales proyectos para aumentar considerablemente el impacto de las acciones para la conservación y mejora del medio ambiente en el municipio y particularmente en el lago de Chapala. Elaborar políticas ambientales que coincidan con los objetivos de los Programas Ambientales Especiales; la cruzada Nacional por un México Limpio; la Cruzada Nacional por los Bosques y el Agua y en general aprovechar los vínculos entre el citado programa y el resto de proyectos ambientales del gobierno federal.



ES TU Gobierno



---

**PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL**

Coordinar esfuerzos con el gobierno del estado, a través de la SEMADES, SEDER, SEDEUR, así como de otros organismos Gubernamentales como el Instituto de la Información Territorial (IIT), para conseguir mayores impactos positivos en el medio ambiente del municipio y especialmente en el lago de Chapala. Establecer contacto y coordinarse con los organismos sociales involucrados con los temas ambientales, para sumar esfuerzos en proyectos conjugados.

**META.**

Al termino del actual gobierno, los Chapalenses por medio de su gobierno Municipal, habrán realizado junto con las autoridades federales, estatales y sociedad en general programas y obras complementarias al Plan Maestro de la cuenca Lerma Chapala.

---

**EFICACIA ADMINISTRATIVA.**

**OBJETIVO.**

OBJETIVO GENERAL. *Propiciar la eficacia administrativa del gobierno municipal mediante la reestructuración organizacional orientada a trabajar bajo criterios de eficiencia, eficacia y calidad. La complejidad de los centros de población exige respuestas oportunas e innovadoras de parte de la autoridad local.* En este sentido se impone una necesaria adaptación de la administración pública que responda con prontitud a los cambios del entorno.



ES **TU** Gobierno



---

**PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL**

**ESTRATEGIA,**

Implementar un programa de reestructuración administrativa, destinado hacer un uso óptimo de recursos humanos y materiales con que cuenta el gobierno municipal, para ofrecer servicios de calidad a los ciudadanos. Es innegable que cada una de las decisiones del gobierno cuesta y consume recursos, por ello es imperativo que la estructura institucional municipal prefiera las acciones que aseguren la multiplicidad de beneficios.

**LINEAS DE ACCION.**

- 1.- Elaborar el reglamento de gobierno con el propósito de cumplir con el dispuesto con la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal que además permita reorganizar la estructura institucional.
- 2.- Capacitación a funcionarios, en especial a aquellos que atienden de manera directa a los ciudadanos.
- 3.- Actualizar el cuerpo normativo del municipio en sus distintas materias.
- 4.- Comenzar los estudios pertinentes para desarrollar el servicio civil de carrera.
- 5.- Definir con precisión las funciones y responsabilidades en cada una de las áreas del gobierno municipal.
- 6.- Implementar un sistema de estímulos, de diverso tipo, para los funcionarios municipales.



ES **TU** Gobierno



---

**PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL**

**7.-** Renovación gradual de equipos y materiales de trabajo de las áreas administrativas.

**8.-** Organizar y sistematizar toda la información pública pertinente para ponerla a disposición de los ciudadanos.

**9.-** Aplicar de manera periódica formas de consulta pública adecuada para conocer el grado de eficacia administrativa del gobierno municipal.

**10.-** Actualización del Plan Municipal de Desarrollo.

**ESTRATEGIA.**

Buscar alternativas que permitan fortalecer los ingresos propios, con el fin de destinar mayores fondos a la operación eficiente y eficaz de la administración pública municipal. Las necesidades de la vida pública demandan cada vez mayores servicios. Para evitar el rezago en obras y servicio públicos, el gobierno municipal debe buscar el fortalecimiento de la hacienda municipal por medio de la capacitación de recursos propios.

**LINEAS DE ACCION.**

**1.-** Hacer estudios sobre la capacitación de mayores recursos propios, dentro de los márgenes legales al alcance del gobierno municipal.

**2.-** Aplicar políticas redistributivas con el fin de que captación de más ingresos se aplique en programas donde haya necesidades más urgentes.



ES TU Gobierno



---

**PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL**

**3.-** Elaborar un sistema de indicadores de región que permita medir el desempeño de los servidores públicos municipales.

**META.**

Metas en materia de Administración Pública: reorganizar la estructura del Gobierno Municipal para que atienda con oportunidad los cambios y nuevas demandas del entorno local, mediante criterios de eficiencia, eficacia y calidad en su desempeño.

---

**ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.**

**OBJETIVO.**

OBJETIVO GENERAL. *Ofrecer servicios públicos de calidad a los ciudadanos, con la mayor cobertura posible y con créditos de racionalidad de los recursos disponibles.* Con el fin de responder oportuna y eficazmente a la demanda de servicios públicos, el presupuesto debe estar determinado por el crédito de destinar los recursos disponibles en aquellas acciones que generen los mayores beneficios sociales.

**ESTRATEGIA.**

Replantar los criterios presupuestales de acuerdo con los problemas básicos del municipio. Con el fin de responder oportuna y eficazmente a la demanda de servicios públicos, el presupuesto debe estar determinado por el criterio de destinar los recursos disponibles en aquellas acciones que generan los mayores beneficios sociales.



ES **TU** Gobierno



---

**PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL**

**LINEAS DE ACCION.**

**1.-** Llevar a cabo un estudio que identifique las áreas prioritarias para la aplicación de recursos económicos, bajo el criterio de invertir en los servicios que produzcan los mayores beneficios a los ciudadanos.

**2.-** Programar visitas por diversas zonas y calles del municipio, con el fin de conocer de manera directa los problemas de la comunidad y las condiciones de los servicios prestados por el gobierno municipal.

**3.-** Renovar los equipos de la administración pública municipal que son indispensables para la prestación adecuada de los servicios públicos.

**4.-** Fomentar entre los ciudadanos el cuidado de las instalaciones y equipamiento que sirve para la prestación de los servicios públicos.

**5.-** Aprovechar las oportunidades de apoyos económicos de los gobiernos federales y estatales para la infraestructura básica del municipio.

**6.-** Facilitar los trámites relativos a la prestación de los servicios públicos,



ES TU Gobierno



---

**PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL**

---

**DESARROLLO HUMANO.**

**OBJETIVO.**

OBJETIVO GENERAL: *Satisfacer las necesidades básicas de los habitantes de Chapala y en especial las relacionadas con la Salud y Educación.* Solo con la satisfacción de las condiciones más elementales en materia de bienestar social es posible impulsar la superación de la persona. Gozar de una vida digna es el principio sin el cual no hay posibilidad de desarrollo humano.

**ESTRATEGIA.**

1.- Aumentar la cobertura y calidad de los servicios de salud en el municipio. Un paso obligatorio para alcanzar condiciones mínimas de desarrollo consiste en poner al alcance de toda la población los servicios médicos; sin embargo esto no tendría mayor relevancia si éstos no son de calidad. Por ello, ambos aspectos son parte de un mismo propósito.

**LINEAS DE ACCION.**

1.- Promover la construcción y funcionamiento de un hospital regional.

2.- Gestionar la instalación de centros de salud en cada delegación del municipio.

3.- Aplicar programas especiales de atención a enfermedades específicas.

4.- Implementar programas de capacitación al personal médico.



ES **TU** Gobierno



---

**PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL**

**5.-** Proporcionar instrumentos, materiales médicos y humanos necesarios en los centros de salud.

**6.-** Elaborar y ejecutar un programa de salud escolar que identifique las deficiencias médicas de los alumnos con el fin de evitar el bajo rendimiento de los niños.

**7.-** Programar talleres de capacitación en nutrición para las madres de familia.

**8.-** Apoyar la instalación de guarderías.

**ESTRATEGIAS.**

Propiciar las condiciones para que los centros educativos ofrezcan educación de calidad, que impulse el desarrollo de las habilidades y la formación académica sólida de los Chapalenses.

Es indiscutible que la inversión en educación básica es generadora de una multiplicidad de beneficios, ya que la formación del individuo se constituye en el medio privilegiado de movilidad, es decir, es el vehículo para que las personas asciendan en la escala social, lo que produce bienestar no sólo para cada uno de los sujetos de la acción sino para las comunidades en que se desarrollan.



ES TU Gobierno



---

**PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL**

**LINEAS DE ACCION.**

**1.-** Alentar la participación del magisterio en proyectos tendientes a que los padres de familia se involucren más en la educación formal de sus hijos mediante actividades en los centros escolares.

**2.-** Desarrollar un plan de “padrinos” para apoyar económica y moralmente a los niños de escasos recursos, para alcanzar grados más altos de eficiencia terminal.

**3.-** Aplicar programas especiales que inculquen una conciencia emprendedora entre los alumnos y ciudadanos del municipio.

**4.-** Aprovechar la capacidad instalada del Centro de Atención a Maestros del Programa Nacional de Actualización Permanentemente, para tareas de preparación, capacitación y superación de la población en general.

**5.-** Realizar programas de promoción al deporte en los centros educativos.

**6.-** Implementar programas de educación para los padres de familia con el fin de que desarrollen nuevas habilidades que les sean útiles en su vida personal.

**7.-** Gestionar apoyo de las instituciones pertinentes para aumentar la oferta de opciones en educación media y superior.



ES TU Gobierno



---

**PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL**

---

**PARTICIPACIÓN CIUDADANA.**

---

**OBJETIVO.**

OBJETIVO GENERAL. *Promover la participación ciudadana en los asuntos de carácter público y de interés general.* Una tarea de los gobiernos democráticos consiste en mantener política incluyente, que busca en la medida de lo posible el consenso y establece los espacios dentro de los cuales se pueden mover con libertad las iniciativas de los ciudadanos.

**ESTRATEGIA.**

1.- Aliento y renovación de los grupos de vecinos, asociaciones y organismos que agrupan a los habitantes de Chapala, para que participen en la toma de decisiones públicas. La agenda de un gobierno democrático incorpora la opinión y participación de los miembros de la sociedad. Por ello, estimular el interés de los ciudadanos en los asuntos públicos, sin un afán paternalista, es una tarea permanente.

**LINEAS DE ACCION.**

1.- Renovar los programas de jefes de manzana y de vecinos vigilantes, con el fin de hacerles partícipes de las acciones del gobierno.



ES **TU** Gobierno



---

**PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL**

**2.-** Que la autoridad apoye los proyectos viables que surgen de la sociedad mediante acciones rápidas y adecuadas.

**3.-** Con la participación de los ciudadanos establecer prioridades de las obras realizadas por el gobierno municipal.

**4.-** Propiciar más actividad de los consejos ciudadanos, líderes de opinión y organismos de la sociedad civil, reuniones periódicas entre éstos y la autoridad.

**ESTRATEGIA.**

Mejorar la atención que ofrecen los funcionarios públicos para buscar mayor disposición de los ciudadanos a participar en las acciones del gobierno municipal. Es claro que sólo habrá una participación vigorosa de parte de los habitantes de Chapala en los asuntos público, si la administración mejora sensiblemente en la relación con la atención que los funcionarios públicos ofrecen a los ciudadanos.

**LINEAS DE ACCION.**

**1.-** Diseñar políticas de comunicación y acercamiento del gobierno municipal con los ciudadanos.

**2.-** Diseñar e implementar, por parte de la autoridad, una política de transparencia que genere confianza de los ciudadanos hacia su gobierno y ello se traduzca en mayor disposición a la participación.



ES **TU** Gobierno



---

**PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL**

**3.-** Difundir, con el propósito de ofrecer información adecuada a los ciudadanos, las competencias del gobierno municipal para que se conozca qué acciones puede realizar y cuáles están fuera de su alcance.

**4.-** Promover una cultura de pago de los servicios públicos.

## PROYECTOS ESTRATEGICOS

### a) De respuesta inmediata:

1. Sistema de Planeación Estratégica Integral y Participativa.
  2. Programa de Reorganización Operativa de los Servicios Públicos.
  3. Programa de Seguridad Pública.
  4. Programa de Infraestructura Urbana y Obra Pública.
  5. Programa de promoción turística.
- b)** De rescate de la Cuenca Lerma-Chapala.
- c)** Desarrollo Institucional de la Administración.



ES **TU** Gobierno



---

**PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL**

- d) Promoción económica.
- e) Rescate de patrimonio Histórico y Arquitectónico.

## SISTEMA DE SEGUIMIENTO Y EVALUACION.

### PLANEACIÓN MUNICIPAL

La planeación del municipio de Chapala debe darse mediante un sistema democrático, basado en la amplia participación comunitaria y de los principales actores y organizadores del municipio, para garantizar el desarrollo integral y sustentable de los municipios en los años futuros.

#### Metodología

---

Construir este esquema implica la realización de las siguientes actividades:

1. Elaboración de las líneas generales para la planeación municipal, basadas en la información documental existente, las demandas recopiladas durante la campaña política-electoral y la consulta a los líderes de opinión del municipio.
2. Someter dichos temas a consulta y opinión de los líderes sociales, de las organizaciones y las comunidades, para su retroalimentación.



ES **TU** Gobierno



---

**PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL**

3. Formular el esquema general de la planeación o Plan Maestro para la planeación estratégica participativa, de corto, mediano y largo plazo.
4. Reorganizar el **COPLADEMUN** y revisar sus reglas de operación, para convertirlo en un instrumento real de participación ciudadana en la planeación y en la toma de decisiones de trascendencia municipal.
5. Elaborar el Plan Estratégico para el Desarrollo Municipal.
6. Generar planes, programas y proyectos específicos.
7. Evaluar periódicamente el Plan Municipal.
8. Crear el órgano ciudadano que genere criterios a la administración municipal.